

SEÑOR.

**EL DOCTOR**  
**DON FRANCISCO DE**  
**VARA ONAY MIRANDA, CANONIGO**  
 del Sacro Monte, y Rector de la Imperial Vni-  
 uersidad de Granada, en nombre de su Insigne  
 Iglesia Colegial, acerca de la pretension del Prior  
 del Conuento Real de Madrid  
 de la Orden de S. Ge-  
 ronimo.



LOS Reales pies de V. Magestad por mi  
 Iglesia, que si bien es nueva, que la de S. Ge-  
 ronimo de la Corte, no es menos, Señor, de  
 vuestra Real proteccion, admitida por carta  
 llena de fauores singulares, y si estuuiera en  
 Madrid, no gozara menos los de vuestra Real presencia.  
 Prendas dio V. M. quando honró esta Ciudad, pues como  
 aya en ella Conuento de San Geronimo, y otros mas, y si-  
 do esta Iglesia Metropolitana, primera, y mas noble del  
 Real Patronato, y junto a ella Capilla Real, reposo de los  
 gloriosissimos Reyes Catolicos, principio desta gran Mo-  
 narquia, y la Real clemencia, y Religion obligada a simi-  
 ma a honrar, y priuilegiar con su primera visita vna destas  
 Iglesias, no faltando quien con grandes instancias solici-  
 tasse este lauro para si, especialmente la Catedral, cuyo Ar-  
 cobispo entonces era el que fue Maestro de V. M. mandò  
 publicar en Palacio dos dias antes la primera salida, y visita  
 al Sacro Monte. Vfano con este fauor, se vistio del concur-  
 so de todo el Reino para festejar la visita de V. M. estuuo en  
 la Iglesia, visitò las santas Cueuas, Braferos de aquellos po-  
 mos olorosos, que hasta oy exhalan fragancia diuina, ado-

A rò

ro sus cenizas, y Religión, con la atención, y espacio, que  
dio admiración a los que seguían, y con la deuoción, y pie-  
dad, que dio consuelo a los que estauan, y veíamos cumpli-  
do en esta merced del colmo de las que hicieron a esta Igle-  
sia los Señores Reyes Padre, y Abuelo de V. M. que están  
en gloria. Llegó, Señor, sentida, y agrauada, y te duele, y  
quexa de R. Gerónimo de la Cruz, que siendo el motiua de su  
suplica, y de los ualidos de medio tan contrarios, como pro-  
prios de una grande auerfion, y reconocimiento, y para que  
V. M. se entere de las causas de nuestro justo sentimiento,  
dada licencia, represente las muchas de nuestro agrauo,  
que se funda en.

del Conuento R. de S. M. de

P. V. NOT. SOL. DE R. D. M. E. R. O.

ominor

*Verdad del hecho.*

**M**ando V. M. D. Dios guarde, se lleuassen a Madrid  
los libros del Sacro Monte, y ver si conuenia, a les-  
fen del Rey, y pedialos su Santidad, materia, que tambien  
ocupó a los Señores Reyes Philipos Segundo, y Tercero,  
y resolución no conuenia. Conocieron hazer en esto fauor  
a España, mirar por sus derechos, y no dar, antes de saber  
lo que dauan, cosa en que podia estar la mayor honra que  
temian, con fidederacion tan digna de reparo, que el Supremo  
Consejo de Castilla ha consultado muchas vezes. No con-  
uiene desposeerse dellos. Con este acuerdo se ha replicado  
a su Santidad quarenta años, agora no ay nueua razon para  
innouar. Fue V. M. obedecido, lleuaronse, y los Cabildos  
de la ciudad, y deste Sacro Monte embiaron Veinte y qua-  
tros, y Prebendados en su guarda, y compañía, y los entre-  
garon a V. M. la causa es graue, la importancia grande, tra-  
tase de la honra de Santiago Apostol, y sus dicipulos, están  
los libros en posesion de suyo, y Granada, y el Sacro Mo-  
nte en posesion de los libros. Para ver lo que en razon des-  
to conuenia, V. M. mandó hazer aquella gra suma de los dos  
Supremos Consejos de Camara, y Inquifision, con sus Pre-

sidentes de Castilla, y Inquisidor General, Viofe, y deter-  
 minò, que los libros no saliesen de España; mas se guar-  
 dassen en el Real Conuento de San Geronimo en Madrid;  
 las palabras de V. M. con que mandò traerlos, son; *Con la*  
*dignidad, decencia, y custodia que era razon.* Para cumplir con  
 estas condreiones, fue el secretario del Patronato don An-  
 tonio de Alofa Rodarte a reconocer lugar. En la Iglesia  
 de pues del Retablo del Altar mayor al lado del Euange-  
 lio ay un Relicario con reja dorada, tenia algunas Reli-  
 quias; Fray Geronimo de la Cruz, y otros Monges lo ofre-  
 ciéron de su voluntad, podiá, pues en su arbitrio estava, po-  
 ner las cabeças de las santas Virgenes en otra parte decen-  
 te, y esta cumplia con las calidades del decreto. El secreta-  
 rio dio cuenta, y el lugar se aprobò; y admitiò V. M. la do-  
 nacion, y ofrecimiento. Vno de los buenos efectos que tie-  
 ne la contradición, es, que mas se descubra la consideraci-  
 on en las determinaciones. Algunos bien apasionados, y mal  
 afectos opusieron: *Que V. M. no podia dar a los libros a*  
*quel lugar; era sagrado; los libros sospechosos; y assi solo su*  
*Santidad podia concederlo, como con el autorizar los li-*  
*bros. Salio a la defensa el Sacro Monte; y el Marques*  
*de Estepa dieron muchas razones; mostraron Bula de*  
*nuestro Señor Urbano VIII. expedida en seis de Agosto*  
*del año primero de su Pontificado; dize: *Laminæ verò, &**  
*libri Plumbei in altero ad latus Evangelij in eodem Retabulo*  
*existente Relicario quadruplici sera obserato existant, quarum*  
*vna Regieiusque nomine, &c.* Esta Bula venció la contradi-  
 ción; pues señalado por su Santidad lugar semejante; gozã  
 los libros la honra del V. M. executor de Bulas Apostoli-  
 cas, colocandolos en aquel Relicario juzgò los mantenia  
 en su possession, y se conoció obligado; no era razon la per-  
 diessen; solo por auer los mandado traer. Baxò decreto: *Que*  
*se colocassen, y se añadiessen otras quatro llaves, y hizies-*  
*sen cardados a medida de la reja.* El Arçobispo de Seuilia  
 don Pedro de Castro y Quiñones en la fundaci-  
 on de la Iglesia del Sacro Monte; donde por su derecho, y beneplacito  
 del Pontifice; colocò, y depositò las sagradas Reliquias en  
 dos

dos vnas encaxadas en el Retablo del Altar mayor, que parecen hazen sepulcro. Al quadro principal de la Assuncion de nuestra Señora; estas por ningun caso se pueden manifestar para cumplir con la deuocion del Pueblo, de lo parte dellas, ricamente engastadas en vn relicario allado de la Epistola, incorporado en el mismo Retablo; estas se descubren los dias de los Sanctos al gran concurso, que va a su adoracion. En el Relicario correspondiente allado del Euangelio estauan los libros, con quatro llaves; vna tenia V. M. y en su nombre el Presidente de la Chancilleria; la segunda el Arçobispo de Granada; la tercera el Abad del Sacro Monte; la quarta la ciudad. Esta fue su disposicion; y vltima voluntad, confirmada con la Bula referida, y con la cedula del Patronato de V. M. titulos bastantes; y autenticos para dar derecho a los que tienen las llaves; V. M. fue seruido añadir otras quatro: que puede dudarse aqui mayor guarda, y estimacion? La primera, el señor Infante Cardenal Arçobispo de Toledo; la segunda el Governador del Consejo de Castilla; tercera el Inquisidor General; quarta el Confessor de V. M.

Sacaronse las santas Reliquias; y pusieronse los libros debajo de tantas llaves, para que no se abriesen: no querra el Conuento tener con ellas las sagradas cabeças; conuenia manifestarlas, para que las adorassen. No se podia dudar era el deposito de los libros por muchos dias, y años: Llaves dificultosas de juntar; graues ocupaciones de gouerno, y guerras no dan lugar a negociata de paz, y sosiego como el de los libros; juntar interpretes para las versiones. Puso los libros alli su Santidad, *Saltem per equivalentiam*, auicndoles señalado tá mejor lugar por su Bula. Puso los libros alli V. M. por su Real decreto, como consultó junta tá grade; puso los libros alli el Padre F. Geronimo en quanto de su voluntad ofreció el Relicario; y lo ofrecio, creyendo, como es razon, hazia seruicio a V. M. presente su secretario; y aora siempre dize los pusimos nosotros, y llama culpa auer seruido, y digna de gran contricion; el dolor le oculta el reparo que denia hazer, que si es culpa haze



cooperadores al Pontífice, y el Rey, que con Bulas, y Decretos la autorizaron, mas, haze primer autor della al Papa, que antes de su ofrecimiento, dió por su Bulla tan buen lugar, y mejor en quanto incorporado en el Retablo. Por ahorrarle el dolor, quicto escusar su culpa, y decirle, no es lo que es en consecucion de Bulla Apostolica, y que V. M. le podia tomar aquel lugar, y assi no fue culpa ofrecerlo, pues no era accion mala tomarlo: la buena fe, y la prompta voluntad no solo escusaron de culpa, sino de sentimiento sacárde allí las Reliquias: ha se trocado la fe en poca ateció, en auerfion de voluntad, y assi traen arrepentimiento, más no razonable, no puede reuocar la donacion, boluer atrás lo prometido, deshazer lo hecho: No ha lugar, pasó entrá vivos, admittiola derecho superior. Ni puede alegar sentimiento de los Religiosos, tomése sus votos en lo que va pido, y escrito. Ni le haze al proposito el Decreto del Concilio Moguntino, no habla en las acciones, que estan en arbitrio, poder, y disposicion del que las haze. Pudierã sin dar cuenta a V. M. hazer otro Relicario, en que ponerlas, sin ir contra el Concilio.

El Secretario hizo los autós deste deposito en el Conuento, en su presencia, no lo pudo ignorar, y assi por la retratacion, que professa, por el pretexto de restituirse solo milita su zelo, en el qual puede aduertir el Padre Prior, que si la demasia de la Religion (há de entenderse viciosa, pues ay demasias buenas) es hermana de la supersticion, el zelo demasiado no es hijo de la prudencia, ni de la ciécia, como dize S. Pablo; y como experimentamos, mas frecuente es exceder en este, que sobrar en aquella. Dizelo el memorial, que presenta, tan torcido en la intencion, tan acedo en las palabras, tan injurioso a los libros, tan poco ajustado al hecho, y menos atento a los inconuenientes, y consecuencias, que juzgo obligacion graue de conciencia responder a todo lo que dize. No porque el animo de V. M. necessita de mayor informacion, sobre las que tantas vezes han consultado el Consejo, y Iuntas, que en este caso mandarõ hazer el Prudentísimo Filipe Segundo, el santísimo Filipe



de Castro y adreñado en los grandes del gouerno de toda España, que diuiden las dos Chancillerías, que gouernó, hizo lo tan amigo de la verdad, tan puntual en averiguarla, tan cierto en concederla, tan prompto en seguirla, tan limpio y defmestado, tan prudente, y pio, como conoçio todo el Reino en el largo discurso de su vida. Hallose con este tesoro contento, y por receloso; aquello le obligó à enérgarse de lo, à questo à examinallo; dió cuenta al Sumo Pontifice Clemente VIII. Gran Pontifice, embió vna Dignidad de la Iglesia, que asistiese en Roma à darla mayor especialidad, dió cuenta al Señor Rey Felipe Segundo, Gran Rey, embió otra Dignidad, que estauiesse en Madrid. Obtuvo de su Santidad muchos Breues fauorables, y en todos su bendicion, y comission para proceder de su Magestad beneplacito, y licencia: cinco años gastó en las diligencias, y aueriguaciones mas exactas que se han visto; con que tambien respondia à las dificultades mas tenaces, que en causa semejante se há puesto. Aprobó el Consejo Supremo el proçesso, dió noticia à todos los Prelados, y los combidó à asistir al acto de la calificacion. Dispuso los animos de los fieles de todo su Arçobispado à que dignamente pidiesen à nuestro Señor gracia para el acierto, luz para conocer la verdad en caso tan graue de religion, y culto diuino; mandó ayunos, prescribio oraciones, y estaciones; publicas proçssiones, celebrar Missas, y que en los Conuentos de Religiosos, y Monjas hiziesen las mismas oraciones, proçssiones, y ayunos; hizo grandes limosnas, concedio sus indulgencias, voces que enseña Dios à dar quando quiere oir, y à que siempre respõde con sus auxilios. Iuntó vna Synodo, como Concilio Provincial, de sus sufraganeos, y quarenta hombres la flor de la Andalucia en letras, y Religion, Iuristas, Oydores desta Chancilleria, Teologos, Superiores, y Catedraticos de las Iglesias, y Religiones, Consultores del Santo Oficio, cuyos nombres estan en la sentencia. Que con assenso y acuerdo vnanimè de todos, pronunciò, como Prelado, por el derecho que goza de los Canones, y sagrado Concilio de Tréto, y se publicò en el mayor concurso que se ha visto, y se recibio

Libro con el mayor aplauso, y de locion q̄ se ha con sidob  
Colocarse en las Reliquias a pública adoraciõ. Este articulo  
esta acabado, y sentenciado, en que no puede ager duda, seḡn  
la providencia con que Dios gouerna su Iglesia, la regla  
cierta, que ay para vocar Reliquias, es el conõnimento,  
examen, y aprobacion, que se ha hecho. 16

Este es el primer abono de los libros, se pueden conside-  
rar en la doctrina, o en los autores. La doctrina tiene dos  
grados. Primero de certeza infalible, este viene de la auro-  
ridad diuina, q̄ la reuelã, mas no obliga a se hasta q̄ la Igle-  
sia la admitta, declare, y proponga, como lo ha hecho en los  
libros, que contiene el Canon sagrado, y llamamos Cano-  
nicos. Este grado no tienen estos libros, porque aunque pue-  
de su doctrina ser reuelada, la Iglesia, y el Pontifico no la  
ha declarado, ni propuesto, y los Teologos no tienen au-  
toridad para declararla, si bien no se la han quitado, para  
opinarlo. Y los q̄ lo son, ni pretendiẽ, ni puedẽ preteder seã Ca-  
nonicos, y el q̄ les imputa, quiere no reconocerles ciencia, y  
gracias a Dios, no depende de su conocimiento. 17

El seḡndo grado, q̄ puede tener la doctrina, es inferior en  
la certeza, mas seguro en la verdad, y fanidad. Este tiene los  
libros del sacro Mõte, en la opinion de tatos, y tales, como  
despues dire. En quãto a sus autores, de algunos consta con  
moral euidencia ser S. Cecilio, y S. Telsion dicipulos del A-  
postol Santiago el Zebedeo, enviados a España por el Prin-  
cipe de los Apostoles S. Pedro, primeros predicadores del  
Euangelio. Quãto deua España a estos gloriosos Martyres,  
y quãto los honorõ, vemos en los sagrados Doctores Leãdros,  
Isidoros, Ildefonfos. Lo q̄ pretedo, Señor, dar a entender al  
P. Prior es, q̄ estos libros son de estos Sãtos, no menos q̄ el En-  
chiridio de S. Agustin, los Morales de S. Gregorio, el Exa-  
merõ de S. Ambrosio, las Epistolas de S. Geronimo. Esto te-  
nemos por tradiciõ, basta, mas biẽ se pudo mudar el titulo,  
como lo han pegado a otras obras, que porque desfilizen de  
los Autores, juzgamos pegadiço. El titulo de estos libros  
tenemos inconcuso, inuariado; pues porque no los hemos  
de tener por suyos? Precindamos de la doctrina, q̄ por otra  
tela

3

tela se hà de ajustar, y vamos a los Autores, que no sera m<sup>d</sup>  
 seguro, para ajustarla: Dize la Santidad de Clemente  
 Octauo. en los Breues en que cometio al Arçobispo la  
 calificación; que proceda: *Iuxta dotionem, memoria, &  
 inscriptiones ibidem inuentas.* Estas fueron vieas planchas,  
 o laminas de plomo antiquissimas; así lo muditey suprite  
 sentia; y çeras, gastado, y carcomido; y çali durito en  
 tierra, que sola la ambicion del Arçobispo en pretension  
 de verdades, pudo intentar prouanças de çu vejez;  
 hablan en Latin, y así para todos, porqueno pudiese  
 tan gran calificación de mayor variedad de interpretes, di-  
 zen: *Que en aquel Monte sagrado padecio San Thesifon, Dis-  
 cipulo de Santiago Apostol. Naron dorado de leuvas, y santidad,  
 que aquellas son sus reliquias, y çerixas, que se adoren como  
 la razon lo pide, que escriuio en su natural lengua Arabiga el  
 libro del Fundamento de la Iglesia, que alli esta.* Otra lamina  
 cubierta del libro De essentia Dei: *Que lo escriuio San Thel-  
 sifon, que passo sin a sus obras este Santo Martin, y escriuio  
 los milagros, y integridad de vida de su Maestro.* Dexò las  
 armas del braço leglar, tan poderosas para vencer, y facan  
 yitoriosa la verdad que intento: son la autoridad y crédito  
 que se debe a las inscripciones, y memorias antiguas. No  
 he de cantar con cosas manifestas, no çolo a los Jurisper-  
 tos, sino a los de mediana erudición; y me valgo de las Eccl-  
 siasticas mas propias de l' assumpto. El Pontifice parece pre-  
 sentò estas Laminas por testigos, cuyas deposiciones exa-  
 minasse, y recibiesse el Prelado en la causa de la calificación.  
 Admitiolos, aprouolos, y mouido por ellos, sentenciò las  
 Reliquias fantas, y de los que dezian. La sentencia fue jus-  
 ta, que ya no padece duda, infiere se bien, que la lamina di-  
 xo verdad; luego la dize, en que los Santos son autores de  
 los libros. Dizenlo debaxo de vn tenor, de vnà deposición;  
 la verdad del testigo està proindiuiso, admitiõse la dezian en  
 yna parte; luego dizela en la otra, y tiene esto mas fuerça;  
 en quanto ora no habla, que por motiuos, y afectos pudie-  
 ra variar, sino en quanto habló independiente dellos, con  
 pureza, y sinceridad, tanto antes que fuesse preguntado.

C

Que

Que erudicion, que autoridad puede oponer, que la lamina  
na dize verdad en las Reliquias, lo en que los Santos escri-  
uieron los libros? Que fundamento tiene para esta diuision?  
Hallose en la mente de quien la escriuio, o que lo feo Dios.  
No tiene otra respuesta en nuestra razon, sino negar a la la-  
mina la verdad en todo. Si alguno se atreue a mire que se nie-  
ganoricias, cioncia, Teologia, piedad. Las Reliquias estan  
exhificadas, colocadas a publica adoracion, erigido Tem-  
plo en su honra, con autoridad del Pontifice, concedidos Ju-  
blicos, indulgencias, y todo genero de gracias a los que en  
sus dias las visitaren. No puede esto faltar, ni ha faltado al-  
guna vez en la Iglesia. y quiere el Español que en España  
falte, y antepone a la honra de España, y las Reglas de la  
Iglesia, a la providencia de Dios, a lo que siempre se ha visto,  
la erudicion de que se precia, y por esto la podemos lla-  
mar Gramatica, el iuizio que hizo, que por esto lo podemos  
llamar sin misericordia, sin piedad.

Si huuo grandes dificultades, que no eran insuperables  
antiguas, sintieron hombres graues, y doctos (no los nombro  
por guardarles el decoro.) Es verdad, mas no lo es, que  
hizo Dios en ellas estanque de todas las buenas letras. Y  
como su diuina Magestad es *Dios señor de las ciencias: Dat  
omnibus affluenter, y pro seruo contra uno*, y huuo otras mu-  
chas mas en numero, y en atencion, que considerados los  
fundamentos de las dificultades, hallaron otros mas fuer-  
tes con que desatallas, y que daron desechas, sino en los que  
aferraron, y a fuer de Angeles tuvieron por caso de menos  
valer boluer atras. Son de los que dize Aristoteles, y de los  
que permite San Pablo.

Trata se pleyto sobre vn Estado, grandes razones aura en  
fauor, y en cõtra: si toda rectitud, acierto y verdad esta por  
los Iuezes q̄ sentenciã por la vna parte, las razones contra-  
rias que dan sin vigor, y fuerza. La Iglesia Iuez sentencia  
por las Reliquias, tiene toda verdad, acierto, y rectitud, no  
es mucho sobrepuse, y vença las objeciones. No es menester  
para esto, que las razones en que se funda sean infal-  
tibles. El exemplo conuenecra a qualquier Teologo. Tie-

ne el Sumo Pontífice priuatiuamente la potestad de Canonizar vn difunto Fiel, y cō todo esto expielerotulos, comisiones para hazer las prouangas de su vida, sus virtudes, y milagros, dize en ellas el docto, y el diuino, el Noble, y el plebeyo; el Cortesano, y el rustico; el hombre, y la vejezuela, aprueuante en la Congregacion de Ritos, y el Pontífice declaralo por Santo; no se infiere, que todos aquellos tuuieron infalible verdad, sino que siendo hombres, que se podian engañar en aquel dicho, de hecho no se engañarō, mas dixeron verdad, que sino la huieran dicho, el Espiritu santo que assiste a la cabeza de la Iglesia, no huiera dado lugar, que declarara. El mismo estilo se ve en la calificaciō de Reliquias, si bien la materia tiene mas extensiō, pues pertenece tambien a los Obispos; hazorise las prouangas, hallanse razones, y fundamentos bastantes, solucion a las dificultades, que en todas las inuenciones de Reliquias las ha auido, en algunas tantas como pondera Ambrosio de Morales en las de San Pedro de Corioua; y no obstante declara el Prelado, y lo que se sigue es, no que sean las razones evidentes, que concluyan a los proteruos, sino buenas, y verisimiles, que sino lo fueran, no permitiera Dios, se calificara cosa falsa, y que engañado el pueblo Christiano, adorara sus enemigos, y los Sacerdotes ofrecieran en su honor el sacrosanto sacrificio de la Misa. Calificadas las Reliquias por el dicho de las laminas, como su Santidad mandō, que Catolico podra tolerar ciencia que diga, no dixeron verdad, eran falsas, y supuestas. Repare el que se atreuiere a esto, que el mal y enfermedad se pega, y podra inficionar a otros atreuidos, que digā lo mismo de las inscripciones que dieron a conocer Reliquias recibidas, y mas si las hallan con sangre reciente, como las hallō San Ambrosio. Dira, ay: mataron estos hombres, y les pusieron estos nombres, y rotulos; Quan poco considerada es la presuncion!

Las laminas fueron testigos verdaderos para las Reliquias, no se puede dudar, sean para los libros, luego son de los Santos que dicen; razones se miren como fuyas; pri-



primer principio que debe nonnacer el Padre Prior. Y pues  
se vale de la autoridad del Doctor Bauin, con ella lo conueni-  
eramos, dió este Autor y refugio de vista: *Que muestra a los  
libros una venerable antigüedad que ella misma es la respuesta  
diendo por si, y que no alca genaro le dudas de la qual y a un  
gan hombre en ardo puede dudar.* Marauilloso abuerdo de la  
prudenciá, que la mayor satisfacion renente a los ojos; y el  
primor creyendo al destigodtra fia. No vio los libros Segor-  
be, no los vio. A no ena, habia en el de oídos, y de los oídos; en q̄  
erece, o disminuye, y siempre se veia lo que anda en oídos,  
y lenguas, o mudon, o silb, y el oído se oída sup or  
st. Mas demos otros abonos de estos religios: las laminas de  
zen; que los libros estauan en aquellas cuevas; tan jamas  
conocidas; allí los hallaron; dicen que los Santos los eferi-  
uieron; a los Santos hallamos con los libros en las manos.  
Dizen que los Santos son naturales de la Arabia; esta es la  
lengua de los libros. Dizen que Dios los guarde de Neró;  
como a cosa sagrada; e olor admirable; y fragancia suave,  
que todos cono cieron en vnos plomós tantos años cite-  
rnados en las entrañas de la tierra, con suua su Sãtidad: Abo-  
nó los mi estró Señor con grandes milagros; que obró quã-  
do se descubriã libros, y Reliquias; con la deuocion y fer-  
uor de los Eretes; con ordenar una Iglesia insigne, instituto  
tan glorioso a su gusto, y seruiçio; estampa al vino de la Cõ-  
gregacion de los Oblatos de San Carlos, y del Oratorio de  
San Felipe; professa el culto Diuino, y Coro; con esplendor  
y grandeza; como qualquier Iglesia de España; el confes-  
sonario y misiones, como Religiosos Operarios; cria y en-  
seña la juventud; como sabendo concursos; que premian  
los Colegiales que en ella firuen, y aprenden. A los abo-  
nado el Pontífice, concediendoles por su Bula tan honori-  
ficolugar. V. Magestad dandoles semejante de spues de vis-  
tas, y consideradas las razones, que es cierto, sino las huie-  
ra grandes, no lo consultara la Junta. Cada motiuo de estos  
hãstua para da docilidad; prometida de Christo Señor nucl  
atò, por la vncion del Espiritu Santo, y todos juntos  
e. Si conuencen, que los libros son de los Santos, no menos

la doctrina, y para esto, no es menester sea infalible; basta ser sana, y ajustada à lo que enseña la Iglesia Católica Romana. Aora copocera el Padre Prior, lo que tenia obligacion de aver conocido, pues es tan publica en España, esta Calificación, y anda impresa la sentença della, ni le escusa estar lexos Madrid, en ella se supò con mas autoridad; à demas, que los que escriuen tienen obligacion de indaga; lo mas secreto; y pudiera quando estuuo en Granada en el Sacro Monte, patente a todo el mundo; y que no esconde lo que tiene. Quarenta hombres Catolicos Teologos, eruditos, constituidos en dignidad, y Religion, vieron y examinaron la doctrina. El Prelado por autoridad del sagrado Concilio de Trento tiene autoridad, y juridicion para hazer la interpretacion de los libros, es súa la primera instancia en estas materias; el Prelado fue don Pedro de Castro, y la procurò con el poder de su dignidad, y con la verdad de su inclinacion. En el dio naturaleza bafa, y fundamento tan solidado a la gracia, que proporcionando la diuina Providencia, sacò vn valentissimo Capitan Ad Ambidexter, pues de edad de sesenta y cinco años se puso, à aprender la lengua Arabiga, para tener principios que lo asegurassen, en lo q boluian los interpretes, buscados con cuidado, asistidos con vigilancia, examinados con exaccion. Estas versiones hechas con autoridad, vieron los Teologos y Canonistas, para dar el voto en la calificación; Conocieron doctrina buena, sana, Católica, y que no tenia cosa que pudiesse impedir la de las Reliquias: Dieron su voto. No pudieran darlo, sino fuera tal; constaua con euidencia moral, que aquellas cenizas, y huesos eran de los Autores de los libros. Luego si la doctrina no fuera Católica, los Autores no podian ser Santos. Fue voto, y firma en aprouacion de los libros; si pequeña, y corta escritura en letras, no tiene mas que las de vn nombre: Grande empero, contiene mucho en virtud, y poder, pues ella sola escriue, testifica, y aprueua lo que se deduce de largo conocimiento, conferencia, y estudio; por esso comiençan las sentencias por esta palabra, *Fallamos*, despues de aver buscado. Ni es posible dezir, no

D

co.

tenideron la doctrina de los libros, los que auian de senten-  
ciar las Reliquias, o se engañaron, si a negarles esta noticia  
se effiende la oposicion, ella misma se deshaze; mas no en-  
gana, en mostrarse, naze de passion; no de noticia. Des-  
pues en diferentes tiempos vieron, y examinaron la do-  
ctrina, y la aprouaron don Fernando Suarez de Figueroa,  
Obispo de Zamora: don Francisco de Aguilar Terrones,  
Obispo de Leon: don Antonio Corriero, Obispo de las  
Canarias: don Fray Francisco de Sosa, Obispo de Osma:  
don Fray Placido de Tosantos, Obispo de Ouedo: don  
Garcia de Loaysa, Arçobispo de Toledo: don Fray Agus-  
tin Antolinez, Arçobispo de Santiago: don Fray Diego de  
Yepes, Obispo de Tarazona: don Sancho Dauila, Obispo  
de Jaen, y de Plasencia: don Alonso del Castillo, Obispo  
de Calahorra, el Doctor don Pedro de Mirauel, Obispo de  
Napoles en Siria: don Iustino Antolinez de Burgos, Obis-  
po de Tortosa; bastante numero de Prelados, para hazer  
equivalencia (llamola assi, por llenar el aprecio de sus Af-  
fectos) a don Juan Bautista Perez, Obispo de Segorue, Va-  
ron erudito, y agudo, puso por oídas del hecho muchas di-  
ficultades contra las Reliquias; estas tambien se vieron, y  
examinaron para la calificacion, y hallado soluciones muy  
prouables, y verisimiles, y fundamentos muy solidos, y  
verdaderos, como los muestran escritos doctos. Quedaron  
vencidas, y mas gloriosamente quedarán, si el mismo Obis-  
po de Segorue se huiera enterado de todas las circunstan-  
cias, y visto lo q auia oido, y a otros no menos eruditos les  
mouio a mudar de parecer, y boluer en abono, y aprouació  
la duda, y dificultad que tenían; entre los quales fue el Obis-  
po de Leon: asseguro de sus letras, conuirtiera las armas en  
fauor, pues ningunas pueden resistir a la que prueua, que  
los Santos escriuieron estos libros.

Otros de menor dignidad, no ciencia, ni credito, cono-  
cieron, y aprouaron la doctrina: don Alonso Bilches Pacheco,  
Chantre de Granada; don Juan de Benauides Baçan,  
Capella mayor de la Real Capilla de V. Magestad. De Re-  
ligiosos, sean los primeros los de la sagrada Orden del

Doctor Maximo de la Iglesia San Geronimo, por que obli-  
 guen al que ha refucitado las contradiciones casi muertas;  
 El Padre Fray Geronimo de Villafañe, Prior, y Visitador  
 general, Fray Francisco de Segouia, que fu referido en la  
 sentencia, se debe otra vez su memoria, pues su testimonio  
 vale por muchos; fue General dignissimo de la Orden, Pre-  
 dicador Apostolico, y Real, Religioso santissimo, y ama-  
 ble, Fray Luis Peco, o de San Gregorio Prior, Fray Miguel  
 de Roa, Prior, ambos Visitadores, y pudiera referir a todos,  
 pues creo, que el Padre Prior Fray Geronimo de la Cruz es  
 muy singular en su sentir, como sentido lo ha dado a enten-  
 der el Reuerendissimo Fray Domingo de Villaseca su Ge-  
 neral.

La sagrada Orden de los Predicadores como la prima-  
 ra, guie el lucido esquadron desta auxiliar milicia; de nias  
 de los que firmaron la sentencia, aprouaron la doctrina. El  
 Maestro Fray Alonso de Cabrera, Prior de Santa Cruz la  
 Real, Predicador del señor Rey Felipe Tercero. El Maes-  
 tro Fray Tomas de Sauedra, Prior, Calificador del Santo  
 Oficio. El Maestro Fray Jacinto de Hozes. El Maestro Fra-  
 Juan de Ortega. El Maestro Fray Diego de la Cueva Ma-  
 rin. El Presentado Fray Francisco Delgado Lector de Teo-  
 logia. El Presentado Fray Alonso Rubio, y no ay duda de  
 los demas, que enterados de todo este hecho, como doctos  
 Teologos, y Religiosos no se apartar an del sentimiento de  
 tantos, y tan graues Maestros, que consideraron lo que de-  
 zian, y tanto como todos, aquel Santo y doctissimo espejo  
 de Confesores; de Reyes; Fray Gaspar de Cordoua, sello  
 que marca esta obra por muy propia, y hija de la Religion  
 de Santo Domingo.

De la Compania de Iesus, el Padre Marcos del Castillo,  
 que repito por dezir, que muchos años ley o Teologia, con  
 acepcion de oraculo, Varon de insigne prudencia, exercio  
 los supremos officios del gouierno; assi sentia de la doctrina  
 destes libros, que ofrecio defenderla en las Vniuersidades  
 de Salamanca, Alcalá, París, Bolonia, Louayna, y en Ro-  
 ma delante de su Santidad. Dexò sus fundamentos en los  
 es-

8  
escritos erudicissimos, y profundos que Teologicamente  
responden a las dificultades, y objeciones que se podrian  
poner, y han puesto, y estan presentados ante V. Magestad  
en la junta grande que mado hazer: De los que no se halla-  
ron en la calificacion, grandes Maestros como tiene el mún-  
do conocido, en gran servicio, y honra de la Iglesia; el Pa-  
dre Diego Granada, cuya doctrina, y virtud honró, y estimó  
nuestro santissimo Padre Urbano Octavo, cuya modestia, y  
acierto publican sus escritos, vio y examinó atentamente la  
doctrina de estos libros, y Consultor del Santo Oficio, y Cate-  
dratico de Prima, la aprouó, y comprouó. El Padre Jorge de  
Hemelman, Prouincial, y muchos años profesor de Teolo-  
gia. El Padre Ignacio Iañez, gran Maestro, argumento tem-  
tido, y respuestas aplaudidas, Preposito de la Casa Professa.  
El Padre Hernando de Mendoza, por su cordura, y consuma-  
da ciencia traído a honrar los Estudios Reales desta Corto.  
El Padre Pedro de Ojeda, que leyó muchos años Teologia.  
El Padre Francisco Suarez, el Doctor de España, y natural  
de Granada, en vn tratado que vio, y cita el Padre Fray Egi-  
dio de la Presentacion en su lib. de Concepciones. El Padre  
Pedro Lancelio, docto en Teologia, y lenguas, profesor la  
Hebreá en el Colegio Imperial de Madrid, supo la Caldea,  
y Arabiga, vio las traducciones del Marques de Estepa, con-  
firniolas con el mismo Texto, y halló en ellas la fidelidad q̄  
se debe a su persona, y en la doctrina la verdad que se debe  
sus Autores.

De otras Religiones, el Padre Maestro Fray Pedro de  
Santa Maria, Prouincial de la Orden Descalça de nuestra  
Señora de la Merced, bien conocido por sus escritos; de la  
misma, Fray Tomas de la Madre de Dios, de la Orden Des-  
calça del Carmen, Fray Alonso de San Hilarion, Lector de  
Teologia, muchas vezes Prior, y Definidor General, y ató  
de auentajadas letras. El Padre Fray Francisco de Santa Ma-  
ria, Prior muchas vezes, y Prouincial. De los Calçados. El  
Padre Fray Francisco de Iodar, Religioso de no vulgar es-  
tima, Predicador de V. Magestad. El Maestro Fray Agustin  
Delgadillo, Escolastico eminente. El Padre Fray Joseph de

la Madre de Dios. El Padre Fr. Pedro de la Madre de Dios, Varon Apostolico, y de ninguna falcara alguno; à quien se de noticia entera de los libros. No prosigo con otros claros y Nobles Autores, que en las obras que han impresso, manifiestan el buen credito que tienen desta doctrina; por los fundamentos que han examinado; tienen sus nombres lugar, donde respondo al Padre Prior, quando dize son pocos; y obscuros.

Y pongo en su fauor, lo que no omitirà su condicion, quando sea tanta autoridad; que se rigio por las versiones que vieron, y que otros interpretes noticiosos de la lengua, y menos ocupados de respetos, en su libertad, han reconocido en los libros cosas de sospechas vehementes; por las quales sin escrupulo los han infamado. Concedo el hecho, y del se sigue por lo menos, que ay vnos que dizen: *Quia bonus est,* y otros: *Non, sed seducit turbas, & marmur erat de eo.* En esta variedad: porque el Padre Prior, Religioso y docto escoge la opinion contraria? A hallado en los Interpretes della mayores abonos de ciencia, prudencia, Christiandad, pia afeccion, discurso, y buena consequencia? En los que los patrocinan, à visto mas numero, mas consideracion, mas sabiduria, que en los muchos referidos? Y si es cierto, que en lo obscuro, en lo dudoso la piedad inclina, y se debe aguardar su mocion, para no errar, a qual de las dos partes inclinara? Quien conoce a la piedad, ve la parte à que inclina; quien escoge la contraria, no conoce esta virtud, que no se opone al zelo, sino a la imprudencia del.

Mas no quiero conceder opinion, la que puedo adelantar con seguridad. Los libros se hallaron con las Reliquias, estas estan calificadas; la misma autoridad de instrumetos, que solidò su verdad, dize, que son los libros escritos de los Santos; Dios nuestro Señor hizo grandes milagros quando los libros se descubrian; dotò los de vn olor admirable, manifiestan venerable antiguedad, los ha consentido en vna Iglesia insigne con culto diuino, coro, sacrificio de la Misa, frecuencia de Sacramentos, prouecho de las almas, gloria de la Iglesia. El Pontifice Sumo les ha dado lugar

en el mismo Retablo del Altar mayor al lado del Euágelio; ha concedido grandes Indulgencias, y gracias à la Iglesia: hasta agora no han causado dano alguno; ningun enemigo infiel se ha gloriado dellos, como de obra fuya. Este es el primer principio del argumento, sea el següido: Que jamas ha permitido Dios en su Iglesia tantos motivos juntos, que difsimulen falsedad; tantos buenos efectos; que nazcan de la mentira; tantos caminos Reales, que lleue à despenadero. Luego los interpretes, que dicen tienen los libros doctrina admirable, sana, Católica, son mas dignos de credito. Interpretan en consecuencia de las razones, y motivos referidos, y estos dicen la salud interior, y bondad escondida del Arbol, la fazon de las acciones, el fabor y provecho de los frutos. Los interpretes, que inficionan la doctrina de los libros, à mucho se obligan, que no pueden cumplir. No les basta dezir, saben la lengua, si solos la supieran, aun no bastara; sabenla otros, que no solo han nacido con ella; sino la han estudiado bien, y viuen mejor. Obliganse à dar razones tan fuertes, que desenlacen la causa de los efectos, y concediendo à estos la bondad, que vemos, la nieguen à la causa, que no vemos: que es lo mismo que hazer la partija à su alvedrio. Obliganse à hazer demostració, como puede subsistir tan maravillosa prouidencia de Dios, de tanta gloria fuya, con tan estrecha amistad con lo que lo priua della, como su verdad tan pura admite tan indiuiduo consorcio con la mentira; *Que societas lucis ad tenebras, que conuëtio Christi ad Belial*. por que si la doctrina es mala, no es de Dios; y todos los principios con quien está junta son de Dios. Obliganse à probar remision del celo diuino, *Gloriam meam alteri non dabo*; y que consienta en su casa, à su lado à Mahoma, que entrando en casa agena aun no consintio à su dueño en ella. Obliganse à mostrar caso, y exemplar sucedido en la Iglesia semejante. En cumpliendo con todo esto, les responderemos de otra suerte.



*Las juntas que se han hecho* 2  
 No predeban menos, que los libros merecian el lugar  
 que tienen. Siempre ha sido grande este negocio, si  
 pre los Pontifices han deseado estos libros, siempre los Re-  
 yes han mandado consultar lo que conuiene, para obedecer  
 a su Santidad. Este fin fue de las juntas, que los señores Re-  
 yes Filipe Segundo, y Tercero, Padre, y Abuelo de V. M.  
 que estan en el cielo, mandaron hazer. Vieronlo diuerfas  
 vezes, todo el hecho, y el derecho, lo actuado del proceso,  
 lo deducido de las versiones, y las dificultades, y pareceres  
 de Teologos, y aprobandolo con singular estima ha hecho  
 consultas fauorables, de que han procedido Decretos Rea-  
 les conformes a la dignidad de la causa.

Iunta del Consejo Real y Supremo en seis de Abril de  
 1596. Iunta a 16. de Julio de 1597. Iunta especial de Gar-  
 cia de Loaysa, Maestre, y Limosnero Mayor del Principe,  
 despues Rey Filipe Tercero, de Fray Diego de Yepes Con-  
 fessor de su Magestad Filipe Segundo, de Fray Gaspar de  
 Cordoua Confessor de su Alteza, todos hombres grandes,  
 de alta consideracion, y de profunda prudencia, y abonados  
 mas de la rectitud, y pureza de sus procedimientos; tuuose  
 en 30. de Julio de 1597. El Consejo Real de Castilla tuuó  
 otra en 29. de Nouiembre de 1604. y con nueuas considera-  
 ciones se reuido toda esta causa. El santo Rey Filipe Tercero  
 mandó hazer otra junta grande, celebróse en 15. de Abril  
 de 1609. fueron della Don Bernardo de Rojas y Sandoual  
 Arçobispo de Toledo, Inquisidor General, del Consejo de  
 Estado, el Condestable de Castilla Presidente del Consejo  
 de Italia, del Consejo de Estado, don Iuan Idiaquez Presi-  
 dente del Consejo de Ordenes, del Consejo de Estado, Mi-  
 nistro muy prudente, de gran confança, y destreza en los ne-  
 gocios, Fray Luis de Aliaga Confessor de su Magestad, Re-  
 ligioso de gran valor y capacidad, Don Fernando Carrillo  
 Presidente de Hazienda, del Consejo y Camara de su Ma-  
 gestad, que con todas buenas letras adornaua la pericia en  
 los Derechos, Fray Francisco de Sosa General de la Orden

61  
Serafica, doctísimo, y verificado en la sagrada Escritura. De la misma Religión el Padre Bricianos Predicador de su Magestad, después Obispo de Orense. El Doctor Castillo Magistral de Cuenca, Predicador de su Mag. Secretario Francisco Góçalez de Heredia. Personas tales dize no menos el aprecio de su Magestad à la causa de los libros, que la atención que pusieron en su conocimiento. Bien nos podemos valet de la sentencia del Doctor Bauja, que si el Padre Prior nos lo haze enemigo, será *salutem ex inimicis nostris*, dize: *El estilo que se guardò en la aprobacion, no dexa genero de dudas, y auiendo passado por parecer de tantas personas doctas y jtas tan grandes, no será cordura sentir lo contrario.* Como el Padre Prior no tomò este consejo del que professa compañero, por no caer en la nota de lo que confiesa contrario à la cordura?

Después de todo este examen, y aueriguaciones, crisofles de la verdad, si los libros fuerā solo Plomos, ya se huieran derretido; mas se van para oro, y los pueden sufrir mayores: V. M. mandò lleuarlos à Madrid, y ponerlos en nueva consideracion, y juyzio por la junta grande de los dos Supremos Consejos de Camara, y Inquisición, era Presidente de Castilla don Miguel Santos de San Pedro, Inquisidor General, don Antonio Zapata Cardenal; y en sus ausencias don Pedro de Cifuentes Obispo de Auila: don Enrique Pimètel Obispo de Cuenca, del Consejo de Estado, Presidente de Aragon: don Garcia de Haro Còde de Castrillo, de los Còsejos de Castilla, Camara, y Estado: don Fray Antonio de Sotomayor Confessor de V. M. Comisario de la Cruzada, del Consejo de Estado: el Obispo de Plasencia: el Obispo de Viseo: el Padre Hernando de Salazar, electo Obispo de Malaga: el Licèciado Melchior de Molina, gran Letrado, del Consejo de Camara: don Diego del Corral, reatísimo voto, del Consejo Real, y Camara: el Maestro Fray Domingo Cano, Confessor del señor Infante don Carlos: el Maestro Fray Iuan de San Agustín, Confessor del señor Infante don Fernando: el Maestro Fray Francisco de Iesus, Predicador de V. Magestad: el Marques de Estepa para informar: Secre-

cretario don Antonio de Alosa Rodarte , Cauallero del Abito de Santiago.

El Marques de Estepa, cuya fidelidad y credito asegura la comun reputacion; enterado à gran costa, y trabajo en este hecho, con noticias muy estudiadas, con el beneficio de sus interpretes, cuya lengua es de su naturaleza, y virtud de la gracia, por la qual merecen la satisfacion de su verdad, experimentada por muchos años, obligado de su deuocion, y deseo de seruir a V. Magestad, y à España en cosa tan grãde. Dióle ocasion su curiosidad, y auer sabido tantas dificultades, y oposiciones, por cuyo examen quiso deber al trabajo la verdad del hecho; principio que à muchos fue de hallar el defengañõ, y lo cierto. Informò lo que la Junta vido, huuo en ella quien tenia gran noticia de la autoridad contraria, y de las dificultades opuestas, pero mayores deseos de la verdad. Presentò papeles, respuestas, y versiones, testimonios, y autoridad bastante, para satisfazer en fauor de las Reliquias, y libros. La prudencia, y pericia en todos eminente conociò, que en cosas tan antiguas, no se requieren mas, que verisimiles fundamentos, y para solucion de dificultades, bastan muy prouables respuestas; pues aunque estas no conuençan con euidencia, no pueden desquiciar la verdad: y no menor atencion supo, que esta se halla muchas vezes infalible, y cierta, con dificultades que no acertamos à defatar. Certissima es la historia de Iudit; mas sobre el tiempo en que fue (y no puede auer cosa humana cierta, sino en tiempo determinado) que pueden dezir con fuerça, que no aya en contra otra tanta? Conocieron, si bien algunos que saben Arabe han dicho muchos descritos de los libros, otros han testificado creditos, y era forçoso calificar los dichos, por la diuersidad de los abonos, y razones que dauan dellos; y no menos por los afectos que arian a los Interpretes. Enseñò esta atencion Christo, eterna Sabiduria, quando dixo vna sentençia, que la humana notara contra Filosofia natural: *Vt autem vidit cogitationes eorum dixit, vt quid cogitatis mala in cordibus vestris.* No hizo al coraçõ taller donde se labran los pensamientos, sino recamara dõ-

de se viden. Contra la voluntad vestidos del color, y sabor de la muestra que ella tiene a los actos de entendimiento q̄ la presuponen: quan facil es la opinion sinistra, despues de la auersion: quan difficil el buen credito, despues de vn mal afecto. Repararon en las demonstraciones de Dios, y si cōnocen perseverantes en su Prouidencia; que tenian a los libros en tan gran possession; que la razon dictaua, dezir primero, que los Interpretes, que los llamauan malos no los favian leer, que creer que los libros dixessen lo que declarauā malo. Si no tuvieran invariables sus palabras; escritas en plomo para su perpetuidad; quantas vezes los oyeramos quejar de los testimonios que les leuantan. Consultaron al fin à V. Magestad, que debian ser mantenidos en su lugar, y que seria conoçido agrauio despojarlos del que su Santidad les tenia señalado. En el han estado ocho años sin auer quien los inquiete, sino es el Padre Prior. Conocio lo que auia en fauor, ò no; sino lo conocio, notable aliento escriuir lo que dixo, y entrar puerta, despues de la qual, podia estar la claua; si lo conocio, esmerado desahogo, no embaraçarse con tantas premisas diuinas (que ha de conceder) para negar la consecuencia. No hazerle si quiera razon de dudar, lo que tan sin duda testificā, y abonā tātos buenos Autores. Segurissima confiança, jugar vn montante tan largo entre tantos juntos, y cercanos, sin temor de alcançar à alguno, mas pensò lo jugaua en su celda, donde no los vido. Estā sus pareceres presentados en la Junta. Aunque los viera segun lo que ha mostrado: *Neque si quis ex mortuis resurrexerit credent.*

### PUNTO TERCERO.

#### *Intencion del Padre Prior.*

**T**AN poderosa es la intencion à dar calidad a todas las obras, como la malicia del ojo à poner tinieblas en todo el cuerpo: *Si oculus tuus, nequam fuerit, totum corpus tuum tenebrosum erit.* Dize Christo Señor nuestro, y exponen comunmente los Santos, y Teologos; que el ojo mal afecto

no puede gouernar el cuerpo, sino que andará à tiento por  
redes (como dizen) y dando por essas esquinas, como en me-  
dio de espesas tinieblas. Desta verdad saca la prudencia, que  
el juez en primer lugar examine la intencion: porque cono-  
cida, pone el hecho en muy diferente consideracion. Pide  
el Padre Prior, que las Reliquias de las Santas Virgenes  
bueluan à su lugar. Hasta aqui no mas puede obrar la Pie-  
dad: esta es mas bien recibida, halla mas razones, obra me-  
jor en los pechos generosos, como el de V. Magestad, pues  
porque se vale de tan poca piedad, y de tan gran menospre-  
cio de los Libros. Grandissimo agrauio haze à V. Magest-  
dad, si para mouer su animo Real, y Clementissimo, dexa las  
razones de bien, y trae el mal que dize de los otros. La ra-  
zon dà derecho, solo à proponer motiuos buenos, con que  
consiga su intento, quien se lo dio à juzgar, aun sin examen,  
de los Libros? Bien declara su intenció; fue meterse en, Que  
son estos Libros, que ni le tocava, ni se lo preguntauan, y  
assi la puso en la puerta por donde se entrò; digalo el rotu-  
lo: *Sacrarium Virginum vindicatio*. Professa vengar las San-  
tas Virgenes. De quien? De V. Magestad que mandò poner  
alli los Libros. De su Santidad, que le dio derecho con su  
Bula se pusiesen. De tantos hombres grandes, eminentes  
en letras, y prudencia, que juzgaron se debian poner. Po-  
co es esto para su condicion. De si mismo, que ofreció el lu-  
gar de su voluntad. De fuerte, que sola su intencion à tantos  
haze agrauiadores de las Virgenes Esposas de Iesu Chris-  
to, solo porque le aplaudio el blasonar vengança, y le tituló  
el nombre, *Vindicatio*. Mas quiso tirar el golpe a los Plomif-  
tas, y no reparò lo daua à V. Magestad; y aunque les pudiera  
alcançar; vn Religioso pio, y obseruante, no auia de tirar  
este à Catolicos. Esse titulo solo puede ser de obra contra  
Hereges. Sino es ya, como dize el Padre Prior: *Que las sa-  
gradas Reliquias andan rodando por abi, por los rincones del  
Camarin, priuadas de su Cuido, y adoracion, agrauiadas, que-  
zofas*, las quiere deuengar de estos agrauios: los Libros, y los  
que los defienden no se los han hecho, menos V. Magestad.  
Vea el padre, quien; auendosi de mudar licitamente, obli-

gaciones del Prior colocarlas cõ decencia, darles otro Relicario, y Custodia, que no solicitasse menos los actos de adoracion; en Iglesia tan grande no podia faltar lugar, ni en Conuento Real posibilidad; ni en tanta deuociõ como les muestra cuidado. No puede llegar la intencion a mas, que hazer quexa, y culpa de V. Magestad, el auer declinado el Prior en su obligacion. Ni se que fea, vengar las Virgenes, agrauiar los libros: porque aunque estuieffen en opiniõ de buenos, ò malos, las Santas no se daran por seruidas: cheche mano de la mala. Esta de su naturaleza no es mas poderosa para conseguirlas el lugar, si, para declarar el animo de quiẽ la escoge, es engendrar descredito en los que sin el no quitara u los Libros. Que quiere hazer con el vaso de dos asas, el que lo coge de la que le parece quebrada? Bastaua al Padre Prior, Religioso y cuerdo; proponer la deuocion a las sagradas Virgenes, que la del Conuento, y de fuera en gran parte dependia del lugar: que los Libros fuesffen restituidos al suyo, donde auian estado mas de mil y quinientos años: es bien oïdo de todos el que à nadie agrauia: ayudara nuestra pretensio, fueros solicitadores de su causa, estimaramos su fauor, empleado en boluer al sacro Monte sus Libros; en el no cansaran, lo no conocido cansa; fueron compañeros destas sagradas cenizas tantos años, estarian contentas con su compania. El sacro Monte mas distante està de tierra, no de fugacion à V. Magestad, tã guardadas estaran en el puestos por manos de los Santos, colocados por Bula de su Santidad. Por estas razones V. Magestad Catolico y Pio obrarà con su Real, y benignissima propension, contentando cõ vna accion ambas partes. Mas llena el papel de la indignidad de los Libros, para llenar el animo de indignacion contra ellos. Quiere asombrar con el nombre de Mahoma, la consideracion varonil no es espantadiza; ni se quebran cãdidos de hierro puestos por vn Rey de España con yeruas de impiedad.

El nombre vulgar del Monte era de Valparaiso, que aun quiso Dios tuuiesse alusion a lo diuino: las Laminas, instrumentos con que se calificaron las Reliquias, lo llaman *sa-*

*cro, y que se adore, y venerare como la razon lo pide, en memoria de los Santos: Adorauimus in loco ubi steterunt pedes eius.*  
 El Prior siempre vsa del nombre vulgar, nunca lo llama sacro: tan lexos està de venerarlo, como de la razon de hazerlo: pues noticia tiene de las Laminas. Vea en buena Teologia, que ensena la adoracion de Christo Señor nuestro, que calidad dà à la intencion, que vsa el nombre, ò titulo inferior, dexando el de mayor excelencia para honrar. Atreuiase el Prior à hablar à V. Magestad, que es el mayor Rey, con titulo de Señoria, porque juntamente es Conde: ò peruerfion de vn afecto poderoso a trocar la honra en agrauio!

En fauor de los Libros del sacro Monte està el argumento poderoso. No sea molesto repetirlo con nueuas instancias, si la razon lo pide de nueuo. Hallaronse juntos con Reliquias de Santos conocidos desde el principio de la Iglesia, estan calificadas segun prescriuen los sagrados Canones, y Concilios. (No ay necesidad de traer alegaciones, ni autoridades, hazer volumen en las cosas llanas.) Dada esta sententia con toda la autoridad, y jurisdiccion que de derecho se requiere, el articulo de la pureza de las Reliquias està acabado, passò en cosa juzgada, y juez la Iglesia, sobre cuya vltima sententia jamas se ha buuelto, afiançala la prouidencia con que Dios la gouierna, y assi no sujeta à engaño; y si el Prior quiere, que si, digame, quales Reliquias seran seguras? Si la regla de su certeza, y la seguridad de nuestra adoracion es el conocimiento, y sententia de la Iglesia, donde esta vemos, como podemos ver duda? O como puede auer principio igual en firmeza al de la Iglesia para ponerla? Cierito no puede otro, sino particular noticia, ò ciencia de alguno, que defarrimada de la prouidentissima afsistencia q̄ Dios tiene con su Iglesia, se trueca en presuncion. Repare en la puerta que abre à los Hereges deste tiempo, que roen la adoracion de las Reliquias, pues lo que el Prior propone como duda de lo bueno, el Herege lo tomarà por certeza de lo malo. Todas las juntas referidas vieron las prouanças de la calificacion, el processofulminado, y lo han juzgado por



el mas bien sustanciado que en la materia se puede deſcar,  
de diligencias mas exactas que ſe han viſto, las aueriguacio  
nes mas puntuales que ſe han hecho, los teſtigos mas bien  
examinados, y repreguntados, los terminos mas riguroſos,  
guardando la forma, y eſtilo de los proceſſos que ſe haze pa  
ra las Canonizaciones, que es la miſma materia, no el miſ  
mo Tribunal, y no pudieron dudar, que el articulo de los Li  
bros es inſeparable del de las Reliquias, en quanto los vn  
con ellas vn miſmo tiempo, y lugar, y nos miſmos teſtimo  
nios, instrumentos, y aueriguaciones, y no los diuiden los  
efectos, ni frutos, ni los milagros, y prueuas del cielo, en to  
do lo qual, los Libros como hermanos tienen ſu legitima, y  
parte. El encerramiento de las cueuas, la antiguedad com  
prouada, el olor marauilloſo, tanto haze por las cenizas, co  
mo por los Libros. La doctrina en ſu inſfalibilidad, y certeza  
pertenece al juizio, y determinacion del Sumo Pontifice. Y  
los que dieron la ſuya en las conſultas perſonas de mayor  
ciencia, experiencia, autoridad, y conſejo de la Corte; y en  
ellas no el vltimo el Padre Fray Diego de Yepes, Confessor  
de ſu Mageſtad, y aon grande en letras, prudencia, y ſanti  
dad. Eſta ſazon dà mucho ſabor à repetir ſu memoria; que  
baſtarà al Padre Prior por ſer de ſu Religion; y porque ſe  
gun el teſtimonio que del dà, no le puede negar credito, y ve  
neracion. Admito el fauor que nos haze, dando alabanças  
al de quien recibe condenacion. Cõdena el Padre Fray Die  
go de Yepes en la eſtima que hizo de los Libros el poco a  
precio que haze el Padre Fray Geronimo de la Cruz, y la ra  
zon que tuuo en alabar lo el Prior, dize la juſticia que ten  
drà el Padre Fray Diego en condenarlo. Todos eſtos jui  
zios afirman, que las Laminas fueron baſtantes teſtigos, cõ  
forme al eſtilo generalmente obſeruado de la Igleſia Cato  
lica, para calificar las Reliquias, eſtos miſmos teſtigos indi  
uiduales, debaxo de la miſma depõſicion dizen, que los Sã  
tos han eſcrito eſtos Libros, el hecho lo ha comprouado;  
hallarõlos en ſu caſa, en ſu arceſento, en ſu eſcritorio, en ſus  
manos, no mentiran en cito los q̄ dixerõ verdad en lo otro.  
Luego eſtas Laminas tendran baſtante autoridad, para que  
por

por ellas creamos, que los Libros son de los Santos, como creamos, que son las cenizas. Esta es buena consecuencia; y los libros no han hecho algun mal, que la haga mala. Dirá el Padre Prior, han mouido escrupulos, ocasionado sospechas, causado escisiones. Digo yo, este es escandalo paffuo, de quien lo quiere tomar, y afecta disimulado de lo dicho; ponderacion de lo que no se auia de dezir. Diez ò doze Interpretetes que han trabajado en la version dicen cosas grandes de los Libros, y Catholicas, entre ellos dos, vno que se desdixo de lo bueno que auia dicho, otro que se retrató de lo malo que auia juzgado, que en su lugar examinarè, hã fraguado el omnis homo en la intencion del Prior, y semejantes, tomando lo primero deste, y lo postrero de aquel, y dándole mas peso, y razon que a lo primero de aquel, y postrero deste; pone mas fuerça a lo que sigue, que a lo que dexa de seguir el Prior, otra cosa, que su voluntad? Yo le mostrarè al entendimiento lo que no puede negar. Porque lo malo que dicen dos inconstantes, y varios, à de preponderar à lo bueno que testifican muchos inuariales, y constantes? Aũque fueran afsi los que boluieffen mal, era forçoso tuuieffen infalible autoridad, para que cedieffe en descredito del original, y como no la tengan: dicen los Libros, (y lo dezimos nosotros) no nos sabè leer, y dan su razõ: otros bueluen bien, credito de los Autores, del lugar de la antigua compañia, y mucho mas, el contexto, y conexion con los demas motiuos nos defenden. Pondere V. Magestad la intencion, del que boluiendo las espaldas à tanta autoridad, cerrando los oídos à tantas voces, que aun sobran à la piedad, mira y oye tan pequeño rumor, con que la piedad se agrauia, la Religión se ofende. El natural fin de resis dicta, que lo bueno se presume, que es lo mismo que mandar, que la intencion sea buena, que afsi participa bondad lo que en ella se recibe; si fueran licitas intenciones malas, destruyeran el primer principio, que lo bueno se presume, contra el qual no bastan los abonos de vn zelo; aquella es luz desnuda, y pura, este se viste del color de la condicion, y afsi, aunque muchas persecuciones nazen de zelo, no todas son justas, pues cõdeña Dios algu-

algunas, con que los perseguidores piensan que lo firuen.  
Sino dezimos, es estrella infeliz, que lo inclina à elecciones, que siempre lo lleuan à lo peor. Su Santidad en su Bula Pontificia llama Relicario inserto en el Retablo del Altar mayor el lugar, deposito de los Libros; y Fray Gerónimo de la Cruz, y despues de auerlo visto, lo llama alacena cauada en la pared: (el encerramiento de su celda le traxo mas à mano a questo nombre) la execucion de la Bula, llama motiuo de nuestra tema: *Ex abundantia cordis os loquitur*. Relicario era el que tenían inserto en el Retablo del Altar mayor al lado del Euangelio; el que en esta Iglesia se canta, y se predica, el mismo es, loado sea Dios, que el que se predica y canta en toda la Iglesia Romana. Al lado estauan del santissimo Sacramento, donde está el cuerpo viuó de nuestro Redentor Iesu Christo, el mismo que el de su Iglesia, y en esta asistido, y adorado con todas nuestras fuerzas: nuestro Coró tambien habla con Dios con oracion vocal del rezo diuino, como el del Padre Prior, y mas con oracion mental en horas señaladas à mañana y tarde, por sus Constituciones, y es tambien por V. Magestad nuestro Rey, señor, y Patron. El seruicio del Altar tan puntual, y reuerente como lo ay en Iglesia de España. Tiene vn Colegio de treinta Colegiales mancebos para seruir al sacrosanto sacrificio de la Missa, por retribucion deste seruicio auentajado en curiosidad y deuocion, los Canonigos les leen Artes, y Teologia, y salen ran luzidos estudiantes, no menos Eclesiasticos, esmaltã las letras con aficion al culto Diuino, limpieça de los Altares, vida y costumbres, con que firuen otras Iglesias. Este gasto, y ocupacion se emplea en el seruicio del Altar, en su aseó y composura con el esmero possible; que admiran los que lo ven, publican los que lo han visto; atrae à los naturales, aficiona à los estrãños, y todos apetecen asistir à vnas Vísperas, y Missa, como à cosa siempre nueva. En este Altar estauan los Libros, en el tenían su lugar, no necesitauan de mejor, ni nosotros se lo pudimos desear. No tuerça la intenció del Prior à deseos nuestros, los que fueron buenos officios de V. Magestad.

En esta intencion nos adierte, qual sea su piedad, en ofrecer otro lugar donde se pongan las cabeças de las Santas Virgençs, a quien ha mostrado tanta deuocion andan por alrededor con la voluntad que ha mostrado a los Libros, qual es andar en ellos que sy tiene por plomos, mañana le seran traídos, y puestos, y no dudara llamarlos así: quando hablare dellos, pues los llama tales del ante de V. Magestad, y afectará curiosidad en mostrar donde estan, por ocasionar dezir dellos lo que piensa. Ofrece el caxon de la plata. Ni es seguro, ni decente; abrese cada momento, llegan los Sacristanes, los Coristas, los Acolitos à sacarla para el Altar. Los Libros, de que V. Magestad ha de tener las llaves, no cauen allí, ni en lugar de otro: si en el que su Santidad les señaló.

Lo que más descubre la intencion del Prior, es el afecto que tiene à su voluntad, y la fuerça que le haze su condicion, pues por vna duda de culpa, quiere se sentencie vna pena cierta; no cabe en justicia, certidumbre de castigo, con duda de pecado, por esto prescribe tantos medios para salir de duda, ni en conciencia cabe obrar con ella: Hase de deponer, si la depuso el Prior, y està cierto que son malos, salio de duda, mas, ó cayò en conciencia erronea, cuya deposición no obliga menos, ò tuuo cierta seguridad con determinarle solo, sin consejo, sin consulta contra el sentimiento, y consultado parecer de tantos. Mas demos, perseuere en su duda, y quiere la tenga V. Magestad, donde està la prudècia? Quien arroja vna cosa en duda de prouechosa? Quiè se desposee de vn titulo, que duda si lo puede ser de vn mayorazgo? Quien menosprecia lo que duda ser tesoro? Y si procura, como debe, el Prior salir de duda, bastaran à sacarlo tantas razones como he dicho, sino se quiere meter dentro de si, cerrarse consigo.

El que se encarga de consejero, y acusador, lo primero que exerce es la muestra de su afecto: vide con estos officios los enemigos de Daniel, Predicador de aquel Libro cerrado, lleganse al Rey, y diz en: *Daniel de filijs captiuitatis Iudà non curauit de lege tua, & de edicto, quod constituisti.* Esto es lo

primero que nos importa, sepa, que es quebrantador de las leyes, que se oponen a sus mandatos, y luego: *Sicut Rex, quod lex. Maledorum, atque Persarum non licet immutari.* Y si el Rey ha de saber algo, por nuestro consejo, sea lo que conduzga a conseguir lo que queremos, que arrojen a Daniel al lago de los leones. Este es el intento del Padre Prior, suplico a V. Magstad lo sepa.

PUNTO QVARTO.

*Accedia con que habla.*

Dize en vna parte de su memorial: *Los muy afectos a aquellos Plomos no se contentaron de algunos lugares bien comodoss que les ofrecimos para el efecto: Nimia Religio proxima est superstitioni,* y no pararon hasta que los dexaron en vn Relicario que tenemos al lado del Evangelio. Es el Padre Prior muy constante en llamar Plomos a los Libros, la materia es Plomo, mucho le arma lo material. La forma es lo principal del compuesto, y de lo principal se toma la denominacion: si estos Plomos estan escritos, y las letras son su alma: porque no los llamara escrituras, o libros? No puede llamarlos por la materia, sino quié ignora letras, que son su forma. Por esta se califican, y si son buenas, no altera su bondad papel, pergamino, raso, plata, piedra, palo, plomo. Las Laminas, las Bulas del Pontifice, los decretos de V. Magstad los llama Libros, aunque todos saben la materia, hablan por lo formal; solo el Padre Fray Geronimo de la Cruz los llama Plomos. De semejantes apreciios dize San Agustin: *Quid videbant credebant, quod non videbant, non intelligebant.* No passa vn cunto de real su credito de lo material que perciben los ojos, y asi no eran capaces entender grandes misterios en aquel pequeño, y menudo Maná.

Si entre los lugares que nos ofrecio, vno fue aquel Relicario, como el Padre lo confiesa con arrepentimiento, de que se quexa, o porque nos imputa a mal escogiessemos el mejor? hazemosle saber, que siempre hemos de escoger lo

mejor en letras, y opiniones. Dize fue demasiada Religion, y muy cercana à supersticion, como la auamos de tener por tal, si el mismo nos dio aquel Relicario? Sea la respuesta verdadera, lo q̄ el se aparta de la verdad. La junta admitio el lugar, y V. M. los puso, y quiere que vuestra piedad, justicia, y Religiō emparrante con supersticion. Con que verdad dize, que nosotros los pusimos? Teniamos autoridad en casa agena, y casa Real? Era nuestro ministro dō. Antonio de Aloffa, es de los buenos, y grandes que tiene V. Magestad.

Dize en otra parte: *Poner en su Relicario la baxeza del Plomo, que hasta oy no se sabe que tenga mas precio, que lo que pudiera valer por libras.* Sabemos, que los Santos escriuieron estos libros, y los tuuieron en sus manos, si el Plomo es baxo por naturaleza, por las manos de los Santos es precioso, y aunque valga menos que el oro, la forma le puede dar mayor estima, la circunstancia mas precio. Valgame Dios, todo se ha de valuar por lo material! Si Christo Señor nuestro, si su santissima Madre lo huuiessen tenido en sus manos, no lo estimariamos mas que el oro? Y aun menores calidades lo pueden auentajar para sus fines, para la duraciō, y perpetuidad mas vale que el oro, como para armas, mas que el oro el hierro. Estos plomos estan escritos, nunca lo escrito se vende por libras, no es como las Dignidades, que dicen se dan por peso. Para el caso presente tiene mas fruto, que amargar, dezir, que no sabe si vale mas, que lo que vale por libras! No vale mas el Plomo de vna Bula Pontificia? Si no lo sabe, no lo diga, dizelo para dezir, que no lo tiene, no lo sabe.

En otra parte: *Es anticipada cosa dar culto à esto, que se pudieran contentar los Plomistas, con que les dieramos à sus libros lugar muy seguro, y esperar el beneficio del tiempo.* No toda veneracion, y estima es culto, y adoracion. Pudieran los Libros tenerse por Reliquias, por lo dicho, y porque estuuieron juntos con las de los Santos, como se tienen sus vestidos, las piedras, y palos que tocaron, aun hasta las hojas de vn arbol; digalo el de la Minerua de Roma, casa del glorioso Patriarca Santo Domingo: porque no es razón sea

escasa la piedad Christiana, quando es tan liberal la misericordia Divina, que no solo por sus Santos, sino por sus cosas hazes tanta copia de beneficios. Y aya dige, no tenemos por Reliquias los Libros, mas los estimamos por su antiguedad, curiosidad, y ser viticos en el mundo, por el lugar donde se hallaron, por la compania que quisieron, por los ritulos que tienen, por los Autores que los escribieron, por los instrumentos que los abonan, por el parecer de tantos doctos que los reciben, y defienden. Quisiera de estas calidades basta à los que veneran antiguedad, y a los que adoran Reliquias, à los que conocen ritulos, à los que saben Autores, à los que ponderan instrumentos, y examinan testigos, y à los humildes que estiman la ciencia de los otros. Y confieso esperar el beneficio del tiempo, por que cada cosa tiene el suyo, y si en ser vitico de la verdad incita reuoluciones, à pesar destas la viene à dar claridad.

*En otra: La disonancia que tienen en si, auerlos puesto en lugar de adoracion, es accion que pide reformation. El dia que se executò, se cometio notoria sinjusticia, y se les hizo notable agravio à las sagradas Virgenes. Y en otra parte: No me conformo con estas Reliquias que nos han traído aqui, mejor estuuieran alli en su monte. Y en otra: Sacar nuestras Reliquias de su Relicario, y ethallas por ai, y colocar unos Plomos hallados por ai, ni se pue de hazer licitamente, ni tolerarse sin escrupulo. Y en otra: Vnos Plomòs, que ni sabemos lo que son, ni de donde vinieron, aunque sepamos donde se hallaron. Vea V. Magestad con la decècia que habla, de las acciones que sabe, fueron de su Santidad, y de V. Magestad, y de la consulta de tan grande Junta, tan justificadas, q̄ deuia venerar à ojos cerrados, mas cierra los ojos à esta veneracion, por dar palo de ciego, y hallarse libre para censurar. Y aun afsi carece de fundamento, llamar las disonantes, dignas de reformation, injustas, ofensiuas. En que esta la disonancia? En poner junto à las Reliquias los Libros que hallamos con ellas? En q̄ la sinjusticia, y ofensa? En vsar, y admitir lo que nos dieron? En que, no poderse tolerar sin escrupulo? En executar lo q̄ su Santidad dispuso? No he visto escrupulo en esto, sino en*



el Padre Prior. Mayor pudiera tenerlo, en traer por a sus Reliquias, y en dezir, que los Libros se hallaron por aî, hallaronse con los Santos: no son algun muladar, para dezir, que se hallaron por aî: y si sabe donde se hallaron, podia saber de donde vinieron. Y sino sabe lo que son, informese, Luego dirè lo que son, de donde, y como vinieron, de Santiago, de San Gecilio, y San Teshon que los escriuieron, y los Fieles despues de su martirio las pusieron: es indubitable fueron vnos mismos los que pusieron Reliquias, y Libros, para que nuestro Señor los manifestasse haziendo tantos milagros. Y si con todo esto no sabe el Prior de dõde son: responderle lo que el ciego dixo à los Fariseos, que deziã no saber, de donde era Christo, ni de donde auia venido: *In hoc enim mirabile est, quia vos nescitis unde sit, & aperuit oculos meos.* En esto son maravillosos, que haga Dios tantos milagros en su manifestacion, produzga tan buenos frutos en su lugar, y no sepa el Padre Prior de donde vinieron.

Dize en otra parte: *Algunos piensan, que esta colocacion se parece à la que hizieron los Palestinos del Idolo Dagon al lado del arca del Testamento, y de que no lo miraron bien es cierto.* Quien no acierta à alegar las que piensa defensas, como afirma cierto, que otros Varones de tanta consideraciõ, Ministros tan atentos, y expertos en junta por mandado de V. Magestad, no miraron bien negocio tã graue, sobre que V. Magestad hizo instancias dos años por traer los libros. Mirara el Prior primero lo que alega: mas no reparemos dize el caso al reues, por no dezir, contra lo que dize el sagrado Texto, concedamosle indulgencia de equiuocacion, y no boluamos criminosos, lo mismo que nos dan acriminando: lo que dize la sagrada Escritura es; que los Filisteos pusieron el Arca cautiuua al lado de Dagon, el Templo y el Altar era de Dagõ, la colocaciõ de la Arca, si oy ajustaramos este exemplo al caso à que lo trae, que le infirieramos? Por lo menos, que los Libros eran el Arca, la otra parte no se puede dezir, y boluamosle à la haz lo que pretende. Por lo menos no hemos visto en treinta años desta colocacion, que el lado del Euangelio aya arrojado, ni quebrado los Libros,

como el Arca arrojò; y quebrò à Dagon las dos noches primeras que estubo à su lado, no ha estrañado los Libros, es su lugar, dióselo el Sumo Pontifice; venerelo el Subdito Religioso, pues Dios lo comprueua, V. Magestad lo mantiene. Las semejanzas y comparaciones se componen de conueniència, y diferencia, esta supone el que las trae, aquella pretende: V. Magestad puso los Libros en aquel Relicario; trae el Prior à los Filisteos, y dize, que pusieron à Dagon junto al Arca; para los demas no era menester inferir, si para el. Quiere que los Libros sean Dagon, y V. Magestad, y sus dos Confesos de Camara, y Inquificion sean los Filisteos. El Prudentissimo Filipo Segundo, el Religiosissimo Filipe Tercero nuestros Reyes, y señores, V. Magestad (Dios le guarde) han mandado ver, y examinar la causa destas Reliquias, y Libros, por los mayores Iuezes de la Corte, han hallado el articulo de las Reliquias acabado cõ toda perfecciõ, sentenciado; el de los Libros inseparable, y traducidos, lo q̄ basta para que la prudencia crea su bondad, que atestigua motiuos del genero, y calidad que se ven, y conocen en las causas de la Iglesia, que piden credito, y veneracion de todos los Fieles, y assi han juzgado la importancia de conseruarlos, la decencia de tratarlos, si las razones que tienen no fueran sin comparacion mayores, no fuera prudencia auer consultado, para que V. Magestad decretasse ponerlos alli, fuera inconsideracion digna de nota; esta quiere el Prior imputar à V. Magestad, y à su Santidad, diziendo: Pusieron à Dagon junto al Arca, y esto es lo menos que puedo dezir de lo que pretende su comparacion. Vn juicio vulgar, quando habla por lo que siente, no por lo que ha estudiado la causa, llama despojo la sentencia dada por Iuezes que la estudiaron, y anteponen la verdad à la passion, à la condicion la restitud, si esta fuera fugacion de la justicia, podia lastimarnos su desdoro; es su gloria, como es luz del Sol quitar la vista à los ojos palpitantes. V. Magestad puso los Libros, era conseqüente sacar las Reliquias de las Santas Virgenes. Esto llama despojo, y el impetu del Padre Prior no le dexa reparar, en que la accion de V. Magestad en este deposito, aun

no es como el efecto de sentenciã : porque ni quita lugar , ni priua à las Santas de la debida adoracion, teniendo otro tan bueno. dize, *las echaron por ai.* Dize de V. Magestad Catolico entre los Reyes, y Rey de los Catolicos, lo que de ningun Catolico se puede dezir, y no hecha de ver, que la indignacion que pretende contra los Libros, es cõ lo que justamente V. Magestad se puede indignar. Dize andan las sagradas cabeças *rodando*; he dicho: que serã negligencia, y descuydo suyo. Denos las Reliquias, y verã como no las traemos por ai rodando. Dize: estan à peligro que falten; con las llaves se aseguran, si no bastan para los de casa, menos las que tenian.

En otra parte: *De los Plomistas podemos dezir, que venerã lo que no conocen, y tienen por bueno lo que ignoran.* Por lo menos, mientras vna cosa no se sabe, es bueno echarla à la mejor parte, y no nos condenarã San Iudas Apõstol en su Canonica, con lo que podemos dezir del Padre Prior: *Hi autẽ quecunque quidem ignorãt, blasphemãt: quecunque autem naturaliter, tanquam muta animalia, norunt, in his corrumpuntur. Vt autem illis, qui in via Cain abierunt, & errore Balaã mercede effusi sunt, & in contradicione Core perierũt.* El Padre Prior dize: que no sabe estos Libros, que ignora estas Reliquias que le han lleuado, que no tienen otro nombre, sino el natural, y material, Plomos, Plomos, no conoce otro artificial ò formal, q̄ merezcan. Bien sabe la embidia de Cain, el error de Balaam, ir pagado à maldezir el Pueblo de Dios, la murmuracion de Core. No puede ignorar el *Vz*, ni su noticia, la sentenciã de San Agustín, lib. 1. del serm. del Monte, cap. 4. *Qui enim piẽ querit, honorat scripturam, & non reprehendit, quod non dum intelligit.* Y nosotros por lo menos nos regimos por ella, en esto que dize no entendemos.

Y no se contenta con dezir, tenemos por bueno lo que ignoramos, mas le damos adoracion, por imputarnos el error de los Gentiles, que adoran lo que no conocian: el Padre Prior lo conocio (segun hizo juicio) en el Altar de los Athenienses, *Ignoto Deo.* No es solo infeliz en elegir opiniones, sino en traer autoridades. Vimos la de Dagon, veamos la del

*Ignoto Deo.* No se que aya sido error de los Gētilis; adorar lo no conocido, pues si los que tuvieron fueran Dioses; no pudo auer otros mas conocidos, y vistos, como palos, y piedras. Los Idolatras si, dezian de los Iudios, que adorauan lo que no conociā, como no vsauan Imagenes, ni simulācros. Este no era error de los Iudios, sino Fè Catolica; mientras su ley era viua, que ye no solo muſto, sino mata. Era precepto de Dios no los tuieſſen, por diferenciallos de los Paganos, y apartarlos del peligro, y porque adorauan vn solo Dios verdadero, que ni lo podian ver los ojos, ni comprehender el entendimiento, y assi, ni figurar el arte. Este mismo Dios adoramos, y conuenimos con los Iudios en darle adoracion, pues es el mismo que adorauan. Si el Padre Prior piensa, fue error de los Atenienſes leuantar Ara al Dios no conocido, repare en la calidad de aquel Dios, y en la ocaſiō de darle Altar, y antes verā como es en fauor, y prouocion de los que dize, adoran lo que nō conocē. Muriō Ieſu Chriſto Dios, y ſeñor de la naturaleza, que à ſu voluntad mudando el curso inuolable de los Cielos, cauſò aquel ocurso de la Luna, y del Sol, eclipse milagroſo, que viſto del gran Dionisio, con extaſi del comun conocimiento pronunciò: *Aut Deus naturæ patitur, aut mundi machina diſſoluitur.* A este Dios que padecia, cuya verdadera deidad ignorauan, adoraron en aquel Altar, que por la ſentencia de Dionisio le erigieron, esta fue la ocaſion como dize Michael Singelo, Autor de gran credito, y mas en las cosas de San Dionisio. Si fueron motivo à los Atenienſes los eſcritos de los Filoſofos antiguos, Trimegiſto, y ſemejantes, y los oraculos de las Sibilas, por los quales conſta vn Dios inuiſible, inefable, como quiere Baronio tom. 1. dub. 57. num. 9. Serā diuerſa la cauſa del Altar, no el Dios à quien lo dedicarō. Luego ſi era el ſolo, el verdadero, el inefable, el inuiſible, no fue error el adoralo. No lo podia enſeñar San Pablo, y vemos que les enſeñò el Dios que adorauan no conocido, dixo en aquel gran Senado: *Quod enim ignorantes colitis, hoc ego annuntio vobis.* Lo mismo que adorays ſin conocer, eſto mismo os predico para que lo conozcays. Los Idolatras ſuperſticioſos eran

eran en adorar muchos Dioses; los Atenienses mas que todos. *Quasi superstitiosiores vos video*: porque con la adoracion del verdadero Dios, junrauan la de los falsos, y eran mas rebeldes en desechallos. No puede dudar el Teologo, que la sentencia de Dionisio fue razon que Dios traza, y en que embia vislumbres al entendimiento; crepusculos del dia de la justificacion, ilustraciones con que llama la gracia à la puerta del coraçon, y si abriera, dicra Dios mas alto conocimiento; eran suficientes à desechar la multitud de los Dioses, y admitiendo por aquella luz, la vnidad, y verdad de vn Dios, quedandose por su rebeldia con la multitud de los falsos, fueron mas supersticiosos que los que adorauan la falsedad de los muchos, sin luz superior de la verdad del vno: mas en la adoracion de aqueste precisamente, ningun yerro cometian, aunq̃ lo confessauan desconocido. No quiero dexar la fuerza de la verdad, y razon vniuersal. Muchos modos ay de conocer, no todos se requieren para adorar, y alguno dellos tal, que lo pueden llamar desconocer, ò por la confusion, ò por la obscuridad: Que professauan los Serafines cubriendo los rostros con las alas? No solo conocimiento se negauan comprehensiuo, sino aun claro, pues negauan los ojos que està en el rostro, y son los que conocen claramente. No que no viesse claramente à Dios, bienauenturados ya, sino porque hazian la persona de viadores, mas alguno professauan, pues se cubrian delante del. Basta qualquiera para adorar, que si escuro, se puede dezir no conocemos por el, assi lo dice Sã Pablo: *Quis enim cognouit, sensum Domini?* Como si dixera: Nadie, y lo adoramos. Ya he dicho lo que hazemos con los Libros.

No se fies amot, ò amargura la amonestacion del Prior, que nos haze con las palabras de San Pablo: *Sed licet nos, aut Angelus de celo euangelizet vobis, præterquam quod euangelizauimus vobis, Anathema sit: Et iterum dico, si quis vobis euangelizauerit præter id quod accepistis, Anathema sit.* Si supone el Padre, que tenemos estos Libros por Canonicos, como el Texto sagrado, que los adoramos los ojos

cerrados, y pecho por tierra, no es amor; si lo tuuiera, escu-  
fara suponer vna cosa falsa, y atribuirnosla injuriosa: prue-  
no quanto lo sea, como entiendo. aquel *praterquam quod*,  
aquel *prater id* de San Pablo: Nuestra Fè siempre es vna,  
vniforme, no admite contradiciones, como el Alcoran.  
Luego finos amonesta con el *praterquam quod*, y el *prater*  
*id*, entiendo de cosa contraria, y opuesta à lo que euange-  
lizò San Pablo, en esto acierta el Prior, porque en esse sen-  
tido lo dixo el Apostol, empero yerra en creer, que los Li-  
bros son contrarios à la doctrina Euangelica, y Apostolica.  
Esto quiere dezir, si la amonestacion no ha de ser ociosa, y  
el dezirlo, mas que acedia es, es calificada censura; de la  
qual se auia de abstener, por no llevarla. Supuesto que San  
Pablo promulga Anatema al que predica *prater id*, no lo  
entiende de lo que es *prater* por multiplicacion; porq̄ asi,  
son *prater* las demas Epistolas que escriuio despues desta à  
los Galatas, y el Apocalipsi; ni de lo que es *prater*, por am-  
pliacion; asi son los escritos de todos los Interpretes de la  
sagrada Escritura, y desta misma, vnos lugares son de o-  
tros, ni de lo que es *prater* por extension; asi son las obras  
de los Santos, y Doctores de la Iglesia, que instruyen, y a-  
monestan, tome el Padre Prior en la manera destas, que  
quisiere sean los Libros del sacro Monte *prater*, y se la cõ-  
cederemos sin incurrir en la excomunion de San Pablo,  
pues no comprehende fino à los contrarios, y opuestos, y  
los nuestros no son. Hijos somos los Prebédados desta Ca-  
sa de San Pedro, y de San Pablo, estado mas antiguo, y no-  
ble en la Iglesia, si bien como oy se professa, no de igual per-  
feccion al Religioso: y este seguro el Prior, no desdiremos  
de lo que nuestros Padres nos enseñaron, ni sus Reglas ten-  
dràn enfanche en nuestras obras, dexè el trabajo de las a-  
monestaciones; mas llamarè quemaçones.

De nada se descuyda, y nos quiere tan inconsiderados co-  
mo aquel vulgo, que adorò martir vn borracho muerto en  
vna pendencia, y à este fin nos trae el capitulo: *Audiuimus*  
*de reliquijs, & ueneratione Sanctorum*. Empero cuydemof-  
le primero la decencia que debe hablando con V. Magest-  
rad,

rad, para que escufe la erudicion que ostenta, deslindando por la sucesion de tiempos, la etimologia del nombre de borracho, digolo claro, como el lo dize. Indigna cosa, instruir à V. Magestad en aquellas baxeças. Si trae el exemplo à proposito de las Reliquias que adoramos, tendra necesidad de considerar lo que dize, y mayor de reformallo; pues ni nos ha de comparar con aquel vulgo, ni à Reliquias calificadas con vn borracho: atiende mas, y alli hallara la enseñanza de la Iglesia, pues la razon de improuar aquella necisima adoraciõ, es no auer passado por su iuizio, y examen; si lo quiere violentar al proposito de los Libros, ya lo he defengañado.

Confirma la opinion de vulgo en que nos tiene, con que: *Intentamos con adelantadas pretensiones, que los libros sean Canonicos antes de la declaracion de su Santidad, porque no se parezcan en nada à la escritura, y que por mejorarlos de lugar, los pusimos en el que tienen.* Prosigue el Padre con su intencion, que pusimos los Libros en el Relicario; la verdad que dize en esto, tiene lo que nos impura. Conocemos, gracias à Dios, la fuerça, la inuariabilidad de la escritura, sabemos lo que la constituye en su essencia, y las calidades que obligan à su credito. La sagrada Escritura es infaliblemente cierta: porque es palabra de Dios suma, primera, infalible verdad, que como no se puede engañar en conocer, así es imposible engañe en hablar; habla quando reuela, y así es cierto lo que dize: esta es la essencia de su certidumbre objectiua, la de la Fè, asenso con que la creemos, viene de la autoridad Diuina, causa eficiente y final, principio de donde naze, y en quien se resuelue. Para que todos los Fieles la creamos, requiere como condicion, que la Iglesia, y su cabeça Vicario de Christo la reciba, y conozca por palabra de Dios, y por tal la proponga vniuersalmente. En esto tiene la Iglesia infalible autoridad; no la dexa el Espiritu santo se engañe, y no bastara menor, que como se puede engañar, engañara. Lo que dize Dios à Ezechiel de los Profetas, que se gloriauan, les ha hablado, y no ha. Desto se coligen dos cosas ciertas: que puede auer escritura reuelada

da de Dios, y por esso cierta en si esencialmente, y que nosotros no tengamos obligacion à creerla. Assi fueron la Historia de Iudith, la Epistola à los Hebreos, la de Santiago, el Apocalipsi de San Iuan, &c. antes que la Iglesia los recibiera, y declarara. En si eran escritura cierta, reuelada; reuelola Dios à los que la escriuieron, no al Pontifice quando la propuso: no auia obligacion à creerlas, porque les faltaua la condicion, y requisito, la proposicion de la Iglesia. Lo segundo, las que propone la Iglesia como escrituras de Dios, no pueden no ser de Dios, y reueladas, no puede proponer sino lo que està reuelado, de otra manera se engañara, que no es posible. Luego los que saben esto, no rendran vna escritura por Canonica antes que el Sumo Pontifice la declare, y proponga; si la ay reuelada, y no propuesta, será opinion particular de alguno creerla, que no conduce à autoridad Canonica, ni infalible. Y V. Magestad me dè licencia, dirè lo que el Padre Prior holgarà saber; preguntò en el sacro Monte: Vna verdad, puede ser de Fè, y no obligar à que se crea? Respondo, Si. Lo primero, puede tener si Dios la ha reuelado, esto la haze de Fè, objeto material, contenido debaxo del formal, que es la autoridad Diuina, proporcionado para q̄ se pueda creer cõ Fè sobrenatural, quando tenga su requisito. Lo segundo, que es no obligar, tiene, porque le falta la proposicion de la Iglesia. La Fè depende de la veracidad de Dios, objeto formal, y motiuo, y del auxilio cooperante, como de causa eficiente; de las ilustraciones, y inspiraciones de la gracia operante, como de causa extrinseca, que inclina, y aconseja; de la proposicion de la Iglesia, como de condicion; empero tan importante, que si falta, aunque la verdad està reuelada, Dios no darà, de ley comun, sus auxilios para que se crea con Fè sobrenatural, y Diuina. Pongò exemplo en la Concepcion sin pecado Original de la Virgen Maria, Madre de Dios, y Señora nuestra; que fue la ocasion, y materia de que hizo la pregunta; dizièndole estàua reuelada: Como podia ser, dixo, si auia opinion, y no obligaua à creerse? si estuiera, obligara. Digo que està reuelada, como lo siente la comun sententia, y no obli-



obliga: porque la Iglesia no la ha propuesto; (esperamos q̄ su Santidad la declare, defina, y proponga; lo qual no puede sino està reuelada: porque la Iglesia no recibe agora nuevas reuelaciones; sino declara, y propone à todos las y alhechas. Y como no se sigue; que luego que reuelò Dios vna cosa, la proponga la Iglesia: en el tiempo, entre reuelacion y proposicion no obliga la Fè Diuina. Reuelò Dios el Apocalipsi à San Iuan en Patmos; despues de muchos años lo recibio, y propuso la Iglesia; quien en el tiempo intermedio fuesse contra el, no seria Herege formal.

Y como la Iglesia no puede definir Escritura sagrada, sino està reuelada, y lo que Dios reuelò, no puede dexar de estar reuelado: assi lo que vna vez puso en el Canon de los sagrados Libros, no puede quitar. Corre obligacion al Padre Prior saber aquesto, primero, por lo que nos imputa. Queremos escrituras Canonicas antes de la declaracion: y proposicion vniuersal de su Santidad. Lo segundo, empero principal, porque se dexò dezir: *Antiguamente, y no mucho andauan en el Canon de los Libros sagrados dos libros, terceroy quarto de Esdras, y la oracion de Manasse; en los tiempos mas vezinos à los nuestros se mirò mejor, y la Iglesia Santa los mandò sacar de aquel sagrario, y poner en otra parte: porque el concierto en la Republica es imitacion del Cielo.* Si huieramos de pagar en la misma moneda, no fuera tan liberal el Prior en darnos el caudal; y sin dexàramos censurar su Teologia, como censura nuestros Libros, aun no nos satisfaziamos. Censura el Padre Prior sin fundamento, yo dire el que tengo, aunque no censure. Ninguna autoridad es bastante à poner libro en el Canon de los Sagrados; que con razon llama Sagrario, sino la de la Iglesia, y quando lo pone, lo mira tan bien, que no puede errar, y assi en semejante materia, jamas le queda poder para mirar lo mejor, (consiste en inuisible la infalibilidad y certeza.) Pone el Libro que define, y dize està reuelado, si lo quitara, fuera lo mismo que dezir, no està, luego enseñara cosas contrarias, ò diziendo està reuelado (que lo dize quando lo pone) despues lo quitara, fuera lo mismo, que mandar no se cre-

yesse lo que Dios dezia; y de ambas maneras se engañaua, y engañaua; no se puede dezir de la Iglesia. Mucha honra tiene en el concierto, imitador del Cielo, con razon la cõfessa el Prior, mas quitafca en darsela por enmienda de yerros. Dize, *andauan aquellos Libros en el Canon*, si andauan, no los pudo poner otro que la Iglesia, luego quando dize, *quelo mirò mejor, y mandò sacallos de aquel Sagrario*, mal lo mirò quando los puso; en quitar los estuuò el cõcierto, luego en poner los el yerro. Mayor agrauio es hazer la causa dellos, ò propomiedo por reuelado lo que no es, ò quitando lo que es reuelado, de ambos modos engaña à los Fieles, illude los concursos sobrenaturales para los actos, à cerca de lo que propone que si no era reuelado, no daria Dios concurso para acto de Fè Diuina, aunque estuuiesse propuesto; y si reuelado, lo quitaua del Sagrario, como los Fieles no quedan con obligacion à creerlo con Fè sobrenatural, no conarian à sus actos.

El caso es, que el tercero, y quarto libro de Esdras andauan en el cuerpo de la Biblia despues del primero, y segun do; llamó el número à seguir el lugar. La oracion de Manafes en los libros de los Reyes, la dignidad de la persona lleuò la obra à su historia; y la Iglesia santa, antes para escufar ignorancias, y yerros semejâtes, los mandò quitar del cuerpo del libro de la Biblia, del medio de aquel volumen, y ponerlos al estremo, como à la puerta, para q̄ puedan entrar. Al estremo mandò darles diferente forma de matrices, porque la igualdad en letra y lugar, que le dio la curiosidad, ò incuria de los Impresores, ò la inaduertencia de los Libreros, ò la proporcion de los inaduertidos, no ocasionasse esto, conceptos errados. El volumen de la Biblia, la enquadernacion del Librero, la letra del Impresor no es el Canon de los libros Sagrados, no el sagrario de las escrituras Diuinas, de aqui no pudo quitar la Iglesia lo que auia puesto, de alli mandò apartar lo que otros pusieron. Mas formal auia de andar el Prior Teologo docto; y si quiso dezir el cuerpo de la Biblia, no lo auia de llamar *Sagrario*, auiendo dicho antes, que andauan en el Canon; el rigor en esta

esta formalidad pareciera mejor, como la mansedumbre en tratarnos en materia de recibir escrituras, de tener Canonicos ò no libros, que no nos passa por pensamiento, sino prouar quien los escriuio, donde se hallaron, sin meternos en canonizar doctrina, que solo es de su Santidad.

Esto le parece es rehusar la disputa, combidados à ella, y aun prouoca y obliga, dize: *No la rehusemos sino queremos dar achaques del Alcoran à lo Arabigo de los Libros.* La superior atencion de V. Magestad, sabra dar el punto à esta sententia, tan sentenciosa, que nos nota temerosos de disputar, tan maliciosa, que quiere, que nuestra ignorancia, ò miedo sea enfermedad de la doctrina de los Libros, tan poco noticiosa, que porque està escrita en Arabigo, piensa q̄ el Alcoran le puede pegar sus achaques. Quando la Iglesia manda, que la sagrada Escritura no ande en lengua vulgar, y que el Rustico no dispute con el Herege, de los misterios que encierra, no haze achaques de la Escritura, la calidad de la lengua, la ignorancia del idiota, esta confieso tener, miedo no, y ambas cosas experimentarà el Padre Prior, quando vea no rehuso la disputa prouocado, aunque rehusase prouocarla à esto me obliga la obediencia à los Breues Apostolicos, el respeto y fugecion al Santo Tribunal, à aquello me compele la ley natural de la defenfa, superior à todas las positiuas. Al agresor se imputan mis acciones, à el fueron voluntarias, à mi forçosas. La verdad es la mas fuerte de las cosas, si lleua el deleyte, si tira la passion, mas ha de tirar, y lleuar la verdad; hablo con San Agustín, pues como me he de quedar en silencio, y tolerancia, tomando la Fray Geronimo por flaqueza de la verdad, por sin justicia de la causa?

No ha de permitir V. Magestad, que obrando bien, nos pare perjuizio el bien obrar. Podiamos auer remouido la critica destes Libros. Ay Bula de su Santidad, que esten en el Sacro Monte, la cedula de vuestro Real Patronato dize lo mismo. El Abad y Canonigos tienen Constitucion confirmada del Pontifice, que especialmente juran guardar en su recepcion, que les manda los conseruen, los defendan  
alli,

allí no los dexa à nadie: e si auera de su lugar: Mandò V.  
Magestad traerlos à Madrid para que se tratasse dellos; ha  
ocho años; y no se haze nada. El boluerlos à su Casa, el de-  
sear se trate dellos, y conste lo que tienen para que se aca-  
ben rumores, bien podian ser motatos para hablar, y pe-  
dir; hemos callado por callar, y obedecer. Recogio se vn  
libro sin tener nada contra la Fe, ni buenas costumbres; cõ-  
fieso contiendria por otras causas; mas nos compete el re-  
dimiento, que la aueriguacion; y no ha sido pequeño en  
tiempo, que hemos visto otros decretos piadosamente re-  
formados. No hemos mouido, ni platica; ni controuersia;  
el Padre Fray Gerónimo si, y sobre esto quiere, que nues-  
tro silencio y obediencia sea tener; y rehusar la disputa.  
No ha de contentir esto V. Magestad, y assi, el venir à ella  
no será contra obediencia, ni silencio, virtud que habla en  
ocasiones tales; que si callara, pasara al vicio de taciturni-  
dad.

Quien dexará la disputa, poniendo en ella el Padre tanto  
fabor à los que la deseamos: Dize, que los *miserios de la Fe*  
*no la rehusan*. Es assi, feruimos los con ella, y feruire à es-  
tos Libros, y à V. Magestad. Blasfona disputa; y no pone en  
forma las razones à qui en podia responder; sino por modo  
de conclusiones assentadas, para informar contra los Li-  
bros el animo del que quiere el Padre, que solamete lo oy-  
ga. Como la materia destes Libros no nos haze equiuocar  
en su forma; assi la lengua Arabiga no nos causa equiuoca-  
cion en su doctrina: Desta lengua quitarè al Prior adelante  
las sospechas, quando por ella las ponga en ellos.

No se acaba su acedia, hasta en los milagros la quiere, y  
nos saca à plaça los que callamos, ojala los sacara desnud-  
dos, menos verguença tuieran assi, que vestidos de su li-  
brea. Gregorio de Morillo Capellan del Arçobispo debio  
de referir vn caso, que llegò à noticia del Padre Prior, no lo  
negaremos, mas no prouará lo hemos impresso, ni pintado  
en tablilla, ni colgado en la Iglesia, ni llamado deuociones:  
no tenemos, ni gracia de hazerlos, ni lugar de pintarlos.  
Pongo las palabras del Padre Prior: *Dize Morillo, cõt an-*  
*dolo*

dolo por milagros que en su presencia el año de 1603. lleuaron al Sacro Monte por espacio de nueue dias una endemoniada, y estauan los demonios rebeldes, y no sabian, aunque le auian dicho mil Euangelios, y que el Arçobispo fue allà, y con el Libro de la Nomina de Santiago le hizo la señal de la Cruz, desde la frente hasta el pecho, diciendo en lengua Arabe. *Non est Deus, nisi Deus Iesus Spiritus Dei*, y desampararon los enemigos, dando terribles abullidos aquel cuerpo. Deste caso infiere el Padre Prior, que los Plomistas dā mas verdad, mas santidad, mas credito à vnos Libros escritos en lengua de Moros, que à los Euangelios. Aquello passò asì, admitimos los principios, examinemos la consequencia que nos faca, vsemos ya de terminos de disputa. En aquella acciõ interuinola señal de la Cruz, en aquellas palabras se nombrò Iesus, que aunque pronunciadas en Arabigo, biẽ mostrò el demonio las entendia, y aun, que Dios las auia dicho. Ay cosa que mas teman los demonios, que la Cruz? Que mashuyan que el nombre de Iesus? No es el Euangelio mas que Iesus, y Cruz. Dios encarnado embiado à padecer. Dixo su Magestad Diuina: *Pater venit hora, clarifica Filium tuum*, quando entraua donde lo auian de Crucificar, y San Pablo no hizo caso de saber otra cosa, sino à Christo: *Et hunc Crucifixum*. Bien sabia el Euangelio San Pablo, mas lo encerrò en aquellas dos palabras. Luego si Morillo dixo se le auia hecho la señal de la Cruz, y nombrado à Iesus, por consiguiente, que fue en virtud del Euangelio, y se cumplia la promessa que en el tenemos: *In nomine meo demonia eiicient*. Luego no damos mas credito à los Libros, que al Euangelio. Y sino auia salido el demonio diziendole los Euangelios, es porque quiso nuestro Señor mostrar, que aquel Libro, y aquellas palabras no tenian cosa contra el Euangelio, y referuar este milagro, dado que lo fea, y que no lo hiziesse el Euangelio, sino en su virtud el Libro, que contenia la Cruz, que predicaua à Iesus. Sabe el Padre Prior el caso del demonio que no sacò San Siro, siendo famoso en echarlos, guardò esta honra à San Bernardo, que en quanto viuia menos Sãto, que San Siro: De-

zia à vozes burlando, no me facò Sitillo, no me facara Bernadillo, y respondió el Santo: Ni te echa Sito, ni Bernadillo; sino la virtud de nuestro Señor Iesu Christo. Echolo aquel Libro en virtud de Iesu Christo. Tambien sabe el Padre Prior, que no todos los milagros haze Christo por sí, muchos remite los hagan en su virtud sus siervos, sus vestidos, sus cartas, sus escritos, y no solo mas, sino mayores; así lo vemos en vn Taumaturgo, en vna Santa Martina, y otros, y lo dixo su Magestad: *El que creyera en mi, hará las mirauillas que yo hago, y mayores.* Siendo esto Euangelio, vea V. Magestad el sabor con que el Prior habla: así que dixessemos q̄ no salio el demonio poniendole los Euanglios, si poniendole el Libro; no debia dezir, dauamos mas verdad, mas virtud, mas santidad, mas credito, (que esto quiere dezir) à los Plomos escritos en lengua de Moros, que al Euangelio.

Demos, que no fea milagro, y que así lo llamò Morillo: Tanta imprudencia es referir vn caso semejante, en las circunstancias digno de reparo, tan extraordinario por la resistencia del demonio! Tan poco vsado es llamar milagro à los que exceden el modo, y medio comun, que vsa la Iglesia, que son los Exorcismos! No puedo aqui, Señor, dexar la queixa justissima, que tengo del Padre Prior, que delante de V. Magestad diga de vna Iglesia Colegial de Prebendados, que se precia de tan Catolica, y hijos de la Iglesia Romana como la que mas, (en la Fè, Señor, no es digna de nota comparacion, dexarela, por serlo, en otras materias) q̄ diga, damos mas virtud y credito à vnos Plomos, que al Euangelio. No quiere à los Plomos Euangelio, pues los contrapone; yo quiero, que si los Plomos contienen el Euangelio, sean lo mismo, y queremos tener juicio que distinga, y diferencie por lo formal. No se embarace el Padre Prior en este caso; si lo refiere porque reparè, qual es el vniuerso que tenemos, digo, que lo renunciemos milagro, por desembaraçarlo, mas no por esto nos quedamos sin ellos: sino los vido pintados en las Santas Cuevas, se los mostraremos aueriguados, como manda el Santo Concilio de

Trento, en el processó de la calificacion, de los- quales, ya autenticos, cabe gran parte á los- Libros: pues no querra conceder el Prior: que Dios los haga, ni aun puede hazer (como auerigua el rigor Escolastico Teologico contra lo que sienten algunos Canonistas) en comprobacion de lo verdadero, si tiene inseparables circunstancias; con que lo falso sea tenido por verdad.

Representa el Prior Religioso rezelo: *Si estos libros estan comprehendidos en la regla octava, y dezimatercia del Expurgatorio:* Debe de ser, para que menos Religiosos, y recatados, passen del rezelo al juicio, y piensen que si; estan seguros, que nó. La prudencia, sabiduria, y piedad del santo Tribunal no procede sin plenissimo conócimiento de la causa; ni en duda publica deshones, ni la materia es tan menuda, que sin nombre la emboluiera en otra, ni es sóp- pchosa; como lo puede ser quando la lengua Arabe no se dexa leer de todos, sino de los que la saben, y destós no sabemos su verdad, y seguridad; quando la tengamos de los que dicen mal, se podrá juzgar.

Dize: *Que la sagrada Escritura nunca tuvo necesidad de escribirse en plomo.* Que sustancia tiene esto! Accidentes si puede tener, inducir á otros, que juzguen por lo material; como el Padre Prior, y piensen por el mismo caso, que la materia es Plomo, es incapaz se escriua en ella cosa sagrada; ó que por Plomos son contrarios á la sagrada Escritura. Si nuestro Señor ordenara, que el Santo Job cumpliera sus deseos, ya viera la escritura en Plomo. Como Job, Job deseó, San Cecilio, y San Tesifon naturales de Arabia; de la misma tierra, y patria que Job, lo cumplieron, por ventura propensos con afecto comun á la Nacion. Y si la necesidad no pidio, que la escritura santa se escriuiesse en Plomo, pudo la congruencia; que en estos Libros fue necesidad. Conservarse en tierra mas de mil y quinientos años; así lo supieron los Santos, y el tiempo y modo de su descubrimiento se halla escrito en ellos como sucedio, ca- fi con la claridad que lo vemos cumplido, no escurezca- mos vna profecia, Libros tan antiguos, en cauernas tan

- A. - be -

oluidadas, dezar tanto antes lo que despues sucedio, no p<sup>o</sup>dr<sup>o</sup> ser fin espíritu profetico. Donde espira este, en todos los cuerdos, considerados, espira a verdad, y estimacion.

Primero numeraramos todas las palabras del Memorial, que dijamos fin a contar las amarguras que nos dize. Continuamente nos llama Plomistas, y aunque es nombre indigno de los Capellanes de V. Magestad, que aqui le seruimos con oraciones, y sacrificios, y en defensa de la Fè entendemos, y enseñamos la verdadera Teologia, no con otros alicros de medras, que el seruicio de la Iglesia, y prouecho de los proximos, por quien passamos tantos trabajos en la asistencia del Confessionario, en la frecuencia de las misiones por los lugares, y cortijos, à nuestra costa, sin poder recibir nada de los pueblos, ni particulares, predicando el Euangelio, enseñando la Doctrina Christiana, quitando pecados, poniendo pazes; es el menos malo, con ser lo tanto, que no se dicen semejantes, sino de hombres sectarios, inuentores de perniciosas falsedades, de nouedades peligrosas. Los otros nombres, y cosas que nos dize, llegan aun a lo mas viuio, de la honra en conciencia, y conciencia. Pretendemos Perulantes, adelantamos Inconsiderados, adoramos Gentiles, colocamos Filisteos, rehusamos Alcoranistas. Como, Señor, vn Religioso cuerdo, y conocido, Superior de vna Casa tan grande, y noble, de vna Religion tan estimada, y amable, que desea hazer fuerça cõ sus razones, mouer el animo de V. Magestad, y conseguir su intento, vsa vn estilo tan contrario à todo esto, y que en materia tan graue, que ni conoce, ni le compete juzgar, trate à rantes con menosprecio, y valdon, y sobre todo diga: Damos mas credito, santridad y virtud à vnos plomos, que al Euangelio. Este agrauio, Señor, delante de V. Magestad se haze; à nosotros no corre la obligacion de satisfazernos.

PVN-



LIBRO QUINTO. QUINTO.

Injuria que haze a los libros.

**N**O me mueue a disputa, la prouocacion del Padre Prior, ni el retorno de las injurias, fuera assi la respuesta voluntaria, he dicho es por fuerza, obligado de la defensa natural, y de la naturaleza de la causa a que constriñe la conciencia, y la gloria de Dios; responderè con lo que no tienen los Libros malo, que con lo que tienen bueno, es mas proprio para los que con buen zelo quieren enterarse, no para los que cō malo quieren disfamallos. Este tenor guardo Christo Señor nuestro contra los tales: *Ego demonium non habeo, sed honifico Patrem meum, et vos inhonorastis me, ego autem non quero gloriam meam, est qui querat, et iudicet.* Si negar las injurias, cōuencer de falso, mostrar las sinrazones, sintiere el Padre Prior agrauio, que exese de si, su voluntad lo causa. Lo que dixere, y he dicho, cōsta de papeles, que V. Magestad Dios le guarde ha visto en las juntas, donde se hallaràn presentados, y por las mismas consultas, y decretos.

No pretenda el Padre Fray Geronimo escusa, con que habla debaxo de condicion; si esta escusara las injurias que se hablan, todas se podran dezir. Que persona aurá que no las sienta, porque se le digan condicionalmente. Passará la condicion a licencia, despojará al agrauio de satisfacion. La que pretendo aora del que el Prior haze a los Libros, es mostrar no lo merecen, que si agrauiar sin verdad, y sin razon es mas injuria, su recompensa no necessita de los rodeos, que quando la ofensa es con verdad, contentese aora la clemencia, con mostrar que no la dixo.

Dize: *Lo que dixere no será determinando, y resoluiendo, por guardar el respeto que se debe a la Bula de Clemente VIII. haze de encender por via de argumento, y disputa.* Poca salua para tanta condenacion. Es constante el Padre Fray Geronimo en llamar los Libros: *Plomos hallados por ahi, escritos en lengua de Moros que no sabe de donde vinieron, ni si*

valen mas que à la *interdictis* la *Libra* que desea sean buenos: luego los reputa malos: y por que lo que se desea no se tiene, ni es necesario sacarle esto por consecuencia, que por principio lo dize *Quia non sicuti bene de istis* *Blasph.* *Et* *est in futurum*: no determina el dize, que sea con un *verbum* de la *Sagrada Escritura* que la mayor honra que dan à Christo en la *mas* la *espiritudo* Dios, con que se niegan la *Divinidad* y *eterna* *generacion*, que hablan con terminos tan equiuocos, que parecen niegan la *distincion* ecclia de las *Personas*, y confundē las *Nociones* *divinas*, que desea en ellos todo esto, y mas las *misterios* de la *Santissima Trinitad* y *Redempcion*, luego afirma, que no los halla. Deseos de lo que se tiene presente, y cumplido, de afectada, y endurecida incredulidad nazcē. Esto es no resolver. Mas es assentar cōclusiones, que ventilar cuestiones. Con aquella falua particio al Padre escusaua la pena de la *Bula*, à mi parece no escusa la culpa de la intencion. *V. Magestad* me de licencia se la intime, fio de su cordura, y Religion, no guarde esta forma en la disputa de la materia de los *Libros*, ni hable tan de asiento, en lo que tan de pasado examinò. *Excolantes Culicem, deglutientes, camelum.*

Los principales puntos de vna disputa son, *An sit, Quis, Quid sit.* En el primero dize el Padre *Prior*: *Si huuo estos libros, como no nos dexaron noticia los antiguos Santos: y tanto mas si son de la sustancia, que se pretēde. La demas escriptura corrio, solos estos Libros fueron desgraciados en esconderse. Antes en esto fueron venturosos, pues el tiempo en que corrian, era el mas peligroso para Libros de Catolicos. Sabemos los buscava Nerón, y otros Emperadores, y que muchos fueron Martires, por esconder los, y que viniessen à sus manos temio el que les puso cubierta, y titulo, que dize en Latin *Deus à Nerone Imperatore bus diis liberet Libros.* Su desgracia (si desgracias se llaman, los que Dios predestina a bonos) fue descubriese al *Prior*, y caer en su boca. Infiere de que no tenemos noticias, no los huuo en aquel tiempo; argumento negativo, cuya flaqueza conoce bien el Padre, aunque procura esforçarla. Muchos libros de que ay memoria se han perdido, muchos de que no la auia se han ha-*

hallado, y muchos se aurán perdido; y su noticia con ellos; Si de estos se perdió la memoria, que vale la consecuencia. No se puede decir, no los huuo, han se hallado, si ni si una entidad lo contiene. Dirà el Padre Prior: *Conuenec que aora los ay, no que en tiempo de los Apostoles los huuo, como los Libros diz en, y sus defensores pretenden.* Luego el intento del Padre Prior es, que no son de aquel tiempo, sino fingidos; y supuestos en nuestros modernos. Esto es el *totum contra* de todos los Opositores. Veamos si la raxon puede vécer a queste Aquiles. Algunos Ant. quarios doctos dixeron à la primera vista deste hecho, luego que se descubrieron Reliquias, y Libros, que era fingido, y nuevo. Iuraron muchas dificultades, que lo persuadiesen; respondió à todas con no vulgar erudicion, el Lic. Gregorio Lopez Madera, restigo de vista del descubrimiento, y de todo lo que se hallò, y despues luez en la sentencia. Respondieron otros muchos con no menores, aunque diuersos fundamentos, y razones, que las dificultades opuestas obligaron à buscar, y la verdad de Reliquias, y Libros ofrecio a hallar, conferidas con las objeciones, parecio à tantos hombres doctos que preponderauan, y assi sentenciaron la calificaciõ. Otro fundamento tomaron los que dificultauan el credito, para allanar su autoridad, y sabiduria. Que en los Libros, y pergamino auia cosas que la Iglesia vïa despues de aquellos tiempos, terminos y frases Teologicas, nueuamente halladas, ritos, y costumbres Eclesiasticas, modernas; de donde inferian, ser lo todas estas escrituras; concedamos estas premisas. No se sigue, que lo que contiene estas cosas es moderno; sino que el principio que tuuieron en la Iglesia, es su cuna, tan antiguo como ella, y que en lo escrito se perdió su noticia; mas se sigue, que la vñidad de Dios q̄ la rige, y la inuariabilidad del Espiritu Santo dicta, y enseña vnas mismas cosas. La perfeccion de la ley Euangetica, que en estos tiempos Varones Apostolicos han restaurado, no es diferente de la q̄ floreció en los principios. Cayendo, ò faltando vna cosa loable en la Iglesia, Dios la buel-

bad los de la Santa Me, or consequencia, y mas digna de mi  
 Catolico derecho, es mostrar la uniformidad deste Reino  
 de los Cielos con uno, quan vno es por el Espiritu que lo ri  
 ge, que aun las cosas menudas, como la diuision del capi  
 tulo primero del Euangelio de San Juan, que en el perga  
 mino de la Torre se halla solo hasta las mismas palabras, se  
 que acaba lo que oy se dice del en las Missas, y otras cosas  
 semejantes, que en principio en los Apostoles, y gloriare  
 se auer hallado tan gran testimonio de ritos, de tradicio  
 nes, que oy recibidas guardamos contra los hereges mo  
 dernos, que nos imputan nouedades, y en cada cosa nos di  
 zen, no se vta asi en tiempo de los Apostoles, ni en los  
 primeros cinco siglos de la Iglesia. Si los que pusieron las  
 dificultades vieran ya calificadas las Reliquias, las auer  
 guaciones y prouancas tan llenas, las circunstancias de mi  
 lagros autenticos, de frutos gloriosos para Dios, y al pro  
 ximo de tanto prouecho, y edificacion, y que es regla del  
 Euangelio, conocer los arboles por sus frutos; si vieran lo  
 que mas ahondó los fundamentos, no menor erudicion, sin  
 duda dexaran las armas, y redugeran su parecer. Y ya que  
 por el demasiado asimiento a el, les parezca ciencia su opi  
 nion, conociendo motiuos tanto superiores, dixeran, yo me  
 rindo, aunque no halle salida a lo que parece me cierra la  
 puerta. La Fè Diuina obliga a esto en lo que propone, la  
 Piedad en lo que inclina, la Prudencia en lo que dicta. Ni  
 perdieron opinion de sabios, los que asi lo hizieron, y ga  
 naron la de prudentes y pios quando se retrataron. Y por  
 que la prudencia pide fundamentos, y la piedad motiuos,  
 digamos los que ay.

Los Libros se hallaron con las Reliquias; el hecho lo ha  
 demostrado. Vno mismo fue el que puso y encerrò Reli  
 quias, y Libros, asi lo testifican los testimonios, esto no pa  
 dece duda. Leanse. Las Reliquias estan calificadas con sen  
 tencia de la Iglesia, comprouadas con muchos milagros, y  
 que son de San Cecilio, San Hircio, San Theyson, Santos  
 del primer siglo, Discipulos de Santiago Zebedeo Apostol,  
 y que padecieron en el segundo año de Neron. Luego los

Libros, que está prouado ser suyos, son de aquel tiempo, y en el se pusieron. Confirmafe, porque si se pusieron en otro, ò fueron dos los que concurrieron à este hecho, vno q̄ huuiesse puesto las Reliquias, otro los Libros despues; qual dellos puso las Laminas, memorias, inscripciones, por las quales mandò su Santidad se calificassen las Reliquias? El que puso las Reliquias no pudo: porque no auia Libros. El que puso estos, debio de hallar las Reliquias; y les quiso prohiar los Libros; por donde supo eran de aquellos Santos? Como, que eran naturales de la Arabia? Diran, que puso los nombres, y patria à su aluedrio. Dirè, euasion poco considerada, haze falsa la calificacion, y dudosos quantos cuerpos de Santos se han hallado, y conocido por las inscripciones que tenian. **Que** xaràfe S. Ambrosio; Caller de Cerdeña, no la consentirà. Si fue vno mismo el que lo puso todo en tiempo mas moderno; que cenizas y huesos eran los que alli puso, con tanta costa, y trabajo, solo para entremeter los Libros? O eran de Santos, ò no; esto no puede ser: porque no huuiera Dios permitido se calificassen; si eran de Santos, deuoto era, y Catolico, manda se adoren, que fin pudo tener para con tanta piedad y deuocion emboluer vna cosa fingida, y engañar? **Que** efectos hemos visto deste engaño. Lo que vemos son milagros, reformation de costumbres, ereccion de Iglesias, augmento y esplendor del culto Diuino, Misas, frequencia de Sacramentos, oracion, buena enseñanza, motiuos que suelen tener anexa infalibilidad en materia de Fè, en la de piedad moral certidumbre, pues si bien las materias son diferentes, el Autor dellos es vno, Dios, à quien si la Fè, como la obligacion, que inducen, obliga à que los haga; la piedad à que no los permita sino en la verdad, su veracidad destas dos partes se prueua. O examine el Prior los siglos de la Iglesia, vea si halla tantos efectos juntos semejantes, tan circunstanciados con perseverancia, sinceridad, seguridad, que vengan de mentira, nazcan de algun embuste, y fingimiento, sospecharamos la

22  
providencia Diuina. No auiendo fin, no se puede conceder, ni presumir engaño.  
Confirmale lo segundo. No se pudieron poner en otro tiempo, del que refieren las Laminas. Esta prouada la inmemorial de no auerle conocido, ni visto aquellas Cueuas desde el año de 1492, que se ganó Granada, hasta el año de 1595, que Dios las descubrió. Este artículo, como tan sustancial, esta prouado en el Proceso con todo genero de prueuas que el derecho requiere. Luego en los ciēto y tres años que interuiniēron no se pudieron poner aquellos Libros, ni aun se puede creer huuiesse persona q̄ pudicisse, por q̄ hazer las Cueuas, ò cerrallas, segun el modo con que se hallaron, era obra tan grande, y prolija, que es imposible auerse escondido su noticia; es el lugar patente, y descubierto à vn camino real. En 780. años que los Moros possyeron à Granada, no los pudo poner alguno dellos. No pretenderian engañar los Christianos con estos Libros, si à los que entonces auia entrē ellos no los escondieran. Si à los que despues la dominassen. Nunca quisieron, ni pensaron perder à Granada, ni los Mahometanos se ocuparan en obra tan fuera de su genio, y estylo, para engañar, ni à cosas fuyas darian nombres de Cecilio, y Tesifon, Discipulos de Santiago su mayor enemigo, mandando los adorassen. Dado caso, que los Christianos, que entrē los Moros uiuiā, tuuiesse poder, y espacio para hazer aquellas Cueuas, y cerrallas, no se puede creer fingimiento, ò embuste peligroso contra la Fè. No les vagaria à los Mistiarabes ocuparse en esto, y menos los ocuparían intentos tan infieles. Los Godos fueron señores de España por trecientos años antes que entraran los Moros, y menos huuo fin para fingir estos Libros. No quando fueron Arrianos: porque condenaran en ellos su heregia, y si los escriuieron para condenalla, no fue engaño. Afirmā estos Libros muchas vezes la Diuinidad de Christo Señor nuestro. Menos lo harían Catolicos Godos: porque ni estos fingen, ni con la verdad pueden engañar; y à que proposito vnos y otros escriuieron en lengua Ara-  
be.

be. Menos los Fieles que huuo antes de los Godos , mas cercanos a la sinceridad de la primitiua Iglesia , mas le- xos de hazer embustes, y ficciones. Ni se puede atribuir a los Gentiles. Entonces de fuego y hierro vsauan para en- gañar, ò forçar a la adoracion de sus Dioses , ni a los que martirizauan llamauan Santos , no guardauan con vene- racion sus cenizas, con aprobrío las dauan al ayre , no di- xeran, guardasse Dios los Libros de Neron , si los vieran nuestros, se los llevaran, si eran suyos, no los escondieran, ni tenian de quien, no prescribirian adoracion al Monte, ni confessarian auer aquellos hombres passado por el fuego a gozar la vida eterna. Finalmente, qualquiera que los quisiessse fingir para enganar, no los encerrara assi, pu- siera los donde casi tropearan con ellos. No emboluiera cosas, que causando tantas dificultades ; podemos dezir impossibilitan el engaño , efecto que pretenden; en éssas mismas cosas, se conoce le pureza , y sinceridad de la ver- dad, que ni teme, ni afecta encubrirse; éssa dixo las circúf- tancias que entonces ocurrían, y quando la antigüedad, ò precision las esconde , queda el hecho dificil , escuro al entender, contrapuesto al aueriguar. Esto padece el nue- stro, escurecidas con la antigüedad las circunstancias en- tonces claras, acabò el tiempo las que viuan, los rastros que dexò, memorias confusas, y varias. Sabia se con distin- cion, que San Cecilio fue Martir, y q̄ era Obispo de Gra- nada, perdiose el instrumento desta verdad, como no lo tu uieron los Escritores, lo llamaron Confessor, no afirman- do positiuamente , sino no sabiendo su martirio , ignora- ron el nombre de Granada, siguiéronse por los que la co- nociã por otro, y desta suerte otras cosas q̄ hã dificultado.

Adelante, quien en tantos años antes, y despues deste descubrimiento se ha gloriado de inuentor, si era Herege, para reirse de que venerauamos lo falso. Si Moro, hartos ha auido en Granada, ninguno lo ha conocido , ni nom- brado. Confirrase con la dificultad de la misma obra; pe- dia tantas cosas, que parece no auerlas podido juntar, sino la verdad del hecho. Que el inuentor tuuiesse noticia de

de la lengua Arabe antigua, de la Latina, y Castellana, noticia de los lugares de la tierra Santa, y de los antiguos de España, de que se haze memoria, gran Teologo, con algũ conocimiento de medicina, y filosofia natural. Profeta, y esto ba para que no fuesse engañador; en el tiempo que estauan encerrados los Libros en las Cuevas, y en el descubrimiento hemos visto cumplidas profecias, que ay en ellos. Auia de ser muy dueño de la tierra, que pudiesse hazer tanta obra sin recato, y no cuydando de ser visto, tan publica por el sitio, y mucha gente que auia de ocupar, rico, y aun prodigo, en gastar grueſſa hacienda, solo con animo de burlar, no sabiendo quando, ni à quien, y encerrandolo de manera, casi imposible de hallarse. Auia de estar muy desocupado, para escriuir tantos Libros, con tanto primor, encerrandolos en piedras con tanto estudio, y al cabo, que fin de obra tan trabajosa, y costosa para enterrada, y dexada en oluido.

Consta con euidencia, que ay estos libros, hemos mostrado que en los tiempos referidos no se pusieron, ni auia quien, ni para que. Luego los pusieron en el tiempo que dizen las Laminas. Que ay para no creellas! quando semejantes inscripciones se descubren, por si mismas credito merecen. Como estiman los antiquarios las piedras que de nueuo hallan, con quanta seguridad aun corrigen por ellas las historias, solas estas les han sido sospechosas, señal cierta, no lo causa la sustancia del hecho, sino embidia del enemigo de los hombres: tâto le ha pesado se descubran por el daño recibido en lo presente, y mayor que teme en lo futuro. Estas Laminas por si mismas piden la Fè, que moralmente no se les puede negar; como dixo biẽ el Doctor Bauia, *Muestran su antigüedad, que està boluiendo por si.* Casi imposible de fingir.

El plomo està en partes conuertido en tierra, esta se ve incorporada con la parte que ha quedado de plomo. Cosa que solo el tiempo sabe hazer; así depusieron con juramento Maestros, que tratan en todo genero de metales, y afirman, no auer arte para hazer aquella conuersion.



sion. Los que cratan en pergaminos afirman cono-  
 cer muchas fuertes de pieles de Prouincias diuersas; hasta las  
 del Cayro, y no es el que se hallò en la Torre de alguno  
 de los animales dellas, sino de otro no conocido, y que es-  
 tà apollado, detrimento que no padece el pergamino  
 quando no està con engrudo, y que la polilla passa los do-  
 blezes; imposible de fingir, que verdadera polilla nazca  
 en el tiempo que se quiere, y dure lo que se quiere, y que  
 traída de otra parte lo quiera comer, y està todo tan atenuado,  
 que parece està espirando, y todos con mas cierto conocimiento  
 por natural, que se percibe con los sentidos, cono-  
 cieron y experimentaron vn olor suauo, extraordinario, no de cosa  
 que se conoce, no solo en los Libros, sino en las piedras que los  
 feruian de caxas, y que era el mismo que tienen las Reliquias,  
 y cenizas Santas; luego si vn olor, si vn lugar, si vn testimonio  
 junta Libros, y Reliquias, de vn tiempo son, vn mismo encerramiento  
 las cubrió, y vn mismo hombre las puso. Así lo dà à entender  
 Iuliano Arcipreste de Santa Iusta; Cronicon nu. 22. *Basilus ciuis municipij Illiberitani Episcopus Cartaginensis Spartariæ sepellit aliquot Iacobi Discipulos.* Y parece  
 fueron estos Santos, y que les puso la inscripcion, ò lamina,  
 en que llama à San Tesifon Martir, y autor del Libro, *Fundamentum Ecclesiæ*,  
 que dexò firmada de su nombre, si bien con letras singulares.  
 La primera algunos la tienen por B. otros por G. las letras son, *B. C. P. C. Florentini. Illiberitani*:  
 que se pueden leer conforme al testimonio de Iuliano, *Basilus Cartaginensis Pontifex Ciuis Florentinus Illiberitanus*:  
 los que piensan que la primera letra es G. leen *Granate Conditi Per Ciuē Florentianum Illiberitanum*.  
 El nombre de Granada era conocido entre estos Santos, como consta de la  
 firma de San Cecilio, entre los moradores y estraños se nombraba esta  
 ciudad *Municipium Florentinum Illiberitanum*. Esto que apunto confusamente,  
 consta con claridad de las respuestas, y soluciones à las dificultades que se  
 opusieron. Que el fin deste memorial no le permite crecer con ellas.

91  
Ya tenemos, que huio estos Libros, como los ay aora  
queda la duda del Padre Prior, *Comonadit los cita? Como  
no corriron?* Fueron tan terribles las calamidades del  
Santo Job, que de seò tan breue transito del vientre al se-  
pulcro, que se pudiesse dezir, no auer sido, porque no lo  
huuiesse hallado: *Et fuissem quasi si non essem de utero traf-  
latus ad tumulum.* Las calamidades y persecuciones en  
los primeros años de la Iglesia fueron no solo contra los  
Fieles, sino contra sus Libros, que por librar estos dellas,  
de las manos de los Santos donde nacieron, passaron à las  
Cuevas donde se enterraron: *Deus à Nerone Imperato-  
re hos duos liberet Libros,* y serian, como si no huuiesse si-  
do para la noticia de mas de aquellos pocos, que los es-  
criuieron, y encerraron. No ay imposibilidad en esto. En  
los primitiuos tiempos no se vfaua tâto como aora citar  
nombrando Autores. Pudo la prouidencia Diuina dispo-  
ner, se escriuiesse algunos Libros, no para aquel tiempo,  
y se guardassen para el que determinò. Que implicacion  
se conoze aqui? Es opinion muy recebida, que los Apосто-  
les ordenaron el Credo en Concilio, y deste no hazen  
memoria los Actos, ni se ha hallado en forma de libro es-  
crita su doctrina, si bien recopilado della anda el Credo en  
boca de todos. Que se hizo este Libro? Que sin duda ten-  
dria la doctrina con mas extension, el Credo se conoze re-  
fumen, ò epilogo, y falta en el algun misterio, cuya Fè es  
necesaria. La Eucaristia, si se huuiesse hallado entre estos  
Libros, de estima ferà. Su Santidad lo ha de dezir. Por lo  
menos el titulo à proposito es: *Fundamentum Ecclesia,* y  
la doctrina, las versiones que se han hecho, dicen por este-  
so la que en suma contiene el Credo: *Explicata creacion  
de los Angeles espirituales, el precepto que Dios les puso, la  
desobediencia de los malos, la creacion de Adan, y de Eua,  
de su costilla, su pecado, raiz, del original, que alcanza à to-  
dos, y esto dize el Credo en dos palabras: Factorem celi et  
terre: Visibile omnium, et inuisibile,* el Nizeno, y as-  
si estiende el Libro la de los otros misterios, como se verà  
en las versiones presentadas à V. Magestad, es cierto en  
las

las Historias, que San Cecilio, Hircio, Tefison, Torcato, y los demás Discipulos de Santiago predicaron la Fé en España, que dificultad ay en que truxessen Libros della, y que despues de su martirio, quedando impresa en los corazones de los Fieles, quisiessen guardar los Libros con sus Reliquias. Y se puede prouar por las antiguas Imagenes destes Santos, antes del descubrimiento del Sacro Monte se pintan con Libros en las manos; y Autores dicen, que truxeron la doctrina, y Missa de los Apostolos, mas quieren dezir en esto, que el venir à predicar; doctrina y Missa especialidad dize, es que la truxeron escrita, para guardar en España. Titulo ay desto en vno de los Libros, que dize. *Para España.* Don Fray Prudencio de Sandoval Coronista de su Magestad, Obispo de Pamplona, y antes de Tui, en el Libro de su antigüedad pone vn fragmento de San Atanasio, primer Obispo de Zaragoza, y tambien Discipulo de Santiago, donde hablando de San Pedro primer Obispo de Braga su Condicipulo, dize: *Hic vir Apostolicus acceptis à Sancto Iacobo institutionibus Apostolicis, Euangelio, & ordine Missæ, ac celebratione Sacramentorum venit Bracaram.* Si los Libros del Sacro Monte se miran como debẽ, segun las versiones que se hizieron con autoridad del Prelado, y las que despues con interpretes diferentes hizo el Marques de Estepa, y otras hechas con no menor autoridad por Religiosos doctos, y Teologos que sabian la lengua Arabe; de las quales tienen noticia los de la Junta grande, se hallaràn en ellos las instituciones Apostolicas en lo que es materia de Fé, y de costumbres, y vno es la Missa de Santiago el Zebedeo, que mas cita quiere el Padre Prior en tanta antigüedad! O cofeja alguna de las razones dichas, qualquiera basta para escusar los de la tacha que les pone, que nadie los cita. Es mucho mas facil dar causas, porque no los citan, que prouar no auer sido, por no ser citados, dize: *La demás escritura santa corria.* Era necesaria para la Iglesia; estos Libros, si son escritura, es la misma, que sola la materia en que està la diferencia, sino son escritura sagrada no eran necesarios, q̄ importa, que no corriessen. En

En otra parte dizenos el Padre Prior: *Tenemos estos Libros para que reformen la sagrada Escritura, y como tal se lean en la Iglesia, segun los adoramos.* Por grande crime juzga esta adoracion, quando quiere, que della nazca tanta injuria, ò insolencia; aunq los adoráramos como beatos, no se seguia, queriamos como atreuidos, se leyessen en la Iglesia como escritura sagrada, ò pensauamos como absurdos, reformassen la Escritura. La que oy tiene, y es la Iglesia Catolica Romana, solos los Hereges dicen esta relaxada, y corrompida; nosotros la veneramos pura. No es reformable la Escritura, en quanto este nombre supone relaxacion, y defecto, como el que tienen las Religiones quando las reforman. Ni el conato del Prior consigue, que en la Iglesia no se pueda leer mas, que la Escritura sagrada. La erudicion que alega para prouarlo, se ha de entender formalmente, y asi no es a proposito; el sentido formal es, que no se puede leer para que obligue à creerlo con Fè diuina, y se tenga por infalible sino lo que fuere propuesto como escritura por la Iglesia Catolica: Que si lo entiende materialmente, seguiria se, no se pudiesen leer los Sermones de los Santos, las Historias de los Martires, y esto es falso, sabe se leen, oyelas en su mismo Coro, sino es que piensa, que porque estan en el Breuiario son escrituras de Fè. Tan lejos estamos se lean los Libros en la Iglesia como escritura sagrada, que nos ha pesado hable dellos, hasta que se junten Interpretes para la version, Teologos para el examen, y se pongà a los pies de su Santidad.

No me alargare mucho si digo, pretende Fray Geronimo de la Cruz, que no pueden ser escritura sagrada los Libros del Sacro Monte. Si puedè ò no, es fuera de nuestro intento, voy al suyo, dize: *Que Dios enseñò a la Iglesia quanto debia saber, y quanto conuenia a su estado: Cum uenerit ille spiritus ueritatis docebit uos omnem ueritatem, Ican. 16.* y para esto trae la autoridad del Psalm. 61. *Semel locutus est Deus.* Es verdad que nos enseñará el Espiritu Santo toda yerdad, y tambien es verdad, que no se aca-

bò su enfeñança: Christo Señor nuestro en sus Apostoles hablaua à toda la Iglesia; y dixo *Enseñará*, y así durará la enfeñança del Espiritu Santo, lo que durare la Iglesia, y conforme los tiempos, y las sazones la irá enfeñando: Pues à que proposito, ò en que sentido trae lo del Psalmo? Si aunque Dios habla de vna vez en la eternidad, todo lo que habló; en quanto hablando al Verbo Eterno, todo lo habló en el: *Omnia per ipsum facta sunt*, no de vna vez, sino sucefsiuamente en tiempo lo fue manifestando. En el de los Apostoles, y San Cecilio, y Tesifon, bastò lo que enfeñò el Espiritu Santo, porque jamas faltò lo necesario; en otros tiempos seran otras cosas, y así las enfeñará. Or denará se admitan escrituras, se determinen verdades; en esto es verdadera la comparacion de la Iglesia con la Luna, que hasta estar llena, recibe quotidianos incrementos. De donde infero, que si el Padre Prior habla en sentido, y riguroso dà premisas para que admita vna mala consecuencia, y es, que no puede aora el Pontifice admitir vna escritura por Canonica, declarar vn sentido por de Fè, definir vna verdad (que desconuelo causará el Padre à todos los que esperamos el misterio de la Concepcion: ) Porque? Porque: *Semel locutus est Deus*, ya lo dixo de vna vez, no tiene mas que dezir. Yo si, que aunque *Ad intra* lo habló de vna vez, *Ad extra*, de muchas; por esso prosigue el Profeta Rey, *Duo hec audini*. Bien sabe el Prior, que por sucefsiõ de años la Iglesia ha definido verdades, por varias ocasiones q̄ lo pedian, ha admitido escrituras en el Canon sagrado; no todas las que oy estan las admitio de vna vez: ni las verdades, que creemos las definio en vn dia: y tambien ha de saber, que las admitidas y declaradas, reueladas estauan, solo las propone como tales, para que obliguen à todos.

Ocupatè mucho Fray Geronimo en assentar la autoridad de la sagrada Escritura, en alegar erudiciõ, q̄ muestra las primeras confirmaciones que tuuo, los crisoles porque ha pasado. *Quorsum hæc*. Si lo dize: porque veamos quan diferentes son los Libros, ya lo vemos, sin que

Q

nos

nos diga esto; si porque tengamos la escritura por infalible, la tenemos; para nosotros basta que la Iglesia, que es columna de verdad, nos diga, que Dios la reuelò, y por tal tendremos otra qualquiera cosa, que en la misma forma nos diga y proponga.

¶ Lleguemos à las cosas particulares, dize el Padre Prior: *Que generalmente hablado, està poco assentada en los corazones de los Fieles la inuencion de los Plomos, y de las Reliquias de la Torre Turpiana.* Del Proçesso de la calificación consta la inuencion marauillosa de las Laminas; de la sentencia, que su verdad venció todas las objeciones; de los milagros, que era todo cosa diuina. No tiene ya que hablar de estos Plomos. Si habla de los Libros, las dificultades en razón de Historia tambien estan vencidas, en razón de doctrina no estan vencidas en grado de certeza, si pronabilissimamēte, y aun mas; aquel solo puede dar su Santidad, este la Teologia, pues nadie le quita el conocer, que aunque aya versiones que fueren mal, sino estan dadas con autoridad suprema por ciertas y legitimas, no pueden parar perjuizio à los originales; las que dizen bien, los pueden abonar, y acreditar, porque conforman con otros instrumentos que los acreditan, y con otros testimonios y motiuos, que moralmente inducen buena presuncion. Si habla de las Reliquias de la Torre Turpiana, tiene mas que reparar quien juntò de los Autores tan buenas noticias y sentencias, para assentar la adoracion que les debemos; que cierto sobra, y mucho mas hablando con V. Magestad, tan Pio y Catolico, como si necesitara de semejantes autoridades, y documentos, ni para obedecer la Religion Catolica ha menester piedad heredada, al que le basta la Fè infundida, ni haria falta el testimonio del Abuelo, à quien lo tiene tan bueno de su consciencia; que aunque es gloria de V. Magestad tener tal Abuelo, que el zelo de la reuerencia debida à las Reliquias, era el medio mas eficaz para vencer al sueño mortal de su dolencia, mas gloria es, no necesite deste recuerdo; quien tan uiuo y despierto està siempre en toda pie-

piedad, y deuocion. Ni para acreditar conocimiento de  
 letras, importan las que se hallan en las primeras planas;  
 menos para el de Autores; de vno se pudieron sacar, mu-  
 chas autoridades de Santos, y Concilios trae, que ense-  
 ñan la adoracion de las Reliquias, yo traere otra mas  
 antigua que todas, la de estos Libros, que la enseñan y mán-  
 dan. Quien se precia de tan deuoto, debe conocer, que  
 no ay certeza de Reliquias sin calificacion de Iglesia ta-  
 cita, ò expressa, y conocer tambien la fuerça, que esta tie-  
 ne hecha con la autoridad, y comision del Pontifice, y cõ  
 el estilo que los sagrados Canones disponen, y por el Pre-  
 lado à quien los Concilios dan facultad, y derecho. Las  
 de la Torre Turpiana estan asì calificadas, hizo de las  
 expressa mencion la Santidad de Clemente VIII. en sus  
 Breues. Vea ora el Padre Prior, si passa, ò llega à los ter-  
 minos Teologicos en lo que dize, ò si seran Fieles los ani-  
 mos en que estan poco asentadas. Estan mucho con la au-  
 toridad dicha, y esta grande y Fiel Iglesia Metropolitana  
 las manifiesta publicamente, las adora en procesiones,  
 las venera todo el Arçobispado, y Mundo, que las visita,  
 y conoce de tanta estima, que fuera de las Reliquias de la  
 Cruz, y Pasion de nuestro Señor, y Redentor Iesu Chris-  
 to, son las mayores que tiene España: el Paño con que la  
 siempre Virgen Maria señora nuestra limpiò las lagri-  
 mas de sus ojos, que muestra fueron de sangre, en la Pas-  
 sion de su Hijo sagrado. Que mal viene à estos Reynos,  
 tener esta prenda, quando es imposible auer peligro en  
 adoralla por tal. Quiso estauiesse en Granada, tenièdo es-  
 ta ciudad por fortaleza suya, como lo sean de la Muger  
 fuerte sus tocás, y vestidos.

Refiere el Padre Fray Geronimo, no sin insultaciõ, vna  
 Historia de nuestros Libros: *Que baxaron dos del Cielo,*  
*vno de oro, otro de Plomo, y este es de caracteres incognitos,*  
*que parecen Nigromanticos, que se llama Certidambre del*  
*Euangelio, y dezimos es para reformar la Escritura.* Faci-  
 lmente me desembaraçara desta objecion, negando el su-  
 puesto; no ay tal: no dizen los libros que baxaron dos del

57  
cielo, vno de oro, otro de plomo; Entre los q̄ se hallaron en el Sacro Monte es vno muy bien escrito, sus caracteres bien señalados, fuertes, y elegantes, no se conocen: háse hecho exquisitas diligencias en buscar los de las lenguas; y narraciones mas estrañas, y ninguno se há hallado parecido: es en consecuencia de lo que nro libro dize del; que quando se desenterra, no ha de auer quien lo lea, ni conozca sus letras. Estas llama Nigrománticas. Así prorumpo su deuoción; así honra à los Santos, cuyas Reliquias debe adorar, y adora en el Sacro Monte, pues no les hincara la rodilla, sino las tuuiera por tales: y fino las tenia; que acciõ de Rey quiso seruir, como el discreto Naaman, postrandose à ellas. Aora las honra dandoles compañeros Nigrománticos, y que San Cecilio, y San Tesifon, que consta auer escrito los Libros, escriuieron, ò admitieron Nigromancia. No todo lo que no se entiende es Nigromancia; ni es el primero Libro que se sabe: *Que no ay quien lo pueda leer en la tierra, ni sobre la tierra, ni debaxo de la tierra.* Ya vimos llorar à San Juan por esto, y si enjugò sus lagrimas el Cordero, que lo abrió, leyò, no por esto se infiere, estè oy abierto, y leído: vido como Profeta lo futuro. Esto no desdize de la autoridad de la Sagrada Escritura, pues que indecencia halla el Prior en lo que es: tan simil: Dirà, aquello es escritura. Digolo tambien, y añado, quiè ha comprendido los misterios del Apocalipsa. Dize el Padre Prior: *Que se le queda otro puntillo, que este Libro se llama muda, ilegible.* Bien pudiera no reparar en puntos con los Santos, pues han de ser sus amigos; pienso lo hemos tildado con lo dicho. Y si este Libro es muda, ilegible, por lo menos hasta aora es verdad, no ha auido quien lo lea, cumplido està; quien dixo tanto antes lo futuro, luz superior tenia; y por que el Prior no estrañe tanto esto, ya ha visto que libro, ilegible (esto es cerrado, y sellado, no con manéccillas, ò cordones, que qualquiera los pudiera romper, y abrir el Libro) no es nueuo en la Sagrada Escritura; y mas le dirè, cerrado, y sellado por orden y mandado de Dios: hablo con Daniel en el cap. 12. *Signa librum,*



*brum, & claudē sermones eius usque ad tempus statutum.* Para que no lo lean, y passen muchos, fientan, digan, hablen, tratē del, y sea varia, y diuersa la ciencia que del tuuieren, el iuizio que formaren: *Plurimi pertransibunt, & multiplex erit scientia.* Que tiene tiempo señalado! Y el Espiritu Santo lo declarà de la ley en los Prouerb. cap. 22. *Eccc descripsi eam tibi tripliciter in cogitationibus, & scientia: ut ostenderem tibi firmitatem, & eloquia veritatis, respondere ex his illis, qui miserant te:* dize otra letra: *Multipliciter.* La Sagrada Escritura de muchas maneras abierta, y sellada, clara, y ilegible, manifesta, y oculta. No solamente clara, como quieren los Hereges, mas profunda, que entendimiento humano no agorará sus sentidos, y misterios. Si me diera lugar el Padre Fray Geronimo, viera del los Prouerbios, vn clarísimo elogio del Libro cerrado, y lo que del se puede responder de firmeza, y palabras de verdad. Quando la materia no es indigna de la Sagrada Escritura, es notable de salubramiento censuralla en otros libros, la luz solo enseña diferencia de certidumbre, ò de misterios, no de sustancia, que tendrá en lo Canonico, ò en lo que no es. Que dixera el Prior, si olvidado de los Libros sagrados hallara en los nuestros, lo que mandò Dios conier à Ezechiel? No el volumen del cap. 3. sino las inmundicias del cap. 4. donde verá cosa tan extraordinaria, y nueua en toda vrbánidad, y policia. Tuuiera por conseja la fortaleza de vn hombre en siete cabellos, que con las manos rompia maromas como hilos de estopa, y cortados quedò tan flaco, y debil como vna criatura, y boluiendole à nazer, afsiendo dos columnas de vn grande edificio, dio con el en tierra, como estauan tan juntas, que las pudo afsir, tan gruessas, que sustentassen edificio tan grãde, y las pudiesse abraçar? Si hallara en estos Libros las trecientas çorras afsidas por las colas; que el demonio lleuò à nuestro Señor Iesu Christo al Pinaculo del Templo, à vn monte que descubria todos los Reynos del mundo: *Nō secus, ac tollit & fert Lamium, seu Lisfrigionē.* Los Libros que esto contienen le enseñan veneracion,

58  
pues aprenda à no burlar de otros, solo porque contengã cosas semejantes, ni las censure nouelas, ni embelecõs; assi llama el del Libro que no se lee, sin reparar, que no habla de la certidumbre, sino de la materia, y sustancia del caso, y hemos visto otro tal en el Apocalipsi, y en Daniel.

Dize: *Se llama Certidumbre del Euangelio, y que no se ha leído, ni puede leer, luego oy estamos sin certidumbre del Euangelio; luego oy no tenemos certeza de Fè, luego tantos millares de Martires murieron sin certidumbre de Fè, porque les faltò esta Certidumbre, la consequencia es necessaria.* Tiene razon si valiera, *in materia fallaci*, como vale *in materia naturali*. La buena logica ensena à conocer las falacias, y variedad de las apelaciones, no à fequillas, agora que el Padre Prior hallò vna, la haze tan fecunda de consequencias en la disputa. El Euangelio tiene certidumbre intrinseca, es palabra reuelada de Dios, no necessita de otra cosa extrinseca, sino de la proposiciõ de la Iglesia, y desta, solo para que obligue à creer, y assi en estando propuesto estamos ciertos, y morir por el haze Martires: *Sed ludit Prior*, que por no estar leído este libro falta esta Certidumbre. Falta el Libro que se llama assi, no la certidumbre del Euangelio, esta es necessaria, para creer, y morir Martires, el libro no. Conocera la distincion en esta instancia, oy puede vno escriuir libro intitulado, *Certidumbre del Euangelio*, no lo vieron San Ambrosio, ni San Agustín, infelizes fueron en la consequencia del Prior, que estuieron tan grandes Santos, y tan doctos sin Certidumbre del Euangelio! Mas clara es esta para el Padre Prior. En Seuilla ay vno q̄ se llama N. de la Torre, en faltando este, dirà q̄ falta la Torre en Seuilla?

Aunque el Libro no se llama Certidumbre del Euangelio, doyle, *Quid inde?* Que deroga al Euangelio, aunque no estè leído; quando todas las prouanças, y confirmaciones de la Fè se pueden llamar Certidumbres. Certissimo era, que Christo Señor nuestro es Dios, y dixo: *Vt autem sciatis, quod Filius hominis habet potestatem in terra dimittendi peccata, ait Paralytico, &c.* Y ya que respeto de

los Fieles parezca nombre superfluo; quãtos son infieles, y no creen el Euangelio? Si quando se les predique, puede este Libro tener efectos tales, que en sus animos lo acrediten, confirmen, y comprueuen, bien se les puede llamar Certidumbre del Euangelio. El que quiere persuadir como el prudente mercader, no faga de vn golpe todas las razones, guardalas para su fazon, y las ajusta à las circunstancias. Muchos Moros ay, que se pueden conuertir, mucho les mouera ver en su lengua Arabe, y tan antigua toda la Fè. Podemos considerar, que vn solo precepto bueno que puso Mahoma à los suyos, lo endereçe Dios à este fin; por el qual quiso se escriuiesse en Arabigo. Manda el Alcoran à los Mahometanos en el cap. de Iona: *Que pregunten, y consulten à los Christianos de las dudas de la Fè, y de la sagrada Escritura, y que los crean, y obedezcan.* Si hallan estos Libros escritos por sus naturales en el idioma de su patria, con mayor prontitud los consultaràn, y daran credito. Veran en ellos como el Papa es Vicario de Christo: podra ser se reduzgan, y dè la obediencia, y: *Fiat unum ouile, & vnus Pastor.* Preuiene Dios para que en su tiempo sean conuencidos con ellos, quitar la presuncion, que los fingimos con las oposiciones que les hazemos; con estas se manifestaràn son del tiempo, y doctrina de los Apostoles, que tanto honrò Mahoma. Tan mal le està à España tener con que conuertir al mundo; por esso la llaman columna de la Fè, y templo de su abrigo. Passa à lo mas graue, pessado pudiera llamar, y dize: *La doctrina destes Libros no concuerda con la sagrada Escritura; en la qual se halla el misterio de la Santissima Trinidad, y expresso en el Testamento nueuo, estos Libros lo callan.* En estos Libros se halla mas expresse, que en ningun libro Canonico. Dize el Libro, *Fundamentum Ecclesie: Pater respexit in speculum, & per lucem sanctam spiritualem apparuit Filius in speculo, Pater est prima Persona, & Filius Persona secunda, & Spiritus Sanctus Persona tertia, tres Personae in essentia vna.* Y el Libro de *essentia Dei*, que es vno, y tiene tres hojas: *Et Fides sine hoc est destructa, quòd est vnus,*

*uus, & Filius, Pater, Filius, & Spiritus Sanctus, tres Personæ, Deus vnus.* Ni el Símbolo de San Atanasio para los doctos, ni la Cartilla para los idiotas, lo dize mas elano. Muchos han traducido estos Libros con diferentes afectos, y creditos, y nos buenos, otros malos; vnos han traducido con autoridad agena, que se lo ha encargado, y mandado, otros con la propia, que se han introducido; y todos concuerdan en la claridad, y distincion con que refieren este inefable misterio de vn Dios en tres Personas. Diego de Vreca interprete de su Magestad, enseñò à Fráncisco Grumendi criado de don Iuan Idiáquez, algo de la lengua Arabe, que bastaua para leer las cartas, y auisos q̄ venian de Africa, no para mas: este Grumendi huuo vnos traslados de los Libros *Fundamētum Ecclesie*, y de *Essentia Dei*, de cuya fidelidad no se puede asseuerar, no sabemos de donde, ò como los huuo; aunque el diga lo q̄ quisiere; sin que nadie se lo cometiese, hizo por su gusto vna version inepra, sin consecuencia, ni coherēcia, en muchos lugares no haze sentido; mas traduxo los misterios de la Santissima Trinidad, y Encarnacion, con la claridad dicha guardò mal las leyes de estar en lo que auia interpretado, y en vnos margenes, ò comentarios dixo eran los *Libros Mahometanos*, y que negauan el misterio de la Santissima Trinidad. Como concuerde margenes, y Texto, solo el discurso del que lo hizo, lo alcança; lo que yo alcanço es, que asi son los discursos de los que dicen mal de los Libros. Dio su version, anotada à la Magestad del señor Rey Felipe Tercero, mandolo remitir al Arçobispo don Pedro de Castro. (Con esta atencion miraua las cosas deste Sacro Monte, y justicia, dando traslado à la parte) respondio, y su Magestad llamó al Padre Fray Agustín Anrolinez, Religioso de los Ermitaños de San Agustín, Varón doctissimo, Catedratico de Prima en la Vniuersidad de Salamanca, hombre santissimo, en quien despues V. Magestad dignamente empleò la Mitra de Santiago, y con el otras personas de semejantes meritos en letras, y cordura, todos conocieron la ineptitud, ò contradiccion de los  
mar.

márgenes con el Texto. Por estos Comentarios se debió de regir Fray Geronimo de la Cruz, y partio antes de haber estauan tenidos por de latinos. Si vido este Texto, y márgenes el Padre Prior, y queria argumentar de lo que son los Libros, afirman ó niegan; era cosa natural valerse del Texto, quando es tan claro; muy artificial valerse de los Comentarios. Sino vido este trabajo de Grumendi, es cierto antepuso el rumor de vn pequeño vulgo, al examen de vna gran verdad.

Prosigué el Padre Prior las contrariedades de los Libros con la sagrada Escritura, y dize: *Está la persona de Christo hijo de Dios, y Señor nuestro, autorizada con el nombre de Redemptor, y que es Hijo, esto no se halla en los Plomos, y lo desean los que mas queren su doctrina.* No ha visto los Libros, no ha leído las traducciones. El de *Fundamentum Ecclesie* dize, pag. 3. lin. 10. *Deus coniunxit misericordiam suam, & iustitiam suam ad intercessionem pro homine, iuxta magnitudinem peccati, fuit magnum, & non erat ei satisfactio, que fuit conueniens Deo propter misericordiam suam. Induit autem ex inamissionem in Filio suo, cum vnione humanitatis, & diuinitatis.* Y en la plana septima linea 13. *Expediit autem sumere Corpus veri nostri Dei Iesu substantiale in sacrificio, sicut sumpserunt illud Apostoli,* en otra parte el mismo Libro: *Damni hominis fuit ipse causa eius, & filius eius fuit per manum hominis, & fuit Iesus interpellator pro eo, sicut homo, non sicut Deus, incarnatus est, & missus est Iesus per Spiritum in Mariam de domo David sine viro.* Y al fin del Libro: *Iniqui non videbunt Deum, & hæc est iustorum spes; hoc autem est signum, quod Iesus est Iudex diei Resurrectionis, & abscondet diuinitatem ex iniquis in humanitate.* Si vn solo Libro quatro vezes confiesa la diuinidad de Christo, y muchas mas lo llama con el dulce nombre de Iesus, no le bastará al Prior? Llamanlo salud, Redemptor, Intercessor, luego no dize bien, que los Plomos callan todo esto, que no se halla, y lo deseamos en ellos.

Dize mas: *Si los Plomos llaman á Christo Hijo de Dios,*

Dios, y declarar en la persona del Espiritu Santo; entendiendo  
 ramos que hablan Catolicamente, mas parecen niegan el misterio,  
 como lo hazen los Libros Mahometanos. Y en otra  
 parte, que hablan con terminos tan confusos, equiuocos, que  
 parece niegan la distincion Real de las diuinas Personas, que  
 no las conceden en todo iguales, ni que se distinguan realmente.  
 Veanse las palabras alegadas, y ellas dicen si los Libros  
 hablan Catolicamente, no puede ser mayor claridad. Dizen  
 que Christo es Hijo, es Dios que encarnò, que es Redentor,  
 que tiene que ver esto con los Libros Mahometanos: Dizen que  
 Dios es Trino, y vno, Padre la primera Persona, Hijo la  
 segunda, Espiritu Santo la Tercera, tres Personas, y vn Dios;  
 son estos terminos equiuocos? Sò confusos? Puede ser de  
 ellos colegir niegan Distincion Real en las Personas? Si lo  
 piensa el Padre Prior por que no dizen; estas personas se  
 distinguen realmente, en que lugar del Euangelio, y Escritura  
 hallò esta proposicion: *Las Personas se distinguen realmente.*  
 Basta diga tres Personas, para que el Teologo entienda,  
 y enseñe al rustico, lo que la Fè nos propone, que son  
 distintas realmente. Persona no es nombre solo, no atributo,  
 no formalidad, sino *Rationalis naturæ indiuidua substantia*.  
 Y aunque en solo Dios estas Personas son vna misma  
 cosa, y se identifican en vna sola naturaleza, las  
 Personas inmediatamente no se pueden identificar, ni  
 dos ser vna, obsta la razon de Persona, y obsta la opo-  
 sicion. Esta doctrina Catolica, y Teologica se saca de los  
 Libros, solo con que digan: *Tres Personas, vn Dios*, y no  
 de otro principio, ni de otros terminos se saca de la  
 Escritura. Vea aora qual es la sciencia, que duda, si los  
 Libros conceden personas distintas realmente.

Los testimonios alegados de los Libros se veran, Señor,  
 en las versiones presentadas en la Junta, hechas por el  
 Marques de Estepa, y sus interpretes. Hizolas con au-  
 toridad, y licencia del Prelado de Granada, el Cardenal  
 don Agustín Espinola. Juntaronse las quatro llaves, y cõ  
 solemnidad de derecho se sacaron los Libros. Hechas las  
 mostrò à hombres peritos de la lengua Arabe, entre ellos

al Padre Pedro Lanfésio de la Compañia de Iesus, que las examinó, y ajustó con el mismo Texto: con estas conforman las que hizo el Padre Fray Ludouico de Malta, Religioso Teologo de la Orden de San Francisco, llamado y traido con orden de la General Inquifition para traducir, concuerdan tambien con las que los Interpretes del Arçobispo don Pedro de Castro hizieron con su autoridad, y comifision, fideliffimas por la veracidad, y cuydado del Arçobispo: concuerdan las que han hecho interpretes contrarios en entendimiento, y voluntad, y estos cierran la euafifion que el Padre Prior pudiera pretender, atribuyendo à pia aficcion la Norma Catolica que he alegado: A demas, que por qual principio puede querer, que la pia aficcion inficione. No ay verdad de las que no se ven, que mas motiuos tenga, que la Fè Catolica, y con todo effo es necessaria la pia afeccion, y Dios mueue à ella. Si esta para con Dios vale tanto, que la procura, y no apoca, ni defestima al mismo acto de Fè sobrenatural: porque el hombre ha de defestimar al entendimiento que rige. Si la auerfion està condenada en los derechos à que disminuya el credito à lo que dize; porque el Religioso de manera la falua, que quiere que vna sola auerfion pofstre innumerable exercito de piàs afecçiones, no fiendo à quella el ayuno de Iudith, y estando estas armadas de tantas razones, y motiuos, que juntos hazen vna infalibilidad.

No necessita de mayor euidencia la folucion, quando se remite à la del hecho, à la vista de ojos, que es, *Per euidentiam facti*, veanse las versiones, y testimonios de estar ajustadas con su original, y fiesto no basta para que el Padre Prior se conuença, y reduzga, estudie la lengua Arabe, y lea los Libros, y se creera afsi mismo, y verà lo contrario de lo que ha afirmado à V. Mageftad: queda defecho, y la disputa vencida.

Hasta aora hemos diferido en principios, negamos los q̄ ha puelto el Prior, y he mostrado lo contrario de lo que dizc. Mas porque no pare la disputa en su rigor, y gentileza, conuengamos en alguno, y fea el que dize. *Repiten los*

de  
libros muchas vezes se ha p. alabr. *No ay Dios, sino Dios*  
proposicion que añadiendo la voz, se puede explicar Catoli-  
camente, pero en los Libros Mahometanos es frequentissi-  
ma: Confesso la repetit. los Libros, y se tambien, que el  
Alcora, y el Libro Sonhar; en aquel Arbol que fingen tan  
grande, cuya sombra cubre todo el Paraiso en sus hojas  
de oro, y plata, esta escrita tantas vezes, como hojas tiene  
el Arbol; sino sumeramas, que *No Dios, sino Dios*, tuie-  
ra vna proposicion verdadera, y Catolica, que no ha  
menester para serlo añadirle algo, como dice el Prior,  
ella sola por si es Catolica, verdadera, y de Fe, estas pro-  
piedades no le quita el uso de los infieles; sera su intencio  
de prauada añadiendole algo à su proposito, con que la ha-  
gan otra, mas no altera lo que intrinsecamente tiene esta  
proposicion sola, *No Dios, sino Dios*, es tan Catolica, co-  
mo dezir, que fuera de un solo y verdadero Dios, no ay o-  
tro Dios. Frequentissima formula de cõfession entre los  
primitiuos Christianos, que salian de la potestad de las ti-  
nieblas; y multitud de Dioses à la luz, y conõcimiento del  
verdadero, y solo; con ella professauan este transito, con-  
fessauan su Fe, y se gratulauan conõcerna. Y no menõs fre-  
quente en las sagradas letras, Iudith 9. *Tu es Deus, non est  
alius praeter te*; I sai. 45. *Ego extra me non est Deus*, Tobia  
33. *Non est alius Deus omnipotens praeter eum*; y en otras  
partes mas, de donde la saca la Iglesia; y repite casi cada  
dia en la Misa; *Quonia tu solus Sanctus, tu solus Domi-  
nus, tu solus Altissimus Iesu Christe*. Vè como esta pro-  
posicion es de Fe, y aunque su afecto la pone à otros visos, es  
imposible quitarle las luzes que le dà la lumbre natu-  
ral.

Y cãso negado, neccsiste de otra cosa, gracias à Dios,  
que no dexò à la piedad del Prior, ni al afecto de los Plo-  
mistas que la añadiessè para su sentido Catolico, en el Li-  
bro esta la que desea añadidura (si assi se ha de llamar la q̃  
es sustancia de la misma clausula) y es, *Mesias spiritu de  
Dios*. Las formulas, clausulas, ò proposiciones; no sòn las  
mismas alterando los terminos, quitandoles parte, ni assi



se pueden alegar con fidelidad, la parte que se quita darà otro sentido à la que se alega, ò explicará lo sin ella ambiguo.

Dize el Padre Prior, que los Mahometanos estiman aquella clausula, y que los Interpretes del Alcoran dizen tan grandes cosas della, y que hazen tantos milagros con ella, q̄ si los refiriera causara escandalo. Quien tuuiera licencia, para de Memorial hazer Libro? Quien no temiera causar à V. Magestad con el examen de lo que en esto dize el Prior; parece que no habla con V. Magestad, sino à vn vulgo inconsiderado, que toma à bulto lo que se dize, y haze sus juizios muy formados, de lo que informemente oye, juntando para hazer vno palabras de diferentes propósitos. Lo primero, la clausula que estiman los Mahometanos no es, *Non Deus nisi Deus*, sino esta, *Non Deus nisi Deus, & Mahomet Apostolus Dei*. No es toda vna, aquella es Categorica, esta Hipotetica, aquella es Catolica; esta Heretica. Lo segundo, buenos Autores me alega, los Interpretes del Alcorã, y que importa que ellos digan hazen con aquesta clausula grandes marauillas? Lo tercero, aunque el Prior las refiera como pueden causar escandalo à los Catolicos? Dexaràn de serlo, si creen, las obran con ella, si estan en la Fè, saben que no puede auer verdaderos milagros, sino en nuestra verdadera Religion Romana; pues como se auian de escandalizar, cõ los embustes y mentiras de los Moros, como nos sean antes motiuo de rifa, y burla los milagros de Mahoma.

La clausula de los Libros del Sacro Monte es: *Non Deus, nisi Deus Messias Spiritus Dei*: proposicion simple Categorica, sin la Copula ET, su falta declara la identidad de la primera parte con la segunda, y que aquel que solo es Dios, es Christo, y en otras muchas partes de los Libros està: *Iesus Spiritus Dei*. No es la misma que la del Alcoran, ni puede ser Mahometana, ni estimada de los Moros, ni usada para hazer milagros, y si con ella los hazen, seran semejantes à los hijos de los Escribas, y Fariseos, à quien dixo Christo Señor nuestro: *Si in Beelzebub Prin-*

*cipe demoniorum eijcio demonia Filij vestri, in quo eijciunt?*  
Si con estas palabras hazen las marauillas, no seran em-  
butes ridiculos, mas no hechas sino por virtud de Dios:  
*Non Deus, nisi Deus Messias Iesus Spiritus Dei.* Es propo-  
sicion Catolica, essencialmente distinta de, *Non Deus, nisi  
Deus & Mahomet Apostolus Dei.* Mas conuienen en la  
primera parte. La proposicion *Non Deus, nisi Deus Me-  
ssias Iesus Spiritus Dei.* vsauan los Catolicos de la primi-  
tiua Iglesia, con la frecuencia que aora vsamos, *Verbum  
caro*, es vna fuma de toda la Fè, en la primera parte: *Non  
Deus, nisi Deus*, abraçando la ley natural, desechauã la va-  
nidad y mentira de la multitud de los Dioses. En la segun-  
da: *Messias Iesus Spiritus Dei*, cõfessando cumplida la ley  
escrita, professauan la de Gracia dada por Iesu Christo, y  
juntamente, que era aquel solo, y verdadero Dios, fuera  
del qual no podia auer otro Dios. Y como suma de nue-  
tra Fè la ponian por cabeça y titulo de los Libros Cano-  
nicos escritos en lengua Arabe, como la vemos en el Tes-  
tamento Nueuo que poco ha imprimio Tomas Herpen-  
nio. Vno Mahoma à engañar, y para acreditarse tomò la  
primera parte de aquesta clausula: *Non Deus, nisi Deus*, y  
sustituyò por la segunda su maldito nombre, afectando se-  
mejança con Christo; aqui diria à la haz el Padre Prior, la  
colocacion de Dagon junto al Arca del Testamẽto. Pues  
de donde puede colegir el Padre, que es vna misma pro-  
posicion? O porque los Libros tengan la buena, tienen  
achagues del Alcoran que tiene la mala; Peganse estos  
achagues al Libro, que por mãdado de Dios cerrò, y sellò  
Daniel para que nadie lo entendiesse, ò al Libro que vido  
San Iuan, que solo el Cordero Dios lo podia abrir, leer,  
entender; de que diga Mahoma en el cap. 2. de Familia  
Amram, que los libros de su ley son ininteligibles, y del  
Alcoran: *Non nouit expositionem eius, nisi Deus?*

Lleguemos à lo que mas aprieta al Padre Prior, dize:  
*La mayor honra que estos Libros haze à Christo, es llamar-  
lo Espiritu de Dios, nombre que engendra sospecha, que le  
quieren quitar la deidad por essencia, negandole la eterna*

*generacion, y con el confunden las acciones de Dios ad intra, &c. Que en la sagrada Escritura, el nōbre espíritu de Dios, es de la tercera Persona, y llamar à Christo espíritu de Dios, es confundir la segunda, y tercera Persona de la Santissima Trinidad, y las Nociones diuinas, &c. y fuera bien nos aseguraramos de su doctrina, &c. y que por lo menos llamarlo espíritu de Dios, es doctrina nueua.* Ya hemos alegado testimonios de estos Libros, que claramente llaman à Christo Hijo de Dios, Iesus, Redentor, y que distintamente declaran la persona del Espíritu Santo. Lleguemos al punto del *Espiritu*, que imagino fue motiuo para escriuir su memorial, por dezir alguna dificultad Teologica por terminos Escolasticos. Los Libros muchas vezes llaman à Iesu Christo *Espiritu de Dios*. Dos cosas infiere, que no es doctr. na nueua, pues Libros tan antiguos la enseñan, antes por antigua no la hallò el Prior en tantos como la tienen. La otra, que seguros estan desta doctrina los que entienden, porque no tiene peligro. Otras dos cosas infiere el Padre Prior del nombre, *Espiritu de Dios*; que niega la Diuinidad de Christo, y su eterna generacion; y que confunde las Personas, y Nociones diuinas. Si huiera visto si quiera el Texto de Grumendi, no le dexara dezir aquello. Dize Grumendi, que Christo es Hijo de Dios, nació de Maria Virgen, que Dios es Padre, Hijo, Espíritu Santo, tres Personas, vn Dios. Son estos terminos confusos, ocasionan equiuocacion? No està en ellos atribuido à Christo el nombre de Hijo, declarada la Persona del Espíritu Santo? Ay cosa mas contraria à Arrio, Sabelio, Nestorio, y Mahoma? Voy à la forma: Este nombre *Espiritu de Dios*, es capaz de significar Diuinidad; luego no se la quita à Christo el atribuirsele: la cōsequencia es euidente: porq̄ no puede el Predicado quitar al sugeto aquello, que el mismo es capaz de tener, antes para darle lo q̄ tiene se atribuye al sugeto, como para darle al hombre razon de sentir dezimos: *Homo est animal*, y la capacidad del sugeto para que se le atribuya el Predicado haze la oracion verdadera, y si el sugeto no es capaz, por el citará

no venificar se dello que el Predicado significa, no porque no lo tenga el Predicado. El antecedente es cierto, pues yn solo lugar de la sagrada Escritura, en que el nombre, *Espiritu de Dios* signifique al Espiritu Santo, cõuence infaliblemente ser capaz de significar Diuinidad. Y este lugar entrè otros muchos eruditamente alegados lo trae el Padre Prior, Matth. 3. *Baptizatus Iesus, uidit spiritum Dei descendente, sicut Columbã, & venientem super se.* Y otro de la primera à los Corinthios: *Nemo nouit que sunt Dei, nisi Spiritus Dei.* En estos lugares significa el Espiritu Santo, que es verdadero Dios; luego el nombre es capaz de significar Diuinidad, que en otros no signifique al Espiritu Santo, no obsta, pues para hazer Fè basta vno, q̄ en ellos signifique otras cosas, como doctamente dize el Padre Prior, si bien no todas ajustadas al Texto, ni à la propiedad de la locucion, como es, que somos templos de la Gracia: porque templo no se dize, sino de Persona; solo le valdran para dezir, que no se atribuye à Christo en las escrituras, (luego lo veremos) mas que saca contra los Libros desto: Quando es certissimo y comun; q̄ no es menester esten en las sagradas letras por los mismos terminos todas las verdades que Catolicamente se pueden dezir. Buelue al argumento negatiuo: la escritura no atribuye à Christo el nombre de *Espiritu de Dios*, luego el q̄ se lo dà, le quita la diuinidad, dado que el antecedente sea verdadero, que no es, la consequencia es mala: por esso la quiere fortalecer con algo positiuo, y es, *Que el Alcoran niega la diuinidad de Christo, y le atribuye este nombre, Espiritu de Dios*, concedo ambas partes, que Mahoma niega à Christo diuinidad, y que lo llama *Espiritu de Dios*, y se q̄ algun interprete con torcida intencion junta los lugares en que el Alcoran llama à Christo *Espiritu de Dios*. No se canse en esso, que yo le doy, que son mil. No puede inferir el Prior, que este nombre, *Espiritu de Dios*, tiene intrinseca significacion para negar à Christo diuinidad, lo qual prueuò con euidencia. Lo primero, por lo prouado, que el nombre *Espiritu de Dios* es capaz de significar diuinidad,

luc-

luego en quanto à la intrinseca poteſtad de su significado, no se la quita à Christo, aunque Mahoma se lo atribuya, es manifesta la consequencia con esta instancia. Tambiẽ el Alcoran llama à Christo, *Verbo de Dios*, y no se puede dezir nombre, que de suyo tiene quitarle diuinidad. Las palabras del Alcoran en el cap. 3. que se intitula, *De mulieribus*, son: *Iesus Christus est Apostolus Dei, & Verbum Dei, quod misit ad Mariam, & spiritus ex Deo*. Las mismas palabras repite en el capitulo de Prohibitione. Veamos aora la fuerça del argumento q̄ haze el Padre Prior, *Ex vi formæ*. El Alcoran llama à Christo *Verbo de Dios*, y le quita la diuinidad; luego los Libros que llamã à Christo, *Verbo de Dios*, son sospechosos de quitalle la diuinidad. Si esta consequencia es buena, son sospechosos todos los Santos Doctores de la Iglesia, todos los Teologos Escolasticos, todos los Concilios legitimos, todos los Libros Canonicos. Esto no puede ser; luego la consequencia no es buena. Replicarã el Padre Prior, que no la funda en la fuerça que tiene *ex vi formæ*, sino *ex vi materie*, (aì auiamos de venir à parar.) En la diferencia que ay entre el nombre, *Verbo*, y nombre, *Espiritu*. Esto no le vale: porq̄ està prouado llanamente, que tan capaz es el nombre, *Espiritu de Dios*, para significar diuinidad, como el nombre, *Verbo de Dios*. La verdad es, que el peruerso Mahoma vsò los nombres *Apostol*, que es lo mismo que embiado, y le conuiene à Christo, y *Verbo de Dios*, y *Espiritu de Dios*, cõ los quales los Catolicos significauã la diuinidad de Iesu Christo. Mas este vsò no los priuò de su propio, y natiuo significado: la mala intencion no puede lo que quiere, y en lo que no puede, mas se descubre. Y assi los doctos no se assombran de ver el nombre, *Espiritu de Dios*, atribuido à Christo en el Alcoran, para no darſelo, y sospecharlo nombre que le quita diuinidad, dexã la mala intenció del falso Profeta, y romanlos en su propio significado. Como yo no me assombro, ni temo darle el nombre, *Verbo de Dios*, porque Mahoma se lo dà. Y para que el Padre Prior pierda este miedo, y quite la sospescha, vea al venerable

Pedro Abad Cluniacense, Varon insignes, igual a San Bernar-  
 do en tiempo, y por el testimonio del Cardenal Baro-  
 nio, no le igual en sanidad, erudicio, y doctrina, en el lib.  
 9. de las Epist. en la 17. a San Bernar. col. 45. y en la su-  
 ma de los errores de los Sarracenos: *O synopsis legis Sar-  
 racenorum*. col. 1. r. 3. de la Biblioteca Cluniacense, dize  
 hablando de Mahoma: *Christum Dominum, maior em om-  
 nibus: exiit esse confirmat. matam. de Virgine predicat, Nunci-  
 um Dei, Verbum Dei, Spiritum Dei, fatetur: nec Nuntium,  
 Verbum, & Spiritum ut nos, aut intelligit, aut confitetur.*  
 Muchas cosas conocera aqui el Padre Prior, 1. junta Ma-  
 homa los nombres, *Nuncio, Verbo, y Espiritu*, 2. que los  
 Catolicos los dan, y confiesan de Christo; 3. que en dife-  
 rente sentido los dize Mahoma; 4. que por esso no se as-  
 sombran los Christianos dellos, ni porque Mahoma los di-  
 ga, los dexan de dezir Catolica, y sanamente, 5. que los  
 iguala en su intencion, y asi los dexa iguales en su natura-  
 leza, por esso lo mismo q se puede dezir del nombre *Verbo*,  
 se puede dezir del nombre *Espiritu*, y lo que deste, se pue-  
 de dificultar de aquel. Nicolas de Cusa Cardenal, Varon  
 doctissimo, exercitado en todas ciencias, florecio en el  
 tiempo del Concilio Basiliense, murio el año 1464. hizo  
 libro que llamo Cribatio Alcorani, en el cap. 2. del prime-  
 ro trata del nombre *Rubellaz, & Spiritus Dei*, que da Ma-  
 homa a Christo, dize: *Quomodo Alcoran Christum dicit?  
 Rubellaz, Cuius interpretationem alij dixerunt esse statum  
 Dei, alij Spiritum Dei, alij Verbum Dei, licet ha interpre-  
 tatione non variant veritatem: Qualitercumque enim in-  
 terpretetur, siue sit status, siue Spiritus, siue Verbum Dei, ne-  
 cessario Deus est.* En construyendo el Latin, no puede el Pa-  
 dre Prior hallar cosa mas clara. Ea depraviada intencion  
 del falso Profeta no puede alterar la naturaleza de las co-  
 sas, ni quitar el significado a los nombres. Dirá el Padre  
 Fray Geronimo, es nombre de que nos deuenos abste-  
 ner, por no comunicar con el. Nos deuenos abstener del  
 nombre, *Verbum Dei*, por que lo vsó Mahoma.

Concluida está la disputa en la fuerza que haze sobre  
 el

el significado del nombre, *Espiritu de Dios*, en quanto à lo comun, y general de significar diuinidad. Diciendo à lo particular, en que el Padre Prior como Teologo haze mas instancia, y es: *Que el nombre Espiritu de Dios es propria del Espiritu Santo, y atribuirlo al Hijo, es confundir las Personas, y Nociones diuinas personales.* Respondo: En materia tan sutil y delicada, como es la de Trinitate, qualquiera diferencia induce mucha diuersidad. El nombre, *Espiritu Santo*, y el nombre, *Espiritu de Dios*, no es vno mismo; y assi vno puede ser proprio, otro no; à demas, que el nombre, *Espiritu Santo*, es proprio de la tercera Persona, solamente, *per attributionē*, y como sea otro nombre Espiritu de Dios, ni *per attributionem* es proprio. Este nombre, *Spiritus*, absolutamente dicho, es proprio de Dios vno, San Iuan, *potius*, Christo à la Samaritana; *Spiritus est Deus*, y los nombres proprio de Dios vno, son comunes à todas tres Personas diuinas. Lo mismo es este nombre *Santo*, y assi podemos dezir, el Padre es Espiritu, y el Padre es Santo; mas quando se infiera, luego el Padre es Espiritu Santo, se distingue, si, en quanto à lo comun, que aquel complexo significa, no en quanto està determinado à la tercera Persona. De donde se infiere, que el nombre que es proprio de alguna persona por atribucio, no quita sea comun en otro sentido, antes se ha de suponer es comun, para que se pueda atribuir con especialidad. No huuo otro nombre para declarar el termino de la procesion por voluntad, y assi se atribuyò al Espiritu Santo; lo mismo vemos en el nombre *Procesion*, que se atribuye à la produccion por la voluntad, y aun condistinguiendo de otras Nociones: *Non factus, nec creatus, nec Genitus, sed Procedēs*, y no quita sea tambien comun à la produccion por el entendimiento, à la generacion del Hijo, y assi hablan las Escuelas en plural de las *Procesiones diuinas*, enseñadas de Christo, que dixo: *Ego à Deo processi.* De manera, que ser proprio por atribucion no repugna con ser comun. El nombre proprio por la intrinseca y natural potestad de su significado, como es *Hijo*, no puede ser comun à las tres Diuinas Per-

fonas: Si en el nombre *Espiritu Santo*, tiene lo que he dicho, verdad y fuerza, quantatendra en el nombre, *Espiritu de Dios*, que no es el mismo, ni es proprio, ni au por atribucion de la tercera Persona, aunque el Euangelio la significa con el; luego atribuido a la Segunda no confunde las Personas, ni las Nociones. Como *Espiritu* es comun a las tres diuinas Personas, *Espiritu de Dios* puede ser comun a las dos que proceden, Hijo, y *Espiritu Santo*, y se ha de conocer de qual se dize por los otros nombres, y circunstancias que se juntan. En el cap. 3. de San Mateo no se puede entēder sino de la Tercera: porque la Segunda esta expressa que subio del agua, la Primera en la voz que baxò del Cielo, y auiendo el Euangelista nombrado al Padre, y al Hijo: primera y segunda, poniendo el nōbre *Spiritus Dei à sufficiente partium enumeratione*, se ha de entēder de la Tercera. Por esto, y por la especie de Paloma, no porque sea proprio, se entiende alli del *Espiritu Santo* el nombre *Spiritus Dei*: y quando este se junta en otro Libro Catolico con los de Mesias, Christo, Iesus, Redentor, Verbo, ò semejantes, se ha de entēder de la Segunda, y cō vna guia tan cierta, y escolastica para conocer claramente las Personas, no puede dezir el Escolastico que se confunden. Este nombre Padre, es proprio de la primera Persona, que es Padre, y es Dios, mas quando se atribuye à Christo Señor nuestro, que es Dios, y es nuestro Padre, como dize San Agustin, lo dio à entender su Magestad diuina; consolandonos, con que no nos dexaria huérfanos, no por esso se confunden las Personas del Padre, y del Hijo, ni el nombre de Nocial se haze comun; el que sabe, tiene ambas potestades, conoce y distingue por lo que se junta y auiendo notas, ò constancias, no es confundir significados, sino determinar à vn particular el comun que tiene el nombre.

Verà el Padre Prior, no se funda en el ayre este discurso Teologico, sino en autoridad, y antiguedad de Santos, y Padres de la Iglesia; aqui me darà V. Magestad licencia para algunas citas, dize: *Que llamando nuestros Libros à*  
*Christo*



*Christo Espiritu de Dios, le niegan la diuinidad, y eterna generacion.* Respondo; antes con alteza soberana declaran su generacion eterna, y le atribuyen diuinidad, y prueuolos, con traerle à la memoria à Jeremias, de quien no puede dezir, niega la diuinidad à Christo, y la eterna generacion; ni que confunde las Personas, y Nociones diuinas. Tren. cap. 4. v. 20. *Spiritus oris nostri Christus Dominus captus est in peccatis nostris.* Los Padres Griegos, y Latinos entienden este lugar en sentido literal ( excepto vno, que lo dà à Iosias, y el Místico à nuestro Saluador ) de la Persona de Christo nuestro Redentor preso por nuestros pecados. Llamalo el Santo Profeta *Espiritu*, y aun no dize de *Dios*, sino *Oris nostri*, ò como leen los mas, *Ante faciem nostram*, y con diuina profundidad, es, que como Christo sea verdadero Dios, y verdadero hombre, ambas naturalezas significò en aquel complexo, *Spiritus oris nostri*: y por el incomplexo *Spiritus* la diuinidad, tan claramente, que todos los Padres, Ireneo, Iustino Martir, Tertuliano, Origenes, Atanasio, Basilio, Ambrosio, Gerónimo, Prospero Aquitanico, Agustino, Gregorio Nisseno, Rufino, Eusebio Cesariense, Bernardo, Teodoreto, Buenauentura, Ruperto, Rabano lo dizen así, y los mas cõ la distincion que he dicho, que como Christo sea Dios, y hombre, con el nombre *Espiritu* declara Jeremias su Diuinidad, con la nota, *Oris nostri*, la humanidad, como si dixerá, aquella Persona Dios que es de nuestra cara, que tiene nuestro rostro, que nos parece en la cara; semejante à nosotros, quando mas se conoce por los rostros la semejança: *In similitudinem hominum factus*, similitud que no excluye la sustancia, aquel Espiritu, aquel Dios que tiene nuestra naturaleza. Luego no es doctrina nueva atribuir à Christo el nombre *Espiritu*, para significar diuinidad.

Tertuliano lib. 3. contra Marcio. cap. 6. *Nos quidẽ certi Christum semper in Prophetis loquentum, Spiritũ scilicet Creatoris, sicut Propheta testatur, Spiritus Persona eius Christus Dominus, qui ab initio Vicarius Patris in Dei nomine, & auditus sit, & visus.* De camino parece se vale

Tertuliano, y quiere traer al mismo sentido aquello de S. Pedro: *Spiritu Sancto inspirati loquuti sunt sancti Dei homines*. Que puede confirmar San Agustín, quando pondera el cir cunloquio de San Mateo; *aperiens os suum*, para dar a entender, que Christo antes auia hablado por las bocas de los Profetas, que es lo que dize Tertuliano. Estan tan cercanos la boca, y el espíritu, que este es la mas continua, y perpetua operacion de la boca, y en ella está la vida, y dura mientras la vida, y como el Hijo nazca de la boca del Padre. *Ego ex ore Altissimi prodini*, (al fin palabra,) con produccion eterna; que dura lo que la vida del Padre, la eternidad; el nombre *Espiritu* tiene notable energia para significar la generacion eterna. Etimologia que halló con sutileza Olimpiodoro: porque Christo se llama *Espiritu*, por ser vida de quien se dize *Espiritu*: *Ipse enim est vita nostra*. Esto dize nuestro Libro: *Ipse enim est vita Dei*: Christo como Verbo Eterno, que tiene verdadera Deidad, es la vida de Dios, el exercicio de la vida del Padre, la vida actual, o el acto de la vida: porque es termino de la produccion *ad intra*, primera, por ser del entendimiento; segun lo qual, el nombre *Espiritu* significa esta vida, que se muestra en la operacion de la boca: porque respirando se habla, y hablando se respira, y sin espíritu y vida no se puede pronunciar la palabra. Tambien el nombre *Espiritu* significa *Impulso*; segun este significado se atribuye al Espíritu Santo; como por el primero se acomoda al Hijo. Misterioso nombre, que antes significa con profundidad, que niega con confusion, Diuinidad, y Generacion eterna en Christo.

Asi lo conocen grauissimos Padres de la Iglesia, en cuyas autoridades traere la noticia al Prior, dexare la ponderacion a los otros doctos, por no alargar este papel. Entre los Apostoles el Teologo da este predicado, *Spiritus a Dios*, *Spiritus est Deus*, predicacion indirecta, y directaes, *Deus est Spiritus*, luego conuiene a todo aquello a quien conuiene el Predicado, *Deus*; *Quidquid conuenit superiori, conuenit inferiori sub illo contento*. Regla infalible de Lo-

ca: *Sed Christus est Deus, ergo Christus est Spiritus.* Luego no es Predicado, que se quita Diuinidad. Entre los Padres de la Iglesia el Teologo San Gregorio Nacianzeno orar: in sancta Lumina: *Accedit Iesus, ut sicut erat Spiritus, & caro, ita & his, qui baptizandi erant in Spiritu, & aqua sanctificationis successio traderetur.* Y así qualquier Teologo en aquellas palabras, *Spiritus, & caro,* ha de entender, *Deus & homo.* San Hilario lib. 8. de Trinit. tratando el lugar de San Pablo ad Roman. 8. *Vos autem non estis in carne sed in Spiritu, siquidem Spiritus Dei in vobis est.* Prueua largamente como deste nombre, *Spiritus Dei,* se colige la identidad de sustancia del Padre, y del Hijo, y que este es el intento del Apóstol. Luego doctrina es de San Pablo llamar a Christo *Espiritu de Dios,* dize Hilario: *Volens enim naturam unitatem in Patre & Filio docere, ait: Vos autem non estis in carne, sed in Spiritu, &c* y despues dize: *Memini enim in Spiritu Dei, ita Filium Dei significari, ut in eo Deus Pater demonstratus esse intelligatur, & ad cuius suis demonstrationem posse significatum Dei spiritum pertinere.* Tome el Padre Fray Geronimo lo que se suele dezir, poco espanta, y mucho amansa. Si se espato de ver atribuido a Christo el nombre, *Espiritu de Dios,* aora lo amansara San Hilario, con atribuirlo tambien al Padre. Si este gran Padre, y antiguo Doctor de la Iglesia que escriuio estos Libros para confundir los Arrianos, del nombre, *Espiritus Dei,* prueua la identidad del Hijo con el Padre, y que es doctrina de San Pablo, no aura nombre, que mas signifique la Diuinidad en Christo, y que mas derecho sea contra Arrio, y todos los que la negaren, aunque del abufe Mahoma.

A Tertuliano es familiar esta locucio, de mas del testimonio puesto arriba por especial consideracion, ay otros muchos suyos, lib. de orat. cap. 1. *Dei Spiritus, & Dei Sermo, & Dei Ratio, Sermo Rationis, & Ratio Sermonis, & Spiritus utriusque Iesus Christus Deus noster, nouis Discipulis noui Testamenti noua n. Oratonis formam determinauit,* libr. contra Marci cap. 16. *Hoc nomen scilicet Spiritus*

22  
tus Dei, ipse Christus firmam tunc esse testatus est cum ad Moysen loquebatur. Quis enim loquebatur nisi Spiritus creatoris, qui est Christus? Aduersus Praxeam, cap. 26. Dicens autem Spiritus Dei, tamen non directo Deum nominans, portionem totius intelligi voluit, que cesura erat in Filij nomine. Hic Spiritus Dei, idem erit Sermo, sicut enim Ioanne dicente Sermo caro factus est, Spiritum quoque intelligimus in mentione sermonis, ita hic sermonem agnoscimus nomine Spiritus. En el mismo libro cap. 14. Spiritus Personæ eius Christus Dominus, ergo si Christus Personæ Paternæ Spiritus est, merito Spiritus cuius Personæ erat, id est Patris eius, faciem suam, ex veritate scilicet pronuntiauit. Y en el mismo libro contra Praxeam, en el cap. 7. iguala en el Hijo los nombres de Espiritu, y Sabiduria de Dios en estas palabras: Ergo, inquis, das aliquam substantiam esse Sermonem Spiritu & Sophia traditione constructam? Planè. Y aunque Pamelio juzga, es locucion paradoxa de Tertuliano llamar à Christo Espiritu de Dios, semejante à la de otros antiguos que lo llamauan Espiritu Santo; contra los quales està la censura de San Geronimo in cap. 4. epist. ad Galat. y en la epistola à Palmachio, y Occeano de erroribus Origenis: Multi per imperitiam scripturarum (quod & Firmianus in octavo ad Demetrium Epistolarum libro fecit) adserunt Spiritum Sanctum sæpè Patrem, sæpè Filium nominari. No alcanza esta censura à Tertuliano: porque no llama al Hijo Espiritu Santo, sino Espiritu de Dios, diferencia, que en materia tan delicada basta, y por no aduertirla Pamelio se engañò, y tambien porque San Geronimo llama imperitos de las escrituras à los que dan el nombre Espiritu Santo indiferentemente al Padre, y al Hijo. San Hilario dio con esta indiferencia el nombre Espiritu de Dios al Padre, y al Hijo, y no le comprehende la censura de San Geronimo, luego bastantemente se colige la diuersidad destos nombres. No puede San Geronimo censurar de impericia à Tertuliano, ni à los que dan al Hijo el nombre Espiritu de Dios: porque lo dà San Hilario, cuyas obras vido San Geronimo, estimò, y alabò, y no hallò

en ellas en que tropeçan, quanto menos que censurar; así  
 filo dixo escriuiendo ad Lactam: *Hilarij libros inoffenso*  
*decurras pede.*

Es grauisimo, y expresifsimo el testimonio de Phebadio Obispo Agennense en Francia, de quien haze mencioñ  
 San Gerónimo en el Catalogo de *Scriptoribus Ecclesiasticis*, y Seueto Sulpicio lib. 2. Historie, y Freculfo tom. 2.  
 lib. 5. cap. 3. Dize Phebadio hablando de Christo: *Iam nec*  
*mortalis, nec passibilis habendus est; ex ea tamen substantia*  
*parte, qua Deus, scimus enim nihil Spiritum Dei passum dū-*  
*taxat suo nomine; quia impassibilis Deus, quia Deus Spiritus.* Esto dize en el capi 26. Buclue en el 42. con mas ga-  
 llardia: *Denique cum eadem Sapientia, & Verbum Dei, &*  
*Spiritus Dei sit, singulorum tamen nominum officia nuntiā-*  
*tur, Sapientia condenti omnia aderat Patri, Sermone eius*  
*caeli solidati sunt, & Spiritu oris eius omnis virtus eorum.*  
*Apparet ergo unum eandemque venisse nunc in nomine Spi-*  
*ritus, nunc in vocabulo Sermonis, nunc in appellatione Sa-*  
*pientia.* Y no menos expreso auia dicho en el cap. 41. *Ni-*  
*hil ergo vacuum de pleno, nihil inane de solido, quia Dei Ser-*  
*moni corpus est Spiritus.* No solo la misma persona es la  
 Palabra, y el Espiritu, sino este es el Cuerpo, es la sustan-  
 cia, es la vida de la Palabra. Llama cuerpo, segun la frase  
 de San Pablo: *In quo plenitudo diuinitatis corporaliter in-*  
*habitat.* Estos testimonios son de gran fuerça y autoridad,  
 no solo por ser de Autor tan graue, y antiguo, sino por ser  
 de libro contra Arrianos, que negauā Diuinidad à Chris-  
 to, y escrito, quando mas uiua y furiosa andaua la llama  
 de su error, y siendo cierto, que quantos escriuiian contra  
 el, procurauan fueffen todos los nombres que atribuiian  
 à Christo expresiuos de su Deidad, si Espiritu de Dios no  
 fuera, no lo usurpara Phebadio, ni otros Padres.

Lactancio Firmiano lib. 4. *Diuinarum instit.* cap. 9. ex-  
 plica vn testimonio de Zenon Filosofo, acerca de la Diui-  
 nidad del Verbo Eterno con esta frase Christiana: *Sed ni-*  
*hil obstant uerba cum sententia congruat ueritati, est enim*

*Spiritus Dei, quam ille animum Iouis nominauit.* San Ire-  
 neo lib. 3. contra hereses, cap. 11. prouando, que Christo:  
 es Saluator, y Salutare nostrum, dize: *Est Saluator quidem  
 quoniam Filius, & Verbum Dei; salutare autem quoniam  
 Spiritus enim, inquit, facti nostri. Christus Do-  
 minus.* San Iustino Mártir Apologia 2. pro Christianis:  
*Plane forma Crucis videtur, quod & Propheta sic indicat;  
 Spiritus facti eius Christus Dominus.*

Porque no falte algo de Concilio, San Epifanio lib. 3.  
 contra hereses, tom. 1. heresi 73. refiere la junta de Sirmio,  
 que juzgan Concilio Soerates, y Soçomeno; en el qual  
 el Obispo Basilio hizo esta confesion: *Ego Basilius Epif-  
 copus Ancyra credo, ac consentio prescriptis, similem con-  
 fitens Filium Patri per omnia; per omnia uero non secun-  
 dum uoluntatem solum, sed secundum substantiam, & secun-  
 dum existentiam, & secundum essentiam, uelut Filium se-  
 cundum diuinas scripturas, SPIRITVM EX SPIRITV,  
 uitam ex uita, Lumen de Lumine, Deū de Deo.* No se pue-  
 de defear mas, que ver esta locucion de nuestros Libros  
 entre tantas formas Catolicas, que pronunciamos en el  
 Simbolo; y assi no ay neccsidad de examinar la intencio  
 de Basilio, ni el fin deste Concilio Sirmiente. Ser el Hijo  
 femejante al Padre en todo, en la sustancia, existencia, ef-  
 fencia, Hijo conforme lo nombran, y entienden las ESCRI-  
 turas, Espiritu de Espiritu, Vida de Vida, Lumbre de Lú-  
 bre, Dios de Dios, no puede, sino es el mismo Dios que el  
 Padre, ò Dios distinto en numero tan grande y bueno co-  
 mo el Padre: esto era confessar dos Dioses iguales, los Ar-  
 rianos, y Semiarrianos no los admitian, luego Basilio, que  
 dixo era el Hijo femejante en todo, y por todo al Padre,  
 aunque no quiera, lo confesò el mismo Dios con el Pa-  
 dre, y por lo menos lo declarò en las formules tan Cato-  
 licas, como son, *Vida de Vida, Lumbre de Lumbre, Dios de  
 Dios;* la primera puso, *Espiritu de Espiritu,* q̄ es lo mismo,  
 q̄ *Espiritu de Dios,* luego tan Catolica como las otras.

Lo mismo dize la Sagrada escritura en muchos luga-  
 res, en que el nombre *Espiritu* significa la virtud, y potē-

cia de Dios, y à Christo Señor nuestro llaman Virtud de Dios. San Pablo 1. Cor. 1. *Et Virtus, & Sapientia Dei*, y siendo vocablos sinonimos, es lo mismo, que dezirle: *Et Sapientia & Spiritus Dei*. De donde lo cogió Tertuliano lib. 4. contr. Marc. cap. 2 1. *Statim Christus Spiritus, & Virtus, & Deus*. Aora se verá lo que dize el Padre Prior por oprobio de los Libros: *Que la mayor honra que hazen à Christo, es llamarlo Espiritu de Dios*. Yo lo digo por abono de los Libros, pues la mayor honra que pueden hazer à Christo es llamarlo Dios, y con el nombre *Espiritu*, lo confiesan, y declaran por Dios, como consta de los testimonios alegados, y de las razones referidas. Mas no por esso callan la misma honra por los otros nombres, Hijo, Segunda Persona, Redentor, Intercessor, Iesus, &c. que falsamēte impone à los Libros, que los niegan, y los veremos en las traduciones presentadas. De dōde pudiera mucho dezir sobre aquel verso: *Sagitta parvulorum facta fuit plaga eorum, & infirmata est contra eos lingua eorum*.

Fuera conueniente al Padre Prior aduertir esta verdad, y doctrina tan antigua, antes que sospecharla, y auer tomado tiempo para buscalla, como buscò erudicion para otras tan sabidas, y recibidas de los Catolicos. Tiempo y espacio (que le quitò su priessa) para discurrir, que no porque Mahoma llame à Christo, *Espiritu de Dios*, por esso es nombre que le quita, ò escurece la Diuinidad; también lo llama Iesus, *Verbo de Dios*, y no se pueden dezir nombres que se la escurecen, y quitan. Antes es manifesto, que el nombre, *Espiritu de Dios*, la declara como los otros, y era frequente en aquella edad entre Catolicos, pues Mahoma, que afectò tomar muchas cosas de la Escritura santa, y del uso de los Fieles, para honrar à Christo Señor nuestro, lo vsurpò tambien, mas su dañada intencion le negò su significado, como el de Iesus, y Verbo de Dios. No se cansen los Interpretes mal intencionados en allegar lugares de Mahoma, que dan este nombre à Christo, pues no pueden con ellos ofuscar la luz deste buen discurso.

Fuera

Fuera importate al Padre Prior auer visto los Libros, las versiones, aunque fueran las de Grumendi, y otras semejantes para llamarnos a disputa delante de V. Magestad, no es razon tome sus fundamentos tie rumores, no ha de priuar tanto con un Religioso docto, y graue, que por momentos inclique, que son los Libros del Sacro Monte Mahomeranos. Con lo respondido, y alegado es la respuesta evidente. No ha de ser cfscafa, y quiero dar la medida *Confortam, coagitatam, superfluentem.*

Dizen los libros: *La creacion de los Angeles espirituales, la caida de los desobedientes, como Satanas induxo à Eva al peccado, Eva à Adan, el peccado por ser contra Dios, fue tan grande, que en lo criado no auia satisfacion suficiente, por lo qual conuino que el Hijo de Dios tomasse la humanidad en si para pagar por el, y assi encarnò en Maria, y nació della, quedando Virgen despues del parto, como lo fue en el, y antes del, que nació, fue crucificado, y muerto, que baxò à los Infernos à sacar las animas de los que lo esperan, que resucitò al tercero dia, que sabio à los Cielos, que embiò el Espiritu Santo sobre los Apostoles, que les mandò predicassen el Euangelio à todos los hombres; el que creyere, y fuere bautizado con agua, y hiziere buenas obras serà saluo, perdido el que no las hiziere.* Y es digno de reparo, como de estima, que todas las vezes que estos Libros dizen la necesidad de la Fè para saluar se, juntan la de las buenas obras. En la clausula referida, que es à la letra del capitulo vltimo de San Marcos, donde el Euangelista omitiò las buenas obras, las expreso el Libro *Fundamentum Ecclesie*, profigue: *Que fundò en Pedro la Iglesia, y le dio potestad para ligar, y absoluer; que la Iglesia no puede saltar, ni su Cabeça, que es el Vicario de Christo, que la gouierna el Espiritu Santo, y no puede errar, que es la regla infalible, fuera de la qual no ay saluacion. Dizen el Misterio de la Eucaristia, y mandan recibir el cuerpo sustancial ( que palabra esta para confundir à Caluino, que lo llama Tropo, y figura) de nuestro Señor, y verdadero Dios Jesus, como lo recibieron los Apostoles la noche de la Cena. Mandan adorallo,*

y di-



y dicen, que solos los Sacerdotes son sus Ministros ( para confundir à Lutero; que dixo, por estar disimulado no se auia de adorar. Vn libro es de la Misa, dize cosas altissimas della: ) Como es verdadero sacrificio, y celebrado con pura intencion, la mas eficaz, para llegar el alma à Dios, pone con Caracteres mayores la consagración de la Hostia, y del Caliz, dize la limpieça, y decencia de los Ornamentos, y lugar donde se ha de celebrar. Dizen el Sacramento de la confesion, y la llaman Auricular, y sus partes, satisfacion y penitencia que se ha de pedir à Dios, y à su Vicario, proposito de no boluer al pecado, que es necessaria para la saluacion despues del pecado cometido por el Fiel, ( ya no la llamaràn los Noueleros Impositores carniceria de las almas, y cõciencias. ) Ay otro Libro del Purgatorio, ( ya no diràn los Herages de nuestro tiempo, es ficcion nuestra ) y de la felicidad de la gloria: Donde tiene Dios guardado para los justos lo que ojos no vieron, ni oidos oyeron, ni coraçones combieron. Dizen que nuestro Señor Iesus ha de ser Iuez, vniuersal el dia del iuizio. Dizen del Bautismo que recibio de Sã Iuan, las lagrimas de San Pedro por auerle negado, muchas cosas de la ida à Egipto, y destruicion de los Idolos, mandan adorar la Cruz, tratan del exercicio de las virtudes, del ayuno, oracion, de la diuersidad dellas en la perfeccion; y que el Martirio es sobre todas las morales; tratan y alaban las peregrinaciones ( que dirà Vigilancio? ) à los lugares santos de Ierusalen, con sumo y amoroso aprecio de la obra de nuestra Redencion, obrada con el precio infinito de la sangre de nuestro Señor Iesus, à quien San Cecilio llama segundo en el Orden de la Trinidad. Dizen de las Gracias, y Indulgencias que en ellos auia. Confusion de Martin Lutero, que de cosa tan santa, y antigua, y enseñada de los Apostoles, ocasionò su maldad el principio de su heresia. ) Hazen mencion de Estudios de la sagrada Teologia en Atenas. Maestros à lo que se puede alcançar por el computo, el diuino Hieroteo, ò el celestial Dionisio: los imperitos monstruos destos siglos aborrecen estos estudios, y Vniuersidades, son luacote; condene su aborrecimiento tan

auténtico principio de su buen uso, y antigüedad. No es razon callar otra grandeza de estos Libros; que en todo genero de segurissima piedad entra en el numero de sus mayores abonos. Es la frecuencia en dezir las excelencias, y prerogativas de la Sacratissima siempre Virgen Maria, Madre de Dios, y Señora nuestra, como estos Santos la tenían en su coracon, no se les caia de la boca. El Artículo de Fè de su perpetua Virginidad, que por tradicion creemos, aqui está escrito por mandado de los Apostoles. El Artículo de piedad de la pureza en su Concepcion sin pecado Original, fundadissimo, y firmissimo en toda autoridad y razon; aqui está repetido muchas vezes con claridad, y afiançado con lugares de la Sagrada Escritura. El Artículo Eclesiastico de su muerte, Resurreccion, y subida à los Cielos en cuerpo y alma; cierto agora por la autoridad vniuersal de la Iglesia, Padres, y todos los Fieles, consta de estos Libros por la Diuina, y Apostolica. El Artículo Escolastico de su gracia sobre toda pura criatura, aqui está asseuerado con tan grandiosas sentencias, y comparaciones, que dan à entender excede a la de todas juntas. El Artículo Teologico del Magisterio que exerció de toda la Iglesia, despues de la Ascension del Señor, en estos Libros está, y aun escritas las lecciones que leyó à los Apostoles, en las quales enseña altissimamente la perfeccion Euangelica; instruye en los misterios de la Fè, en que fue Ministra, y cooperadora. El Artículo de la adoracion debida à esta gran Señora, sobre todos los Angeles, y Santos, en que Maria, como VNA, sola constituye diuersa, y superior Gerarquia, enseñan estos Libros en los gloriosos renombres que la dan, en el respeto con que la nombran, en la reuerencia con que hablan, en la cordial deuocion que enseñan. Este amor y deuocion à Maria Señora nuestra, calificado por doctrina de los Santos, vna de las mayores señales de la predestinacion, parece no dexará condenados Libros, que tanto lo muestran, tienen, y professan. Y si Maria Virgen, y Madre se puede alegrar, que ha vencido, y deshecho todas las heregias en  
el

el vniuerso mundo, como aya sido la diuifa de todas ellas injurias que le han hecho, defestimas que le han mostrado, ò por lo menos ninguna deuocion que le han tenido: estos Libros, que tantas honras le hazen, tantas estimas professan, tanta deuocion predicán, bien podemos dezir son tambien en esta parte contra todas las heregias. No desdize de esto, que si España leuata cabeça entre los Reynos del Orbe Christiano en la deuocion de nuestra Señora, quando de ciento y veinte mil Iglesias que tiene dedicadas à Dios, las ochenta mil ha dado en honra, y nombré de su bēditissima Madre Maria, Reyna de Cielos, y Tierra, digamos tiene esta altura, en fuerça de las hondas raíces, que prendieron en la doctrina destes Santos, sus primeros Predicadores en la Fè, y primeros Dicipulos de Santiago, con cuya predicación nació este afecto, y amor, como dize Flauio Dextro.

Finalmente, estos Libros tienen toda la doctrina bastante à confutar todos los errores, y heregias que han hecho guerra à la Iglesia desde Ebion, y Cerinto, hasta estas victimas de Viclef, Caluino, y Lutero, y la chusma de fetas, que dellas han nacido. Señale el Padre Prior la que quisiere, digalás todas, yo le mostraré sentencias destes Libros que las condenan, asentando dogmaticamente la doctrina y verdad opuesta: con este estilo la Sagrada Escritura las tiene condenadas. Y no tenga esto à bizarría, ofrezco delante de V. Magestad, cuya autoridad Real obliga à Religion el cumplimiento. Si estos son Libros Mahometanos, digo, que Mahoma fue gran Catolico, hijo de la Iglesia Romana; mas como esto no es así, aquello no puede ser.

No alcanço causa, porque echò mano desta censura, sino es, auer oido; hablan Arabigo, sus rezelos desta lengua lo confirman, dize: *Estan escritos en lengua de Moros. Quitarlos estos rezelos, y no le assombre la lengua, como cosa condenada; que de todas ay en el cielo: Post hæc uidi turbam magnam, quam dinumerare nemo poterat, ex omni Tribu, & LINGVA, & Populo, & Natione.* Y todas alaban

ban à Iesu Christo: *Ei omnis lingua confiteatur, quia Dominus Iesus Christus in gloria est Dei Patris.* Y la Arabe es la guia y capitana de las Gentes, y la que ofrecio condones misticos las primicias de las Gentes: *Roges Arabum, & Saba dona adducent.* Por la lengua no puede perder la sustancia de lo que se habla; ni por ser Arabiga dexará de ser Euangelio, este se predica en todas; y los Gre-  
tas, y los Arabes oyeron la Diuinidad, y Resurrección de Iesu Christo en su misma lengua: el dia del Espiritu Santo. No nació la lengua Arabe cō Mahoma, ni son sospechosos de su secta todos los que la hablan: San Geronimo la habló. Y aunque dize Mahoma: *Que escriuio el Alcoran en Arabigo, por que fue embiado Profeta para a solos los Arabes.* Esta es vna de las nueue mil mentiras, que confesò tenia el Alcorã, y la mayor, el amarse Profeta embiado de Dios; y si bien en tenerse por tal es constante, en lo otro se contradize: tambien afirma auer venido para todas las Gentes, y Lenguas: la Arabe es de las mas antiguas, y nobles del mundo, cuyo estudio ocupò la grandeza de Geronimo, estudiola con cuydado, supola con eminencia, felicidad debida à trabajo suyo; y como se alegrara ver los Libros en sus manos, antes que en la boca de su Prior! Sè los traduxera con gusto (como traduxo de Arabe el Libro de Job) con honra de España, con satisfacion de la Iglesia. Como si Arabia no lleuasse el afecto, y atencion de San Pablo; pues antes de ir à Ierusalen, y conferir su Euangelio con otros Apostoles, tirò del, lo arrancò de la carne, y sangre, para gozar las primicias de su predicacion, algunos efectos auian de tener en Arabia estas primicias. Estraña el Prior se escriua en esta lengua el Euãgelio, la Escritura sagrada, los Canones de los Concilios, busque, y yerà en ella los del Niceno por Christo contra Arrio; y Mahoma hallarà en su lengua su condenacion escrita tanto antes que naciessè. Aqui le pudiera traer lo Catolico, que ay escrito en Arabe; mas cuydo no llenar este papel con citas, y alegaciones, instancias, y casos de materias tã accessorias. Harè le saber lo que nuestro muy santo Padre

Vrbano Octauo ha mandado ; poner en lengua Arabiga toda la Sagrada Escritura; y lo que Paulo Quinto ordenò por vn decreto: *Ut in cuiuscunque ordinis, & instituti Regulariũ, maioribus ac celebrioribus studijs, præter Hebræicæ, Græcæ, & Latinæ lingue, Arabicæ etiam Doctores, qui eam adtũ, & diligenter doceant, habeantur.* Vea aora el Padre, si es razõ aualdonar los Libros por la lengua, fino es, lo haze, porque no son vulgares; es lo mismo, que menospreciar los por la materia de que son, como no pueda, por la que tratan. Mayor fundamento auia de buscar, que el de la lengua, para censurarlos con buen color, y crédito suyo. Docto es, verà si se ajusta con la conciencia auer dicho de los Libros, lo que hemos confutado.

El assumpto digno de su ciencia, y de disputa, era aueriguar las dificultades Teologicas destes Libros. Como no se assombra dellas la verdad, asì no rehusa cõfessarlas. No püede perder por ellas, antes le dan à ganar. Si la Escritura las tiene, no las encubran los Libros que la figuẽ. Dize nuestro Padre, y Príncipe de los Apostoles San Pedro, en el cap. vltimo de su segunda carta: *Sicut & charissimus Frater noster Paulus secundum datam sibi sapientiam scripsit vobis, sicut & in omnibus Epistolis loquens eis de his, in quibus sunt quedam difficilia intellectu, que indocti, & instabiles deprauant, sicut & ceteras scripturas ad suam ipsorum perditionem.* De manera, que las dificultades, en que tropieçan los indoctos, los inquietos, no cedẽ en sospechas de la doctrina, sino en confusion del que la adultera. Antes la verdad como hija de Dios se suele vestir destas nieblas, vestido que dixo Salomon de aquella clarissima Deidad: *Domnus dixit, quod habitaret in nebula,* sibi est esta mas estã en los ojos de los que la miran: *Sicut oculus Noctue ad lumen Solis, sic intellectus noster, ad manifestissima natura.* Y asì vemos; no ay heresia que no la saquẽ estos ojos de lechuzas de las tinieblas que ponen en algun sentido de la Sagrada Escritura mal entendida. Los Libros tienen la doctrina que he dicho, no serã nuevo ayã

muchos, que la entiendan mal, y depraüen como dize S<sup>ñ</sup> Pedro. Algun Interprete entendio tan al reues vna clausula de estos Libros, que la mayor grandeça, y esperança del Euangelio boluio en confusion, dize el Libro: *Que se han de conuertir al fin del mundo de la seta Mahometana al Euangelio,* y el interprete dixo: *Que era Euangelio, que todos se auian de conuertir à la seta Mahometana al fin del mundo.* Demas de ser testimonio, es disparate. Y Autor huuo, callo el nombre por su autoridad, que sin mas aueguacion, ni examen, aun de esto mismo, le dio sospecha, y por abonalla acreditò al interprete. Deste dire, como retratò su sentencia. La doctrina de los Libros se verà en las versiones presentadas à V. Magestad mande se vean, especialmente la del Padre Fray Ludouico de Malta Sacerdote Teologo, y Religioso de San Francisco, llamado del Santo y Supremo Tribunal de la Inquisicion para hazerlas, y auerlas hecho por su orden, y asistencia de sus Ministros, y por no auer visto al Sacro Monte, ni comunicado con los que el Prior llama Plomistas, creo pueden dar satisfacion à qualquier juicio atento, y considerado, y porque como he dicho, concuerdan en la santidad, y seguridad de doctrina con las otras que se han hecho juridicamente, y por autoridad legitima. Cõ remittirme à esto he cumplido con las leyes de la disputa, y respondido al Padre Prior, à cuya autoridad satisfaze la de los testimonios, y defensas presentadas, no menos que à las dificultades opuestas.

Otra pone, en que se parece triunfa glorioso, pues cruelmente nos hincà la lança como à caidos, llamandonos atreuidos, temerarios, que con gran violencia facamos sentidos torcidos, y adulteros contra lo que dize la Sagrada Escritura: canta este Io Pæan: *Dizen los Libros de Plomo, que nuestro Apostol Santiago murio en España, el libro de los Actos de los Apostoles, que es Canonico y tiene seguridad de Fe, dize que murio en Ierusalem, cap. 12. Occidit autem Iacobum Fratrem Ioannis gladio, &c.* Este argumento

mento hizo yo à una gran persona de los mayores defensores  
 de las laminas, y preguntomelo primero, quien me lo auia di-  
 cho: respondiome; que la inteligencia era, que en Ierusalen  
 le auian cortado la garganta, y lo cogieron sus Dicipulos he-  
 rido, y puesto en un nauio lo truxeron à España, donde mu-  
 rió. Tan mal me pareció la pregunta que me hizo, como la  
 respuesta que me dio. Dize el Padre, que la respuesta es tan  
 mala, como la pregunta, gran fauor nõs haze: porque no  
 se yo, que malicia pueda tener auerle dicho; quien se lo di-  
 xo? Ni que preguntarle esto sea cõtra la Escritura, ni buen-  
 nas costumbres: luego si la respuesta que le dio es como  
 la pregunta, no ferà contra costumbres ni Escritura. Mas  
 no dexemos la bondad de la respuesta en la semejança de  
 la pregunta. Prosigamos lo que dize, porque de vna vez lo  
 concluyamos: *La palabra Occidit se ha de explicar de la  
 misma manera, que se explicò otra palabra semejante en el  
 cap. 2. de San Mateo, en que se cuenta la muerte de los Ni-  
 ños Inocentes, que mandò degollar Herodes, y como los Ni-  
 ños no quedaron heridos, sino muertos, à Santiago no le hirie-  
 ron blandamente el cuello, sino que lo degollaron, para des-  
 hazer la explicaciõ extorta que los Plomistas dan à las pa-  
 labras con gran temeridad, y poco decoro de la Vulgata. Pues  
 diganme agora los Plomistas, qual pesa à mas, sus Plomos, ò  
 nuestra Vulgata, ya se ve el poco contrapeso que le hazen.*  
 Ya se ve la contrapoficion que haze de sus, y nuestra, pa-  
 rece quiere alçarfe con la Vulgata, y que no sea de los  
 Plomistas, gracias à Dios, la reciben, y veneran; y es fu-  
 ya, aunque sean tambien los Plomos, porque saben, no son  
 incompatibles, ni contrarios. Pregunta. *Qual pesa mas, la  
 Vulgata, ò los Plomos?* La reuerencia que debo à V. Ma-  
 gestad prohibe, no le responda en el caso que me pregun-  
 ta: pero bien podrè en el sentido material que vsa; si la  
 Vulgata està en papel, mas pesa el Plomo, que el. Esta di-  
 ficultad del Padre Prior de suyo es mãsa: porque toca en  
 historia, si bien la quiere hazer braua, y que sea contra el  
 Texto sagrado de los Hechos Apostolicos. No niego seña  
 di-

dificultad, confieso la hemos conocido, y reparado en ella, y conocieron todos los hombres Doctos, que han aprouado la doctrina de los Libros, y si fuera contra la Sagrada Escritura, es cierto no firmaran la aprouacion, ni se ofrecieran a defender la doctrina, y no ay duda, sino que su ciencia y autotidad puede hazer opinion contra el Padre Prior Fray Geronimo de la Cruz. Para salir della, no es necessario igualar los Plomos con la Vulgata, ni pesallos, mas pesa la autoridad y certeza desta. Es menester, si, pesar la fuerza de la razon, y igualar los sentidos, que dà al verbo *Occidit*. En el cap. 2. de San Mateo, dize que significa *Degollar*, porque Herodes mandò *degollar los Niños*. No ay tal, el Texto Sagrado dize, que los mandò *Matar*, este verbo es comun à todas las especies de muerte, con hierro, soga, palo, veneno, &c. *Degollar*, es vna especie determinada, pues con que autoridad el Padre Prior limita el sentido vniuersal de la Escritura à vn particular? Y quiere obligar, à que todos aquellos Niños fuesen *degollados*, es atar la priesa, y detener la colera de los cruces ministros, que mas facilmente los matàran de muchas maneras, que de vna; por lo menos es contra San Agustín, q̄ las expresse en el sermon primero de estos Santos: *Caute portauit, quem à te video manu crudeli iactari. Modo eum effuderunt viscera mea, & in elidis ad terram?* Mas dà esta explicacion al verbo *Occidit* de los Inocentes, para que tenga la misma en Santiago. El verbo *Occidit* no significa degollar, sino herir, ò matar, asì està en el Vocabulario de Antonio: porque aunque degollar sea matar, matar no es degollar. Y aunque el sagrado Texto vsa el mismo verbo *Occidit*, en el Euangelio, y en los Actos; la herida, y el efecto della puede no ser vno mismo; la que basta à quitar la vida à vn niño de dos años, cogerle de vn pie, y arrojarlo al suelo, puede no bastar à quitarla à vn hombre robusto. Y aunque le dixessen al Padre Prior; que à Santiago hirieron en el cuello, no se sigue, que muriesse luego. Tres heridas mortales dieron à Santa Cecilia, y viuit tres dias.



El Texto sagrado no dize, que Santiago murió en Ierusalen, sino que Herodés lo matò, y ay tanta diferencia de matar, à morir, que basta à constituir dos Predicamentos effencialmente diuersos, Accion y Pafsion: Matar significa accion, morir pafsion. La accion dixo la Vulgata: *Occidit autem Iacobum*, no la pafsion, no que murió. Y esta distincion es tan grande, que aunque accion y pafsion sean vna realidad, puede querer Dios la pafsion, de la accion que no puede querer: diuinamente lo declaró, y prescindiò San Pedro en el mismo Libro sagrado, quando dixo: *Que manus tue, et Consilium tuum decreuerunt fieri*. Determinò Dios cosas, no que se hiziesen, sino que fuesen hechas. La accion y la causa es el matar; la pafsion y el efecto es el morir, y afsi, no solo ay diferencia, sino puede auer distancia, que si bien Herodés executò en Ierusalen la accion con que matò à Santiago, pudo el efecto della no ser en Ierusalen.

La Vulgata, y nuestro Libro concuerdan en referir el Martirio del Apostol. Mas el Libro declara las circunstancias que omitè la sagrada Historia; entre ellas, el lugar de la muerte. Diga en buenhora el Libro; que fue España, no por esso contradize al Texto de la Vulgata, que solo dize la accion con que Herodes matò à Santiago, le dio las heridas de que murió, esto es matar, el mas riguroso significado de *Occidit*, este no depende de tiempo, ni lugar, de que la muerte sea en el mismo sitio, ò en el mismo instante que se dan las heridas; basta, aun para el mas estrieto sentido, que la muerte sea causada dellas; muera luego, ò no, en el mismo lugar, ò en otro distante. Da Pedro vna estocada à Iuan en la plaça, y lleuan à Iuan à curar à su casa, muere en su cama al feteno, con verdad se dize que Pedro lo matò, y certissimamente Pedro pecò cõtra el quinto Mandamiento, *Non occides*, y justissimamente los luezes lo castigan. Agora repare el Padre Prior, que este *Non occides* es el quinto Mandamiento del Decalogo de la ley que Dios dio à Moyés: *Que quo ad hęc pre-*

*cepit adhuc cogit, quidquid debebentur heretici*, y assi es  
 Fexo sagrado, y tiene seguridad de Fè (frase es suya) pues  
 querrà el Padre, que dezir, Pedro matò à Iuan es sentido  
 extorto, y violento de aquel *Non occides*, que es manda-  
 miento de Dios? Dirà, que con temeridad, y poco deco-  
 ro de la Vulgata, la Iusticia pregona à Pedro por mata-  
 dor, y lo ahorca? Lo que haze, y dize la Iusticia en este ca-  
 so, es verdad, y ha de conceder el Padre Fray Geronimo,  
 que Pedro matò à Iuan, y si lo quiere ver claro, vea lo que  
 juzgara, y hiziera con Pedro quando lo confesara, y exa-  
 minara en el quinto Mandamiento: y con esto puede de-  
 zir, que miente el que dixere, que Iuan murió en su cama?  
 No por cierto. No solo dize verdad el que jura, que Pe-  
 dro matò à Iuan, sino el que dize, que lo matò en la plaça:  
 pues como, que Iuan murió en su cama? Assi es, y tambié  
 que Pedro lo matò en la plaça: porque esto no es mas que  
 dezir, en la plaça le dio las heridas, de que murió; en la pla-  
 ça cometio el peccado contra el Mandamiento, *Non oc-  
 cides*. Porque matar solo dize la acción, de que se siguió el  
 morir, no la pasión, que es la muerte. Luego aunque cõ-  
 ceda, que Herodes matò à Santiago en Ierusalen, no por  
 esso mentirà el que dixere, que murió en España. Solo se  
 valdra de la distancia de lugares, para que no se verifique  
 la muerte en España, de las heridas en Ierusalen; yo lo di-  
 re, que no puede valerse. El q̄ mata el Tirano, por la Fè es  
 Martir: luego si la muerte es en diferete tiempo y lugar,  
 segun la sentencia del Padre Prior, no se verifica en ella,  
 que el Tirano lo matò; luego no será Martir. Y assi ven-  
 drà à dezir, que la Iglesia sin fundamento, ni razon celebra  
 Martires à San Timoteo, San Apolinar, Santa Ceci-  
 lia, y otros muchos, que aunque el Infiel los matò, no mu-  
 rieron en el mismo tiempo ni lugar, sino en otro diferete.  
 Santa Cecilia viuió tres dias, San Apolinar siete, San Ti-  
 moteo muchos, y pocos bastauan para que los Discipulos  
 truxessen à Satiago herido de muerte à España, pues nues-  
 tro Señor les tuuo prevenido nauio, Piloto vn Angel, q̄

es mas, que prospero viento, llegatia en las horas que quiso. Luego si es sentido extorto, y violento, dezir q̄ Santiago no murio luego en Ierusalem, extortamente se dize Martires los Santos referidos; esto no se puede admitir, aun meto que el Padre se sujeta à ello; y asì basta; que el Tirano de las heridas, y mueran dellas; para que con verdad se diga, los matò, y sean Martires. Luego si nuestro Libro dize, que Herodès dio à Santiago las heridas de q̄ murió, aunque diga que la muerte fue despues; y en otro lugar, no v̄a contra la Escritura, que dize, *Occidit Iacobũ.* El repato desta verdad hallarà dos cosas que notar. La diferencia de la justicia que oy se haze de los malhechores, à la que hazian los Tiranos de los Santos. Aora màda degollar, y ahòrcar, y se executa la muerte con efeto; si bien en casos quedaron algunos viuos. Entonces solia el Tirano embiar al verdugo à dar la muerte, esse era su animo, y executar lo, dexandolos heridos, y por muertos; però con vida: dize la Historia de Santa Cecilia: *Eo inmissus est carnifex, qui ter securi iet am seminiam reliquit.* Vaua quedò, y es verdad que la matò Almachio, y que es Martir. Diocleciano mandò assaetear à San Sebastian, quitarle la vida, matar, pues quando despues lo vido viuo se admirò, y en la opinion de todos quedò muerto. Mas Santa Irene viuo lo hallò. Esto vale para mostrar, que aunque el animo del Tirano sea matar, pueda el Santo quedar viuo. Lo segundo, que como el verbo *Occido* en su mas riguroso sentido significa matar, de fuerte que la muerte se siga, los Autores à quien no competia tratar desta distincion, hablaron del martirio de Santiago, haziendo juicio de que murió luego. Mas no por esso pueden afirmar, que necesariamente *Occido* signifique muerte instantanea, y para no ir contra la Escritura, basta qualquiera accepciò de sus significados. Asì lo cõfirma el estìlo de los Interpretes.

La instancia de los Inocentes no haze fuerça, aũque dixesse el Euangelio quedaron alli muertos. Lo vno, por que para matar niños de dos años y menos, poco bastaua,  
y asì

y así murieron luego. Lo otro, porque el verbo *Occido* es  
 común a ambas muertes, instantánea, y sucesiva. Y si el  
 Padre lo quiere limitar a muerte instantánea a la herida,  
 demás que ya está conuencido de falso, con qué pronará,  
 que todas las vezes que la Sagrada Escritura usa del ver-  
 bo *Occido*, especialmente en numeros grandes, se aya de  
 entender, que todos murieron al instante, y que ni vno  
 tan solo de aquellas grandes multitudes quedó viuo vn  
 dia, quatro horas si quiera: estas bastaron para el Piloto q̄  
 truxo a Santiago herido, y viuo hasta España donde mu-  
 rió. Prueuo este intento, con la fuerza intrínseca del ver-  
 bo; en este lugar se colige muy bien del Texto Griego: la  
 voz original que usó San Lucas, es *Ancile* Aoristo, ano-  
 maló de otro verbo, que propriamente es *Aufero*; *Tollo*,  
 y así lo que dize el Euangelista, suena en Latin ajustado  
 con rigor al Griego, *Sustulit gladio*; si bien el Interprete  
 de la Vulgata por mayor claridad le pareció traducir *Oc-  
 cidit gladio*, y como el *Sustulit gladio* del Griego no deter-  
 mina lugar ni tiempo, ni que la espada hieja para matar  
 luego, o muchos dias despues, así el *Occidit* que sustituye  
 en su lugar, entra con la misma latitud, y condiciones, pro-  
 prias suyas, y conocidas tambien de buenos Autores de la  
 lengua Latina: Dizen, que *Occisus* significa no solo el que  
 llegó a morir realmente, sino el que estuó en términos  
 dello por dolores, o maltratamiento; y así los Gramati-  
 cos explican: *Occidere pro enecare, excruciare, tantaque  
 molestia afficere, ut propè mortuus videatur*. Este sentido abra-  
 ça la Iglesia, quando celebra Martires a los cinco Pó-  
 tifices, que no derramaron su sangre. Marcelo, Siluerio,  
 Iuan, Martino, y Póciano. Y sigue Terentio in Phormio-  
 ne: *Hei mihi Geta occidisti me tuis fallacijs*. Plauto: *Occisa  
 est hec res*, es cosa desauciada, y Antonio: *Occisa res, que  
 desperata, & perdita*. Y el Español viuo dize con verdad:  
*Ando muerto de hambre*. Y Tulio pro Roscio usó del con  
 la misma latitud *Multos ferro, multos veneno homines oc-  
 cidere*. Haze comun el verbo *Occidere*, a la muerte de ve-

nenó, que se suele seguir despues de muchos dias.

La solucion es, y al parecer euidente, ò bastante. Herodes hirió de muerte à Santiago Apostol, esto es lo que dize el Texto sagrado: *Occidit autem Iacobum*. Lo mismo dize nuestro Libro, y así no es contrario à la Vulgata. Si acaso añade, que con aquellas heridas pudo llegar à España, y morir en ella, no es contra la Historia de San Lucas, que no dize donde murio; ni aun donde Herodes le dio las heridas; si bien se colige, que en Ierusalen. Confirma esta solucion vna buena instancia del mismo Texto sagrado; q̄ se puede arrimar seguramente en tan solido fundamento, aunque sea negatiua. Dos solas muertes de Varones insignes Santos refiere la Historia de los Hechos Apostolicos. La de San Esteuan, y la de Santiago el Zebedeo: aquella cō efeto: *Obdormiuit in Domino. Cur auerunt Stephanum viri timorati, & fecerunt plantum magnum super eum*. Cuenta San Lucas la honrosa sepultura, las sollemnes y dolorosas exequias del primer Martir. No era menor Santiago, en el officio, y la priuança de Christo Señor nuestro mucho mayor, y primer Martir de los Apostoles, à quien toda la Christiandad reconocia, como no cuenta su entierro, y sus honras? Pues es cierto, si murio en Ierusalen, no sentirian menos los Varones temerosos de Dios, y lo llorarian mas, y con cuydado y atencion superior, como la dignidad lo pedia, le darian sepultura. Como omite todo esto el Santo Historiador? No lo pudo ocupar diuersion, ni à los Fieles para hazerlo temor de la persecucion; en la grande despues de muerto San Esteuã, no se embaraçarõ para enterrarlo, y llorarlo. Porque dexò San Lucas vna accion tan piadosa, debida à tan grande Apostol, tan querido y priuilegiado de Christo, y que los mismos Apostoles en Ierusalen la auian de hazer, y celebrar? Cierto, si huuiera muerto alli, no la dexara; ni los Fieles sacar su cuerpo de Ierusalen, no permitirian priuar se del tesoro del cuerpo de vn Apostol. La tradicion comun, y sentir de los Historiadores es, que luego tomaron

el cuerpo, y lo lleuaron al Puerto, que así lo mandò San-  
tiago, esto oírian de su boca los Fielés, con que ruiieron  
por bien se truxesse à España. Proueó esto mismo, que no  
fue enterrado, ni acabò de morir en Ierusalén. Con otra  
conjetura semejante, à la qual fortaleze tanto fundamen-  
to positivo que he dicho. Coligese con buen discurso de  
lo que escriue San Clemente Romano, lib. 5. constit. capi-  
7. *Dò Martyribus verò principimus vobis, ut in honore sint  
apud vos, ut apud nos fuerunt Iacobus Episcopus, & Condia-  
conus noster Stephanus. Hos enim, & Deus beatos fecit, &  
viri sancti honorauerunt.* Este es el *Curauerunt Stephanus*.  
Si nuestro Apostol Santiago acabara la vida en Ierusalén,  
no dexara de ponerlo aqui San Clemente en primer lu-  
gar, siendo el primero de los Apostoles que murió por su  
Maestro, y por esso digno de alabanças vnicas: *Laudan-  
dus est hic vnicè, quod primus in certamine, Apostolis ex om-  
nibus pro te profudit sanguinem.* Canta la Iglesia. No se pue-  
de eludir esta conjetura grande, con afirmar, que para no  
hazer mención del, basta que sus Reliquias no quedassen  
en Ierusalén: porque San Clemente no persuade la vene-  
ración de las Reliquias, sino el respeto que se debe à los  
Martires, la honra, y estimación con el exemplo de la que  
se tuuo à Santiago el Menor, y à San Esteban precisamé-  
te por serlo, y auer muerto à vista de todos en testimonio  
de la Fè.

No haze fuerza contra esto, la autoridad alegada del  
Padre Prior, de Iuan Floriacense, que dize: *Fuè Santiago  
enterrado en Ierusalén. No haze Verano.* Hizo el mismo  
concepto que el Padre del verbo *Occidit*, y como no lo au-  
nian de dexar por enterrar, dixo aquello por demas. De  
otros mas graues le mostrarè yerros, que no se admitan,  
acerca de las Reliquias de Santiago. Doroteo in Synopsi,  
y Venancio Fortunato dizen, que en su tiempo estaua las  
Reliquias de Santiago en Ierusalén, que ni la verdad lo lle-  
ua, ni España lo puede sufrir. Es comun y cierta tradició,  
confirmada con aplauso y niuersal del mundo. Que San-  
tia-

tiago se truxo à España luego que Herodes executò en el la justicia, que refieren los Aetos de San Lucas: Y que el Angel guiò el nauio, así lo pedia la prisa para llegar viuo, se halla en pinturas antiguas. Y los Autores conuienen, en que en el puerto de Iope, ò Iafa estuuò preuenido milagrosamente el nauio que lo truxo, y tambien aportò à Iria Flauia milagrosamente; ni por que esta uenida de Ierusalèn à España se celebre à 30. de Diziembre, se ha de entender, que gassò los dias que ay desde 25. de Março en que fue martirizado: vino en pocos, y en el 30. de Diziembre se colocò en el sepulcro piadoso, conquistado à fuerça de milagros. El de la uenida es auer traído el nauio vn Angel. Esta es la dificultad que el Padre juzga insuperable, con qualquiera de las cosas dichas se sobrepuja, y bastarà, aunque los Libros digan, que Santiago murió en España, no son contra la Sagrada Escritura, pues dicen juntamente que Herodes lo matò en Ierusalèn. La Historia mirarà por si en no ser contra los Libros; à los quales se debe en esta linea el primer credito. Y todo lo que tocan los Libros della, dicen los Teologos: no contiene cosa indigna de los Santos sus Autores.

Confiesa el Padre Prior la muerte de Santiago en España por grande gloria de nuestra Patria. Tiene razõ, que con la honra que le hizo en embiar desde ella su alma al cielo, y que embiasse España la primera de los Apostoles à quien se abrió, declaró el cordial amor à esta gloriosa Nacion, esta obliga al Padre Fray Geronimo à no regatearla, antes alegrarse tener titulo para concederla; à la pia aficion à la Patria bastarà lo dicho, y mas que pudiera dezir, y la superior noticia de V. Magestad alcança, y yo dexo por no cansar; y serà aduertencia, para que censure sus mismas censuras, y las reforme antes de pronunciallas delante de la mayor Magestad del Mundo, por cuyo respeto dissimulo tanto, que bueluo en tan poco, como dezir, no me quiero valer de la pena del Talion, à que el mismo se fugetò.

Todo lo dicho, Señor, suplico à V. C. M. y al Santo Tribunal, cuya justissima piedad interpele à que, considerado siendo estos nuestros fundamentos de autoridad, y razon por los Libros, quan sensible, y penetrante ha sido la pro-uocacion del Padre Prior. Callados, y obedientes esperamos el beneficio del tiempo, que con ironia nos promete, mas no basta el silencio à reprimir el grito, que leuantá la violencia, y atrocidad del golpe. Si con esta consideración, Señor, no se permite esta justissima defensa, articularemos el grito con las sentidissimas palabras de Habacuche. *Vsque qua Domine clamabo; Et non exaudies? Vociferabor ad te, vim patiens, Et non saluabis? Quare ostendisti mihi iniquitatem, Et laborem, videre pro adam Et in iustitiam contra me? Et factum est iudicium, Et contradictio potentior.* Contradicion mas poderosa por no resistida, no por falta de fuerza, y razon, sino de licencia.

Conocido es el agrauio que el Padre Prior haze à los Libros. Consta deste Memorial, contienen doctrina, y enseñanza muy Catolica, y buena, y costará esta verdad por las versiones hechas con autoridad, y jurisdicció legitima, y estan presentadas en la Junta, y aun por las que se há hecho por otros furtiuamente, y consta por su Memorial, q̄ les pone achaques del Alcoran, que los llama Mahometanos. La condicion con que lo dize, la disputa que professa no mitigan este rigor. Agrauia el Prior à los gloriosos Reyes, Padre y Abuelo, y à V. Magestad que llamò los Libros con decencia, depositò con dignidad, guardò con honra, queriendo tener llau. Agrauia à los Consejos Supremos, que tantas vezes vieron el Proccesso, y todo lo q̄ tocava à los Libros, y lo que mas, erã las Reliquias. Agrauia à tantas Juntas, à la consideracion que tuuieron en lo que consultaron. Agrauia à vna Sinodo, ò quasi Concilio Prouincial, celebrado conforme el Rito de la Iglesia, y cõ las solemnidades que vsa, y acostumbra en su celebraciõ, precediendo tantas oraciones, Missas, y limosnas, consultando, y confiriendo lo que conducia determinar tantos

Pre-



Prelados, y Varones eminentes en todas ciencias, dignidades, y estados. Agrauia à tantos Obispos, Teologos, y Religiosos, cuya ciencia y autoridad no debe nada à ninguna, y conocieron, y aprouarõ la doctrina. Agrauia à vna Iglesia Colegial insigne de tantos Prebèdades, como vido en ella, y todos de capa negra, de tantos Colegiales, Capellànès, y otros Ministros, y pudiera creer, no eran tã credulos, que sin grandes fundamentos de verdad, y auicdola conõcido por tantos motiuos: *Absque eo; quod intrinsecus latet*, no auian de adorar, estimar, y defender cosa, que no lo merecièsse. Agrauia à la muy Grande, y muy Nombrada Ciudad de Granada, que tantas demostraciones de aprecio, y estima à profeguido, siendo principio de ellas, elegir a don Pedro de Granada Venegas, Marques de Camporey por mensagero a la Magestad de Filipo Segundo, y Legado del Tesoro, que nuestro Señor les manifestò, y gratularle auerlo descubierto en su felicissimo Reynado: vino consideradamente la Embaxada cõ la discrecion y nobleza del que la trata, era relacion de los primeros Predicadores de España, hallados en ciudad, donde sus mayores tanto dieron, y dexaron, porque vinièsse a la obediencia de la Fè. Agrauia a su misma Religion, verdaderamente Real, por la estima de los Reyes, verdaderamente noble por la nobleza de sus procedimietos. A quiẽ ha agrauiado jamas esta Orden obseruantissima Monacal? Quando ha tomado las armas para ofender? Si muchas vezes para defender, y honrar. Quien se ha quejado della? No querra se quexe aora el Sacro Monte. Es cierto, q̃ como este Memorial no ha seruido a las Santas Virgenes, ni a V. Magestad, asì, ni a su Religion, pues estarà sentida de quien lo escriuio.

Dd

PVN-

PUNTO SEXTO.

No se ajusta al hecho.

**E**N el hecho se funda el derecho, este no lo puede ser, si que les torcido. Sinistra es la relacion del Padre Prior en su Memorial. En el punto 1. y 4. consta la del deposito de los Libros, por cõsulta de Junta tan grande, por decretos de V. Magestad, por autos solemnes, y publicos del Secretario del Patronato, tantas vezes dize: los pusimos nosotros, que cosa mas al reues? En el Punto quinto la de la doctrina; en el vimos tantas cosas malas, que dize tiene, tantas buenas, que dize no tiene, que cosas mas contraria à lo, que tiene? Si desta fuerte refiere el hecho, no se pueda tener derecho à ser creido, ni oïdo. Agro estesto, mas prouiecho para cortar la colera del Padre Fray Geronimo: ni se puede que xar; perdio el derecho à las que xas; con auer acometido primero se obligò à recibir el retorno, que Salustio ofrecio à Ciceron: *Vi si quam maledicendo voluptatem cepisti, eam male audiendo amittas*. Ni alguno puede juzgar excesso, lo que es enseñado de San Geronimo, lea se contra Rufino; y de otros Santos que escriuieron con estilo Apologetico; ni que se cumpla lo que dize San Pablo: *Quod enim seminauerit homo, hoc et metet*. Veamos en este Punto, si tiene derecho à ser amparado de la autoridad que alega en su fauor. V. Magestad me dè licencia. No serè largo, si importa lo que dixere; à demas, q como no es tan facil el prouar, como el negar, afsi la defen sa no puede ser tan brèue, como la injuria. En lo que he aueriguado, parece ofende configo solo, con su entendimiento, en el iuizio que haze, con su voluntad, en el afecto que tiene, con su condicion, en mostrar afecto y iuizio: aora he de tratar de la injuria que haze con otros; los he de examinar: porque lo que tuuierè de verdad, y autoridad, no padezca en ser contra los Libros: à padecer los sugeta el Padre, trayendolos en su fauor. Qualquiera cosa, como

mo sea con justa verdad, se permite al que se queixa con razon:

Multiplika los Autores que han escrito contra los Libros; amplia sus dichos, dilata su autoridad. No es nueuo, quando es tan comun no parecer buen entendimiento, sino el que confronta: no hazer peffo sino lo que se pega à la inclinacion. Pone apocados, y contrechos los que han escrito en fauor. No es mi intento negar à nadie alabanças, y mas delante de V. Magestad. No necesita mi causa vestir alabanças quitadas. No ha menester para su credito quitar nada à otros. Empero à la verdad importa claridad, y distincion. bastale la embidia que padece, anda siempre à ojos que aojan, no es coueniente permita de à otro, lo que cede en quitarle à ella.

Dize el Padre Prior: *Escriuieron contra los Plomos, entre otros muchos, Varones doctissimos.* Ajustemos primero de que Plomos habla. En el Sacro Monte se hallaron Laminas de Plomo, y Libros de Plomo, son cosas distintissimas en la materia que tratan, en la forma que tienen, en la lengua que hablan, en la guarda que muestran, en el numero que constan. Las Laminas, Planchas de Plomo largas, otras en figura de medio circulo, escritas en Latin, con buril à golpes; esta aspereça de escriuir haze, en la forma, los caracteres à primera vista estraños, refieren, q̄ lo pueden leer todos, los nombres y martirios de los Santos, sus dias, sus obras, hallaronlas echadas en la tierra, vnas dobladas, otras tendidas. Los Libros son redondos como hostias poco mas ò menos, de muchas hojas, enquadernadas, ò hablando con mas propiedad, enartadas con vn hilo de plomo, embueltos, ò encerrados en vnas cubiertas gruesas de plomo, y algunos dellos metidos en piedras, bañados con betun extraordinario, aplicado para mayor seguridad de su duracion, escritos en lengua Arabe, con buril agudo que exaraua el plomo; esta suavidad de escriuir hazen la letra futilissima, de gran primor, tratan de los misterios de la Fè, de Catequizar para las buenas

cos.

costumbres, y viuir con perfeccion conforme al Euangelio: las muestras desto he dado, el todo se vera en las verificaciones presentadas. Si el Padre Prior los llamó Plomos à bulto, y confundió Laminas, y Libros, para quando mostrare, los que no han escrito contra los Libros, sino contra las Laminas, se escape con que, no dixo contra Libros, sino contra Plomos, vía terguerfacion intolerable, falacia indigna de disputa delante de V. Magestad: los que alega.

El Licenc. Gonçalo de Valcarçel escriuiò contra las Laminas dificultades a cerca de Historia, de antigüedad, de computos de tiempo, de Geografia, y sitio de Ciudades, nombres de Poblaciones, y de Santos, calidad de sus muertes, lenguas de Prouincias, y semejantes curiosidades. El Doctor don Iuan Bautista Perez, Obispo de Sogorbe tomò la misma materia para dificultar, y deshazer la autoridad de las Laminas; con su ingenio y erudicion, no ay duda sino que las adelantò, y hallò otras nueuas. Del mismo assunto hizo su papel don Garcia de Silua. Pedro de Valencia las realçò mas que otro, con las noticias de sus buenas letras, al parecer facò el mas aseado discurso: puede hazer fuerça à quien no sabe, ni à considerado las circunstancias del hecho, y los vltimos rincones, abissimos dixerá. Estas inclemencias padecieron las Laminas luego que nacieron. Encerradas en las entrañas de la tierra, guardadas y defendidas, en saliendo à este Sol, y ayre, experimentaron sus accidentes. La voz q̄ sonò en toda España deste descubrimiento, corrió muy apriessa, mudando sonido, como mudaua sitio. Por esso el Prudentissimo señor Rey Filipe Segundo mandò al Arçobispo, diesse impresso el caso, para impedir la variedad de su relacion, y atajar lo que menos ajustado à la verdad corria. Aunque no quiebra, adelgaça, y la iniqua miseracion la remienda con mentira. Esta inconstante varia el hecho, y la ignorancia deste desuerte altera el juicio que del habla, que no me rece aprecio del que oye. Darè al Prior otro Autor en contra mia, que como nuestro hecho ha de pagar bien, no

le duelen prendas. No vido à Fray Iayme Ple da en su Historia, pues no lo cita, no habló bien de estas Laminas, y Reliquias; que á cierto tendrá en esto, el que torpísimamente erró en el hecho, y dize cosas tan contrarias como apócrifas, que hasta los muchachos de Granada lo rieran: Esto tiene el no ver, mas como la prudencia alargó la esfera de la vista con la del entendimiento, no tiene excusa el yerro que naze de no ver, como se pudo preuenir con aueriguar. Destos Autores podemos dezir, lo que experimentamos en los que ven de lexos, no tocaron con la mano tantas circunstancias, tantos efectos à vista de ojos, que sin duda entonces conuencieran los mas incredulos, y rebeldes. Quien experimentó aquella deuocion, quien gozó de aquellos milagros, vieron de otra manera, no es me nos necesario gustar para ver: *Gustate & uidete*, que ver para gustar. No vieron los que mal hablaron, calificadas las Reliquias, no las disposiciones que precedieron, que regalauan el animo, assegurauan el acierto. Mayor fuerza tiene la verdad esperimentada, que oída, y podemos dezir, que mayor en las obras, que en las palabras, aquellas guardó Christo Señor nuestro para resto de su embite: *Si mihi non vultis credere, operibus credite*. De que se valeri las Laminas; si no me quereys creer lo que digo; que San Tesifon es Dicipulo del Apostol Santiago, que es Martir, que murió el segundo año de Neron en este Monte de la ciudad de Illipula, que escriuió el Libro del Fundamento de la Iglesia: creed las obras, la calificacion, los milagros, la deuocion de los Fieles, el culto Diuino, el provecho de las almas, la frecuencia de los Sacramentos que he obrado, como instrumento en mi manifestacion: Suplicàra yo al Padre Fray Geronimo de la Cruz, se siruiera estar quinze ò veinte dias en el Sacro Monte, (no le faltàra el agafajo posible) dixera Missa de espacio, y tuuiera sus ratos de Oracion en las Santas Cuevas, pues lo sabe hazer, y en ella dixera con Dauid: *Audiam quid loquatur in me Dominus Deus*. Y yo le puedo asegurar, oye-

ra bien diferente de lo que ha oído à Marcos de Obelli, y à don Francisco de Quebedo: porque? *Quoniam loquitur Dominus pacem in plebem suam, & super Sanctos suos, & in eos, qui conuertuntur. ad Cor.* No à los q̄ sobrefalen à la lengua. Y así tuuiera paz con los Santos, y con sus Libros. Y sien esta experiencia truxeramos testigos de la verdad, y santidad de lo que defiende, fueran innumerables de prouadissima virtud, y altissima oracion, que frequentando el Sacro Monte, hallan escrita en sus almas, con el amor de Dios, y aborrecimiento del siglo, la predicacion de estos Santos, la doctrina de sus Libros.

Y porque no piensen las dificultades de estos Autores, que las Laminas se retraen à sagrado, y les huyen el cuerpo con la piedad; no faltò erudicion, y noticia de Historias, y buenas letras que las venciesen. El Licenciado Gregorio Lopez Madera, Fiscal entonces de la Chancilleria, testigo de vista, de experiencia, de conocimiento plenissimo, y puntual, respondió con gran satisfacion, y abundancia. Impresso anda el libro, no le ven todos. El Doctor Bauia dize; no satisizo, y esto satisface à nuestro Prior. Desconfuelo seria, si las buenas razones estuuieran obligadas à persuadir, y conuencer à todos: basta q̄ basten: son inuariantes y constantes; los ingenios inconstantes y varios, muchos ponen su primor, y sutileza en salirse de entre las manos à las que los aprietan, otros su pundonor en no cederles, y juzgan perder de opinion lo que fuera mejorarle de sentir. Muchos mas en numero, y atención son los que se han satisfecho de estas soluciones tan fundadas. Y no pierde el Licenciado Gregorio Lopez Madera en no ser solo en darlas, antes gana en ser el primero, y Capitan de tantos q̄ hã respondido con no menos suficiencia de verdad, cuyo caudal puede enriquezer à muchos.

Pedro de Valencia digno de estima por su cordura, y buenas letras, con la fuerça que hizo en sus dificultades grangeò la amistad, y correspondencia del Arçobispo dō Pedro de Castro, escreuiale, holgaua las pusiesse, y se las

pedia por el dēseo de mayores noticias: el que dificulta da ocasional examen, este al estudio, con que se hallan y descubren nueuas razones y fundamentos para lo mismo que se impugna, y sale medio proporcionado para elecciones acertadas: pedialas también por el gusto de vencerlas; son caza del entendimiento, y el trabajo en deshazerlas, y matarlas, las haze sustento mas sabroso. Estimaua quanto Pedro de Valencia le dezia, obligado à mayores aueriguaciones hallaua en satisfazerlo fundamentos mayores: descubriase la firmeça de la causa, esta deseaua aquella verdad del Arçobispo, y su integridad, y valor tan conocido, no solapar nada.

El Doçtor Luis de Bauia escriuió tambien de las Laminas, y Reliquias, no se como el Prior dize que en contra. Porque si bien es verdad exagera las dificultades, y las propone con circunstancias agrauantes, y con señas de animo que se dexa llevar dellas, y con tibieza las soluçiones, dize estas palabras formales (en las prouaças, Señor, conuiene poner el dicho à la letra, compra el Iuez, con el cansancio de oirlo la importancia de conocerlo.) *Mas el Arçobispo hombre prudentissimo, de mucha experiencia en negocios, que los ha tratado en grandes cargos por todo el curso de su vida, y que sabe bien los passos por donde han de caminar, no aficionado al buen sucesso deste (como algunos han querido dezir) sino deseoso de aclarar la verdad, y que Dios nuestro Señor, que es mar auilloso en sus Santos, sea reuerenciado en ellos, sin reparar en este gran tropel de dificultades, parece quiso responder à ellas con sola su diligencia, y sola tan grande en hazer las informaciones para la calificacion destas Reliquias, que ni la malicia tuuo que calumniar, ni el santo zelo de los muy deuotos destes Santos que desear. Esto basto dicho assi, sin encarcerarlo mas, pues ya ha passado por grandes Tribunales, y Iuntas hechas por mandado de su Magestad Catolica, donde està ya estimada esta diligencia, y en Granada la admiracion, y alabaron quarenta hòbres los mas doctos della, que el Arçobispo junto, para con su consejo calificar*

ficar las Reliquias, guardando la forma del Concilio de Trento. Alabaron digo todos su puntualidad grande, con q̄ el processo estava sustanciado, porque no se los llamassen para otra cosa, ni ellos en diferente ciencia que en Teologia, y Leyes la determinassen, ni se que se la propusiesse; y así entiendo, que ni ellos, ni otros, que para esto se han juntado, no han respondido à las dificultades, y objeciones que se propusieron: pero ya à treuimiento seria; poner duda en cosa que ha passado por tales juizios. De mas, que se juzga mal desde lexos, y ès muy cierto à quien ve el Monte, y Cauernas, Reliquias, Laminas, y lo demas hallado en el, no parece le queda dificultad: porque realmente causan notables efectos de deuocion, y las Laminas y Libros representan vna tan venerable antiguedad, que obliga à que los tengan respeto, y estan buluiendo por si, y respondiendoviamente à las dificultades. Si bien ay Corrosinos, y traças para fingir antiguedad: pero no se ha descubierto hasta aora intento conocido para tanta malicia. Publicose la sentècia en la Iglesia mayor de Granada à los 30. de Abril de 1600. años, cõ grande regozijo, y alegria espiritual de toda esta Ciudad.

He referido esto, que si cãfando escuso de otro trabajo en buscar el original, al que quisiere ajustar lo mucho que ay en mi fauor, y lo mucho mas que mostrò de passion el Padre Prior. En tantas palabras de abono y resolucion q̄ dize este Autor; del Arçobispo; la integridad, la experiencia, el desinteres, la piedad, la exaccion, el conocimiento, el deseo de la verdad, el fin de la gloria de Dios. De la causa; que ya està examinada, aprouada por grandes Tribunales, y Iuntas hechas por autoridad Real, conocida por tantos hombres doctos, calificadas las Reliquias conforme al Concilio de Trento, lo mal que se juzga de lexos, que se hizo tanto, que ni la malicia tuuo que calumniar, ni el tanto zelo mas que desear. Que seria la duda dello à treuimiento. De la cosa; la venerable antiguedad que obliga à respeto, que buelue por si, que viuamente responde à las dificultades, que causa deuocion, que no dexa genero de du-



duda, &c. De nada de esto echó mano el Padre Prior, ni ha-  
ga reparo en la fuerza que tiene, y se vaya a cosas tan me-  
niditas, lubricas, y dudosas, y tan pocas, como que digan, no  
han respondido a las dificultades, que sabe ay. Cortosíenos  
para fingir, y aun esto lo salua, con dezir: *Quæ nosi hæde-  
cubierto intento para tanta malicia. Digo, no lo ay: Quod  
non est non scitur.* Parece que los anteojos, que se puso para  
mirar esta causa le multiplicaron pocas tan pocas, le agrã-  
daron tan pequeñas. No tengo duda de la resolucion del  
Doctor Bauia. Porque si bien en estas palabras dixo algu-  
nas, que assoman a disfavor, lo que de ellas se puede cole-  
gir, no es que escriuio en contra, sino que hablo con algu-  
na lubricidad, y assentando la causa con razones fixas, y  
ciertas, la inquieto con fútiles y aparóntes. Pongo exem-  
plo, dize: *Vinto el Arçobispo quarenta hombres los mas  
doctos de Granada.* (De la Andaluzia pudiera dezir, pues  
de toda ella eran) *para con su consejo calificar las Reli-  
quias, guardando la forma del Concilio de Trento, y que ni  
en diferente ciencia que en Teologia y Leyes dieron su pare-  
cer.* Lo primero. La ciencia necesaria para califiçaciõ de  
Reliquias es la sagrada Teologia, ayudandose de los Ca-  
ñones y leyes, y aun otra cosa primero pone el Santo Cõ-  
cilio por importante, y necesaria calidad para el examen,  
*La piedad: Cum pijs & doctis viris.* Y a quien falta la prime-  
ra que se pide, ya se ve quan sin principio, ni cabeza entra  
a tratar de Reliquias, &c. Luego, si segun la Teologia a-  
prouaron la causa, científicamente procedieron. La lec-  
cion de Historias, conocimiento de antigüedades, no es  
ciencia: menos juntar gacetas, y memoriales para escri-  
uillas. Ni desto carecieron los que votaron, pues califica-  
ron las Reliquias, guardando la forma del Concilio de  
Trento, nõ da orden se califiqüen Reliquias, sin exami-  
nar las dificultades que ay, sin responder a las objeccio-  
nes. No califica la Iglesia a ojos cerrados; luego si guar-  
daron la forma del Concilio, abrieron los ojos para ver  
las objecciones, y el entendimiento para contentarse de  
las soluciones, las que se han dado, tambien han respondi-

do, q̄ el Derecho no las pide mejores, y como no es possi-  
ble en la minoria darle mas claras, siempre se contenta de  
ellas. Examinaron las dificultades, no fueron contra la  
orden del Concilio: pues que significa dezir, no dieron su  
parecer sino en sola Teologia. Muestra de sentimiento,  
por que no lo llamaron a que diese el suyo, y como su no-  
bre no se halla entre las firmas de la sentencia, gusta ha-  
zer contra no, lo que no es proprio. Grauedad de hombres  
doctos, como el Doctor Bauia, q̄ poniendose a la otra par-  
te quieren hazer contrapelo, y redimir, no auer se hallado  
con los otros, con el peso que hazen en lo opuesto. He di-  
cho que la Historia no es ciencia, mas no les faltó conoci-  
miento della a los que en Teologia y Leyes dieron su vo-  
to. Vno de ellos fue el Licenciado Gregorio Lopez Mad-  
era, los que asistieron a aquella Sinodo eminentes en no-  
ticia de las ciencias necessarias no carecian de otras le-  
tras inferiores de humanidad. La sagrada Teologia a to-  
das llama, como a esclauas, para seruirse dellas en el Alca-  
zar de su certeza, aprouando las que la conducen, y dese-  
chando las contrarias. Como dize el Doctor Bauia, los  
llamaron solo para ver el processo; si votaro la causa. Los  
Iuezes para esto lo ven, Si la votaron antes la vieron: (no  
se vota vn pleyto sin auerlo visto, y hecho comparaciõ de  
lo alegado en pro, y en contra.) confirieron las dudas, a-  
pearon las dificultades, tan caualleras para este Autor,  
asi lo dizen en sus pareceres, en los autos del Processo, y  
presentados a V. Magestad: en la sentencia solo estan sus  
votos, y sus firmas, esta causa no solo es de justicia, sino de  
Religion, no pudieron votar en fauor, sino es hallando  
mas prouabilidad por lo q̄ votaron. Si todas las Reliquias,  
calificadas ya, no huieran tenido dificultad, y objeccio-  
nes, el no tenerlas se pudiera pensar requisito para su ca-  
lificacion, y por auellas tenido las nuestras, pudiera ser le  
motiuo de sospecharlas: faltale este, porque todas las han  
tenido, que dixerõ de las de San Geruasio, y Protasio con  
auerlas hallado Sã Ambrosio! Que dize el de Morales de  
las que se hallaron en San Pedro de Cordoua, y califico el

Concilio Toldeano: Que las tuuierõ insuperables, y bastõ para su verificacion el tamaño de vn agujero en vna losa, porque ajustaua en el vn marmolico que tenia sus nombres, y con esto, salida prudente, y solucion prouable.

Es cosa llana, que no todas las causas que determina la Iglesia, aunque con su determinacion les dè infalibilidad, piden medios, instrumentos, ò prouanças infalibles. Como se ve, y dixe, en la Canonizacion de vn Santo, que despues de la declaracion del Sumo Pontifice, es infalible, que es Santo, y las prouanças no fueron de infalible verdad. Es la razon, que la infalibilidad no naze de las prouanças, y medios, sino de la asistècia de Dios, cuya determinacion, las pide, y supone, solo como premissas de la prudècia: en las cosas humanas, no passa la determinacion, y sentècia del Iuez, de lo alegado y prouado, y assi, solo tiene el grado q̄ dello se deduce; en las diuinas la asistencia de Dios realça la verdad alegada, y prouada al de certeza infalible. Esto mismo vemos en lo q̄ Dios obra, no aguarda à infundir el habito de Fè sobrenatural al Catecumeno adulto, q̄ se le quiten con euidencia las dificultades q̄ tiene para creer: mas con los motiuos suficientes que hazen prudente, y no arrojada la credulidad, mueue à la pia aficion, y al acto del asenso con sus auxilios, y en auendolo, pronuncia al hombre por fiel, causando realmente en el la Fè infusa, y diuina. Assi no es necesario aguarde la Iglesia, que con euidencia se acaben las dificultades, para pronunciar santas las Reliquias. Y aunque huuiesse faltado euidencia, sobrà razon, prouabilidad, y buen discurso, huò piedad, y consideracion de motiuos superiores, que tienen por armas de su linage, y nobleza, auassallar y rendir los Alcaldes de nuestras aldeas: *Captiuantes intellectum in obsequium Fidei*, y en su grado, à todas las cosas de la casa de la Fè. Tuuieron aquellos votos todos estos fundamentos, con que el Doctor Bauia se pudiera regir para ahorrar escrúpulos, pues se rige por la sentècia para vencerlos, como los vence confessando; no queda genero de duda, y seria atre-

82  
atreuimiento ponerla. Juzgue V. Magestad el Juizio, y dicho de este Autor, que diziendo no dexa duda, llama Tropel de dificultades (bien dize) pues ponen algunas tales, que no merecen hallarse en otro concurso, que en Tropel, y assi no es mucho lo aya desbaratado sola la diligencia, y valor del Arçobispo. Mas con todo esto, estimo lo que ha dicho, es fortissimo en mi fauor.

De los Libros dize: *Tenere menos que dezir, porque no satisfaciendo de todo punto las traduciones que dellos estan hechas, nadie con seguridad podrá determinar.* Este es punto de ajustar. Poco tiene que dezir el Doctor Bauia de los Libros, y el Padre Fray Geronimo mucho. Dize Bauia, *que las traduciones hechas no satisficieran de todo punto.* Este punto debio de ser su parecer del Padre, satisficieron a otros. Prosigue Bauia: *Nadie con seguridad podrá determinar.* El Padre Prior si es su amigo este testigo, y por esto me he detenido en examinallo. No escriuió cōtra los Libros, ni cōtra las Laminas, bien lo puede quitar de su lista, y mas con la verdad q̄ diré del sentimiento del Doctor Bauia: en el tomo que dexò escrito, y no dio à la estampa, por auerla anticipado su muerte (mas lo dexò acabado, y firmado, y en poder de vna sobrina) considerò: no dezian con la grauedad y asiento de tan buen Historiador palabras lubricas cōtra lo que cō razones solidas afirmaua, y menos con verdad tan examinada resquicios y sobrefaltos de dudas, dixo vn clarissimo testimonio digno de su mejor aduertencia, y de los meritos desta causa, y cō toda aseueracion, sin genero de palabras escrupulosas afirma en limpio, lo que entre ellas auia afirmado en esta tercera parte. Sacose este libro de Granada para la Libreria del Conde Duque, mejoras fueron de su merito, y mas seguridad de nuestro abono estar en ella.

Cita el Padre Prior cōtra los Libros à Benedicto Arias Montano, y dize, *vnus pro mille.* En esto tiene razón, la erudicion y estudio deste gran Varon vale por muchos. Que escriuiesse en cōtra no sè. Dirè lo ay. Quando se descubrieron las Reliquias de la Torre, y con ellas el Per gami-

gamino escrito en tantas lenguas, Castellana, Latina, Ara-  
 be. El Arçobispo y Iglesia de Granada lo consultaron so-  
 bre el, y respondió vna carta en que dixò le parecia mo-  
 derno, y cosa fingida, su fecha año de 1593: dos años an-  
 tes que se descubriessen las Reliquias, y Libros del Sacro  
 Monte. La lengua Castellana del Pergamino ocasionò el  
 concepto de Moderno. Si viera la Torre donde estaua, y  
 el modo como se hallò, no lo hiziera, al fin vido de lexos.  
 La materia de la lengua estaua poco discurrida. Parecie-  
 ron las Laminas del Sacro Monte, hazia relaciõ de aquel  
 Pergamino. (Marauillosa correspondencia que fortificò  
 la verdad, pagandose las vnas Reliquias à las otras. Co-  
 nexion que mouiò à vn gran juizio destos Reynos, Reli-  
 gioso doctissimo à tener este hecho por tan bien fundado,  
 y verdadero, como el de qualquier Santuario de España.)  
 Para la calificacion de todo se hizieron las diligencias, y  
 aueriguaciones necessarias, se puso el estudio conuenien-  
 te, no cupo la menor parte à la que tenia mayor dificul-  
 tad, la lengua Castellana del Pergamino, emplearon en  
 ella su caudal los estudiosos, y eruditos, y han hallado tan-  
 ta prouabilidad, tantas razones y autoridades para creer  
 se hablaua en España en tiempo de Neron, que el que ne-  
 gare, de mas de ser injurioso à su Patria, se negarà à si mis-  
 mo conocimiento de buenos Autores, y discursos. No es-  
 taua tan andado este camino, descubriolo la necesidad  
 deste caso, y por el se han hallado riquissimas minas de  
 buena erudicion: quisiera yo tuuiesse lugar en este pa-  
 pel. Y por ventura lo huuiera tenido en tan gran juizio, co-  
 mo el de Arias Montano, y prouara el Pergamino, q̄ por  
 la lengua Castellana no era moderno, el que por todo lo  
 demas se mostraua tan antiguo. Quando se descubrierõ  
 los Libros, su Magestad Filipo Segundo mandò al Arçobis-  
 po don Pedro de Castro, llamase à Arias Mõtano, obe-  
 decio con prontitud, era lo que queria, llamòlo con infan-  
 tancia. Escusose, no por lo que se auia empeñado cõ el pa-  
 recer que dio el año de 1593: sino por falta de salud. El Ar-  
 çobispo auia cumplido con su Magestad, no con su deseo,

y así le boluio à instar con mayores aprietos quisièssè lle-  
garle à Granada. Respondio Arias Montano, que le em-  
biaffe los Libros Originales: al Arçobispo parecio no cõ-  
uenia (de mas, era razon, que quien los interpretasse, vies-  
se donde, como, y con que se auian hallado, lo sucedido en  
su inuencion, y las resultas de todo) que los Originales  
anduièssen tras los Interpretès, à riesgo de ponerse en du-  
da su identidad, ò de maltratar se, ò perderse. Con esta re-  
solucion Arias Montano escriuio al Arçobispo con mo-  
destia, y prudencia, no condenando lo que no sabia; sino  
aduiertiendo al Arçobispo del cuydado, y circunspeccion  
con que debia proceder; y si bien don Pedro de Castro era  
vna sèlva deste material, se holgo le lleuasse esta carga.  
Arias Montano, y así estimò, y guardò sus cartas, y su  
procedimiento auer guardado el auiso, y aun sobrado en  
su cumplimiento, mostraremos las cartas. No querrà el  
Padre Prior; que la prudencia, y circunspeccion de su  
Autor sea auer escrito contra los Libros. Si lo huuièssè  
hecho en algun tratado, sin auerlos visto, podria  
ser; auenturado à errar como otros, mas no es crei-  
ble. Con todo esso mostrando lo que escriuio este gran  
Doctor, procurarè responder, como se responde à muchas  
versiones que hizo, Teologia que tocò. Lo que parece no  
fugeto à duda es, que si bien fue peritissimo en tantas len-  
guas, no alcançò la Arabe. Desease el texto desta en aque-  
lla obra Regia, gloria de España: podria ser, que algunos  
Dicipulos suyos oyèssen dudosos desta materia los reca-  
tos que escriuio al Arçobispo, ò auer juzgado tan antes el  
Pergamino por moderno. Este juicio no para perjuizio à  
los Libros, y Laminas, no son lo mismo q̄ el Pergamino,  
sino testigos irrefragables de su antiguedad, de no auer he-  
cho cõcepto, por no auerlos visto, ni tocado, juzgassen  
era de cõtrario parecer, mas no se puede creer de su inte-  
gridad, y Religio de sacreditasse sin verla, cosa tan grãde.

Estos Autores, si algo tienen en contra, es acerca de  
las Laminas, y Reliquias, que creo esta vencido cõ la Ca-  
lificacion, que no permitiera Dios, sino se pudicisse ven-  
cer.

cer. Digamos de los que ay contra los Libros. Es el primero el Padre Ignacio de las Casas, importara al Prior auer sabido lo que dire deste Autor. Asistió, y trabajó en la versión de los Libros, el cuydado y diligencia que puso, el juicio que hizo de su doctrina, la censura que dio, dexó testificado, y escrito de su letra con notable aprecio, y con palabras tan ponderosas, y asertiuas funda su parecer, que parece bueluen imposible qualquiera mudança, ò retratacion. Ninguno de nosotros pudo dezir con mas asueracion tantas grandeças de los fines destes Libros, tanta seguridad de su doctrina, tanta alteza de su estilo, semejante al de la Sagrada Escritura, y que era reuelado como el de los Profetas, y Euágelistas, palabras formales fuyas. Este papel tenemos original, y se guarda para su tiempo, y fazon. Después ausente mudó Clima en tierra, y en voluntad, y olvidado de su testimonio dixo hartas cosas, que pudieron à los que ignorauan los Libros, y lo que auia dicho, poner sospechas dellos, à los que lo sabian, en sospechas del. Son varios los intentos de los hombres, de leznar la memoria, imperescrutable el coraçon. Publicó sus objeciones, dio diuersos memoriales en Roma, en España anduuieron mas, y así llegarō à mas partes, à mas personas, mas anda el contagio que la sanidad, mas se pega la enfermedad, que la salud. El Arçobispo no publicó el abono y aprecio que auia hecho, la calificada censura que auia dado, obseruantissimo en todo, y mas de los mandatos de su Santidad, con grandeca de coraçon; no lo dexaua hollar de tan ligeros y accidentales passos. Guardo siempre versiones, y pareceres para su tiempo, y ocasion, las juntas delante de los Pontifices, y Reyes, donde auian de tomar asiento estas cosas; y así no se congoxaua anduiesen leuantadas en las diuisiones. Las palabras con que Ignacio de las Casas testificó la doctrina de los Libros fueron tan grandes, y grates, que preuenia con ellas toda mudança de juicio, esto testificó al pie de la obra; los Libros delante: si después ausente, y mal acordado, dize el Padre Prior, que dixo lindos cuentos, y chanzas: *ya se si es facil*  
tran-

transito, *de extremo ad extremum non per transitu medio*, de grauedad y santidad de doctrina à chanzas, y cuentos; y si pudo venir de alguna inculpable inconsideracion lo primero, ò de culpable facilidad de animo lo segundo. Licitò es, Señor, à la parte dezir qualquiera verdad en su fauor, aunque sea en disfauor de los testigos contrarios. No lo dixera, sino obligado del derecho de muchos, en quiè son primeros, despues de Dios, y de su Madre, nuestro gloriosissimo, y vnico Patron Santiago, y sus Dicipulos. Dirè lo que passò. El Arçobispo de Monte Libano conocio muy bien à Ignacio de las Casas, y en lo que dixò contra los Libros se jactaua de su patrocinio, vino al Sacro Monte por mandado del señor Rey, y santo Padre de V. Magestad Filipo Tercero, mostrole el Secretario de dō Pedro de Castro, el papely testimonio q̄ he dicho del Padre Casas, preguntòle si conocia aquella letra, respòdio el del Libano, muy bien; es de Ignàcio de las Casas, leyolo, y como fabia lo que despues dixo Ignacio, fue notable su admiracion, y exercò su inconstancia y perfidia; palabras fuyas son. Mas lo que leyò, bastò à retratar el credito q̄ le auia dado. Afsi creo lo hiziera el Padre Prior, pues la retratacion no disminuyera su autoridad, y dignidad. No fue menor la de San Agustín por auerse retratado, y à ser quien es, y el habito que tiene le debo este credito. Mas quando no lo haga; Ignacio de las Casas dixo dos cosas còtrarias, y opuestas, yo escoxo la primera, que dizen, buena y verdadera; quedese el Padre Fray Geronimo de la Cruz con la segunda, que no pudo ser mejor considerada, quando no tenia los Libros delante, ni aun se acordaua de lo que dezian.

El otro Polo, en que estriua el orbe del Padre Prior, es el Arçobispo de Monte Libano don Fray Iuã Bautista Efronita Maronita, del qual diremos ajustado al hecho porque lo tratè. Era Religioso de la Orden de Santo Domingo, estaua en el Colegio de Santo Tomas en vna celda de la Hospederia, como otro qualquiera pobre huésped. No sè, ni es necessario porque camino vinieron à sus manos



dos traslados de buena y grande letra Arabe de los Libros, *Fundamentum Ecclesie, y Effensia Dei*, sabia la lengua, de la Latina vsaua vulgarmente, hizo su traduccion; ò impresionado de las noticias del Padre Casas, ò descosò de salir de aquella clausura, y darse à conocer, dixo que los Libros eran Mahometanos, y la clausula que tenian: *Non Deus, nisi Deus Mesias Spiritus Dei*, era la del arbol del Alcoran: *Non Deus, nisi Deus, & Mahomet Apostolus Dei*. Esto es lo que escriuio contra los Libros. Dò Pedro de Castro suplicò à la Magestad del señor Rey Felipe Tercero mandasse al del Libano venir à Granada à ver los Originales; no era razon que persona, que con la Religion que professaua, y dignidad que tenia, podia hazer ruido en los que no conocian del mas que esto, se gouernasse por vnos traslados, podrian tener algun yerro, y tambien le haria falta no ver otras cosas, y circunstancias, que conducian à la inteligencia. Fue tanta la contradiccion à esta venida, que su Magestad atento al bien, y deseoso del acierto mandò hazer junta: nombrò al Cardenal de Toledo don Bernardo de Rojas y Sandoual, al Padre Fray Luis de Aliaga su Confessor, y otras personas desta linea, consultaron viniessè; en el Sacro Monte vido los Libros Originales, conocio su antiguedad, admirò el primor y futiliza de su escritura, estudiò, y gouernado por la vista dellos advertio los yerros, traduxo los Libros como entendio, la version muestra como, ni ajustada al Texto, ni coherente en el sentido, mas Catolica y sana, retrató la primera, que confesò errada, dio su testimonio y aprouacion con palabras de estima no vulgar, de aprecio mas que de cosa humana, dio razones de su parecer, declaró las causas de auerlo mudado, traslados menos fieles, informacion infiel, assegurò lo que dezia con juramento, echò su firma y sello; testigos todos los Padres de Santo Domingo del Real Conuento de Santa Cruz, con su Prouincial el Padre Fray Domingo Cano, testigos que siempre fueron de abono de los Libros, como grandes Teologos, y doctos en todas buenas ciencias, y letras.

10  
Todo lo qual se tomó por fe y testimonio. El del Libano  
embio las traducciones con su parecer y firma, juramento, y  
fello à su Magestad: dexò otro tanto en el Sacro Monte,  
y Terçero dio à la muy Noble Ciudad de Granada en su  
Cabildo.

Boluo don Pedro de Castro à Sevilla, lleuò al del Li-  
bano à proseguir la version, embiole con su Secretario  
otro Libro Original, pidio le mostrassen el traslado. El  
Arçobispo de Sevilla mandò dezir: *Que las traducciones se  
deben hazer por los Originales, son el norte verdadero, que  
si auia traslados podia ser estuuessen errados, como lo auia  
dicho de los otros, y le rogaua estudiasse, y trabajasse en leello:  
su Secretario tenia bastante noticia, y le asistiria, auia asis-  
tido à los otros Interpretes, su ayuda seria de gran aliuio pa-  
ra leer, y buscarle los diccionarios Arabes donde hallaria los  
terminos Teologicos que auia en los Libros. La antigüedad  
del Plomo, la futiliza de los caracteres, el betun que los  
vaña bueluen muy difficil la lectura, mas el trabajo de los  
que han traducido por los Originales lo ha vencido, à ef-  
te no se fugetò el del Libano; hizo muchos dias instancia  
por los traslados. No era el animo de don Pedro de Cas-  
tro para temer accidentes, que hazen mas de inconfidera-  
cion de vulgo, que de achaques de la causa. Iamas temo-  
res semejantes lo inclinaron à lo que no conuenia: Re-  
soluiose, y mandò dezir al Arçobispo del Libano: *Las tra-  
ducciones se han de hazer por los Originales: este fue el inten-  
to de su Magestad; assi se hazen muchas, que si quiere trasla-  
dos los haga; auendo muchos traslados, y versiones se pueden  
conferir; de la concordia de muchos Interpretes se conoce me-  
jor la verdad del Texto.* Con esto don Pedro de Castro, y  
don Fray Iuan Bautista conuinieron, que ya no hazia na-  
da en Sevilla. En la Corte intentò el del Libano otra vez  
los traslados, y assi corriessse su ocupacion, la que auia te-  
nido gratificò el Arçobispo con suma liberalidad, roba-  
do el del Libano en el camino, se vido otra vez en su anti-  
guo estado de necesidad, y no pudiendo conseguir los  
traslados boluo al primer medio de salir della. Conuirtio  
fu*

su intento à lo que auia visto, y dixo que aunque traduxo en Granada los dos Libros, que en Madrid, y retratado su primera version, y aprouados, vna palabra le hazia mucha duda, parecia de sentido menos Catolico (esperanças como he dicho, de continuar su trabajo en socorro de su necesidad le obligauan à estos recatos) mas no se hizo caso: qualquier Teologo le quitara el escrupulo. Otro tiuo grauissimo à los principios: referia de los Libros, que llamauan à la Essencia de Dios *Trina*, y que era heresia: como si *Trina* no fuesse lo mismo que *Trium vna*, dixo se le, que *Deidad* era nombre tan abstracto como *Essencia*, y q̄ no solo Santo Tomas, sino todà la Iglesia Catolica cantaua: *Te Trina Deitas vnaque poscimus*, y fosse gose.

Este es el hecho de la verdad: veamos como no se ajusta el Padre Prior, dize que *don Pedro de Castro le hizo ofrecimientos de grandes comodidades, y partidos*. No hizo, ni tenia para que. dize que *son estan tan pobre el del Libano, no se doblò con ellos à sentir ageno*. Ve aqui como ignora lo q̄ passò en Granada: con las traduciones que embiò à su Magestad, y dexò en el Sacro Monte, que le mostraremos, se conuenice de falso. Del sentimiento y juicio que hizo en la Corte el del Libano, no se doblò, sino se endureçò: y si aquel fue proprio, ya en Granada se reduxo al ageno; y si el parecer que dio en Madrid fue el ageno (como parece por auer sido por la autoridad del Padre Casas) ya en Granada se reduxo al proprio, que es digno de toda alabança. Como viesse don Fray Iuan Bautista, que no pudo poner à don Pedro de Castro en necesidad que lo buscasse, se fue à Roma à proponer sus escrupulos. En el camino crecieron, pues allà dixo lo que quiso. El Padre Prior inferiase de todo lo demàs deste Arçobispo, y si se vale de su autoridad, vea con que conciencia y razon pudo en su memorial afirmar à V. Magestad: *Que vio los Libros, y los començò à interpretar, y hallò tal doctrina, que se retirò*. Si se escufa con que esto supo de boca del mismo Arçobispo del Libano, mas haze en mi fauor; y à la razon con que digo, se informe de todo lo desta persona. A mi me basta su

traduccion, y aprouacion con firma, fello, y juramento,  
embuada à su Magestad en cumplimiento del mandato de  
su venida. Si esto llama escriuir contralos Libros, tambien es-  
criuió Francisco Grumendi, hizo vna version, en que dos  
vezes dize claramente el misterio de la Santissima Trini-  
dad, y no obstante, enfrente desta clausula de su mismo  
Texto: *Dios es la suma Perfeccion sin imperfeccion, lo qual  
es en su vnidad*, pone en vnos margenes. *Nota como estos Li-  
bros son de Labometanos, que niegan el misterio de la Santif-  
sima Trinidad.* Nota, como ignora que lo primero q̄ tie-  
ne Dios, es ser vno, y que la vnidad es el principio y raiz  
(à nuestro modo de hablar) de toda su perfeccion, que en  
tanto es diuina, infinita, &c. en quãto no es diuisible. En  
otra parte, bueluc: *Embrió Christo al Espiritu Santo sobre  
los Apostoles, y les mando predicar à todas las Gentes, el q̄  
creyere, y fuere bautizado, y hiziere buenas obras, serà saluo,  
el que no creyere serà condenado.* Esta es su misma version,  
y pone al margen: *Nota como el Libro mãdaba, er el Gua-  
doc de los Moros.* Nota, como no se acordò del Euange-  
lio de San Marcos, que à la letra dize lo mismo; su funda-  
mento es, el verbo Arabe, que significa bautizar, ò lau-  
uatorio, y con el habla el Alcoran de los suyos. Pues co-  
mo vido el mismo verbo en el Libro, dixo; aqui esta *Ta-  
hara*, è aqui el Guadoc; sin discurrir, que si se boluiera en  
Arabe el capit. 16. de San Marcos, se viera obligado à  
dezir tambien, que el Euangelista lo mandaua hazer. Por-  
que sino repara en el sentido de la sentençia, y materia de  
que se trata, que determinan el significado, sino solo en el  
vocablo comun à la lengua, comun à la obra; de la misma  
manera lo hallàra en el Euangelio. Y assi mismo dixera, q̄  
Christo Señor nuestro, y San Iuan Bautista hizieron el  
Guadoc de los Moros, porque entre los Libros del Sacro  
Monte, vno trata del Bautismo del Iordan, que exerciò  
San Iuan, recibìo Christo, honrò el Espiritu Sãto, y apro-  
uò el Padre Eterno, y vsa del mismo verbo. En confirma-  
cion

cion de su discurso, dire à V. Magestad lo que vide; mirando en su casa la Libreria, quise ver algunos libros de los q̄ cogió à los Moros don Luis Faxardo, mostrómelos con vñania. Pedi frtenia algun Arabe Catolico, pusome en las manos vno de aquarto, era el Psalterio de David; en vna columna el Texto Arabe, en otra la version Latina, tã poco sabia el Latin, como yo Arabe, por aquel conoci, auia abierto el Psalm. 21. pedi me dixesse el Romance de vn verso que le señalè, y en el, por vñar impropriamente del significado de vn verbo, y traspalar vna proposición, boluio vn sentido erroneo, haziendo propios personalmente de Christo los pecados; que en el primer verso llama suyos, por auerse encargado de pagarlos. Como no sabia Latin, no se pudo gouernar por el correspondiente, como ignoraua Teologia, no reparò en el error; y yo como no entendia el Arabe, por el Latin supe que no dezia aquello, y por la Teologia que no lo podia dezir.

Quien à eserito derechamente contra estos Libros, es vn Clerigo Teologo, que si callò su nombre, sabemos de la Religion, que fue, empleò su agudeça, no la niego, ni nadie, que con ella imaginò en arrumarse al parecer de Grumendi: no defendiendo la razon de sus notas, que no podia, sino la censura que daua. A sus argumentos se han dado soluciones tan claras, y patentes, como fundadas en razon, y autoridad, que V. Magestad à visto en la Junta del año de 32. y quedaron con los demas papeles, y son del Padre Marcos del Castillo, Maestro de Teologia, y Prouincial de la Compañia de Iesus en la Andaluzia.

De otro se oluida el Padre Prior, es sobre todos, don Francisco de Quebedo; con su variedad y agudeça no qui so dexar lo mas sagrado. En lo que dixo contra estos Libros, nada, como pez fuera del agua: està limitada su gracia à ciertas materias: es menester la de otro orden para meter en la esfera cosas ajenas della, metió en la suya cosa tan feria. Con todo esso creo dio ambos oídos à vna lengua mal afecta de vn Interprete auerso, y malicioso, que

figuardara vno para los otros, alcanzara su presteza lo q̄ de otra manera hablara.

No dudo de muchos, que no sienten bien, no hazen mas fe de la que dan Ignacio de las Casas, y el Arçobispo de Monte Libano, se han hablado lo que han oido de estos dos Interpretes, o de lo que preguntados han respondido; si cumplen con la obligacion de juzgar, lo vera por lo que he dicho, por lo menos tenemos en nuestro fauor la mitad de cada vno; que sino quisieron contentar à ambas partes, quisieron no ser enteros, ni cabales por ninguna; y si los mas de los que hablan, escriuieran, espero fuera muy otro su escrito de sus palabras, va mucho de vno à otro, ni corren en todo las mismas obligaciones al hablar, que al escriuir, las deste son madura meditacion en pensar, sollicita diligencia en ver, examen de lo visto, y decision mas asentada: desto procede muchas vezes, que lo primero q̄ vno haze quando toma la pluma para escriuir, es borrar lo que ha hablado, que si la pluma escriue en papel, la lengua en el ayre. Asì tambien espero, que si el Padre Prior primero escriuiò que considerò, quando vea estas satisfacciones, borrarà lo escrito con palabras benignas, y fauorables.

*Son pocos dize el Padre Fray Geronimo, los que han escrito en fauor de los Plomos. Mas peso harà su sentençia, si es firmada con constancia, sin lubricidad, sin variedad, sin excepciones, sin tachas, y asì seràn pocos y buenos. Siempre mejores que sus opuestos. Dize: Vno que se atreuido à responder à las dudas, que se opusieron còtra ellos, no se atreuido à poner su nombre, ni el titulo del discurso dize mas, que es de vn Religioso de la Compañia. No he visto atreuido tan medroso, y recatado: mas reparo, que siendo discurso, y en materia de letras, y disputa, y de vno de la Compañia no se atreuisse à poner su nombre; no suelen esconderlo à estos lances los desta sagrada Religion, es al fin Compañia de Soldados: mas aduertia el Padre Prior; por ventura el silencio fue misterio; si callò su nombre particular, y dixo era de la Compañia, seria por dar à su discurso el nombre*

bre general de toda, y poner à la defenfa comun fu obra singular; cierto, como yo lo estoy, que vista y entendida la materia, y fundamentos, la aprouará, y defenderá, como han hecho tantos que hemos referido. Yo escribiré, si me dan licencia, y me atreueré à poner mi nombre, aunque sea vn Clerigo particular, como me llama el Padre Prior, mas debaxo del seguro que tengo en la ciencia, prudencia y atencion de todas las sagradas Religiones; de todas tengo grandes prendas en lo q los Libros del Sacro Monte se han valido dellas; y no menos seguro de la de San Geronimo, pues en la gran acepcion que tiene, no puede cudir afecto inficionado de vno solo.

Si son pocos los que han escrito, no se causará de oïllos, ni yo de pelear no me quite vno: porque ha de ser el primero, y principal; quitamelo diziendo el Padre Prior. *El Licenciado Gregorio Lopez, Madera, que auiendo escrito en fauor de la inuencion de las Laminas, y esforçando quanto pudo el assumpto, en quanto toca à la doctrina callò su boca, reconociendo la dificultad como hombre sabio, y versado en la Sagrada Escritura.* No puedo permitir la sinrazon que le haze. Tiene su voto expreso en la calificacion de las Reliquias, el examen desta pedia conòcimiento de la doctrina de los Libros, (como auian de sentenciar eran Santos Autores de mala doctrina?) Dando à entender el Prior, q no tuuo concepto bueno della, es lo mismo que dezirle; voto contra razon y justicia. No he de perder el fauor de tan gran Varon, el libro doctissimo que escriuio, respondiendo à las dificultades, y asentando los fundamentos de las Laminas, y Libros quisiera insertar aqui. Impreso año de 1601. anda, si en manos de todos, me quitara el trabajo de responder, por no diuertir à que se busque, pondré algunas palabras para ajustar lo q el Padre Prior dize: *Que en llegando à la doctrina callò su boca.* En la primera parte de sus eruditissimos discursos, fol. 34. comienza asì el cap. 11. *Siendo de tan grande importancia los Libros, que parece que por solo ellos, à querido Dios juntar en este descubrimiento todos los testimonios, con que confirmò su doctri-*

na divina, que son Profecias, Milagros, sangre de Marti-  
res, porque despues se ve a, como estos Libros, son una impor-  
tantissima parte desta doctrina, vemos, que aqui testifica su  
autoridad la profecia que con ellos se puso en un mismo tiempo,  
y la vemos cumplida y que los aya Dios confirmado con ta-  
grandes milagros, como ya aduertimos, y que se junte el testi-  
monio de diez e Martires, que murieron por esta doctrina que  
enseñaron, para que su sangre y carnes fuesse estigos de la  
misma doctrina. Y mas abaxo dize: Y se experimenta en uno  
de los Libros que aqui se han descubierto, que con estar tra-  
tando sucintamente de las materias que pone admiracion à  
los mas doctos Teologos: porque era en si algo mas larga la  
diuidio el Santo en dos tomos, como està el Libro de Pro-  
uidencia. En el vltimo parrafo que comienza; lo sex-  
to, dize: Las materias de que tratan los Libros, son  
tan proprias de aquellos tiempos que no pueden ser de o-  
tros; porque sabemos que los mismos Apostoles, y sus  
Discipulos escriuieron muchas obras, que no tenemos, y  
es possible este en alguna parte oculta, como es el Libro de  
San Bartolome Apostol, que alega San Dionisio, y las  
muchas obras de San Hieroteo, de las quales no ay otra me-  
moriam, sino la que dexò el dicho Arcopagita, y como en las  
otras que nos han quedado, ay esta mencion sola de la escri-  
tura de San Bartolome, en las que se han perdido la podria  
auer de otros muchos, y exempló puede ser el Concilio prime-  
ro de los Apostoles, de que no tenemos mas de aquella suma,  
que nos dexò San Lucas, y se colige euidentemente, que antes  
de la dispersion, para predicar por el mundo, auia hecho otra  
junta, como lo aduertte Genebrardo, y despues en su lugar lo  
comprouaremos, quando se aduertta la memoria que auia en  
las Historias de España, de que estos Santos truxerò à ella  
las Constituciones Apostolicas y la Missa de los Apostoles,  
que tambien està en estos Libros. Y toda la doctrina dellos se  
puede dezir, que se sacò de lo que tan misteriosamente ense-  
ñauan los Apostoles. En la tercera parte de su libro, cap.  
38. responde a la objeccion que se puso al Libro Funda-  
mentum Ecclesie, que parecia ser el Libro Fundamenti, q



Gelasio Papa condenò in cap. Romana i 5. distin. y dize: *Ay diferencia del uno al otro, como del cielo al infierno; porque de aquel Libro condenado fue Autor Manes, llamado en sus obras Maniqueo, y deste que aora se hà descubierto, escrito en plomo, fue escritor San Tefison Discipulo de Christo, y sus Apostoles, Martyr santissimo: aquel se escriuio despues del año 270. quando se leuantió su Autor, este nuestro se escriuio pocos despues de la Ascension de Christo, aquel fue escrito originalmente en Latin, este en Arabigo, y finalmente en aquel se contenian todos los errores Maniqueos, y era una suma dellos, y en este de San Tefison se sabe estan muchas Constituciones Apostolicas, y todo el fundamento (ò como si dixessemos Catechismo) de nuestra Fè Católica, y en todo conforme a ella, y así como de aquel Maniqueo se sabe, q̄ sembrò tan perniciosa cizaña en la Iglesia de Dios: deste Santo y sus compañeros auia quedado tradicion en España, que nos auian traído à ella estas Constituciones, y Decretos de los Apostoles. Porque en una relacion que se halla al fin de un libro de Concilios que estubo en San Millan de la Cogolla, y aora està en la Insigne Libreria de San Loroço el Real, con nombre que la escriuieron San Iubian, y su successor Felix Arçobispos de Toledo, se escriue que estos Santos Discipulos de Santiago truxeron consigo à España la forma y orden de la Missa, que usauan los Apostoles, con otras cosas particulares, que de la doctrina Apostólica auian sabido, y recogido. Mucho ha dicho el Doctor Gregorio Lopez Madera, con atencion y acierto, digno de su capacidad, y mucha noticia, con que puede conuencer lo que el Padre Prior dize que *callò su boca*. Mucho mas le quedò que dezir en abono de la doctrina de los Libros, viuio esta, y el mas antiguo Consejero del Consejo Supremo, y Real de Castilla, y en la Corte tan conocido, como estimado, preguntefelo el Padre Fray Geronimo, y le responderà con mostralle feys, pliegos que tuuo escritos en alabança, y compraucion, y defensa de los Libros, y don Pedro de Castro no se los dexò imprimir con los demas. El Arçobispo antepu so siempre el recato de su condicion, y la obseruacia à las*

Bulas de su Santidad; à los progressos que podia hazer el credito de los Libros con tan grandes abonos; y esto fuera vna de las proçças suyas, con q̄uencía el natural afecto que todos tienen al lucimiento de su empleo, sino se juntara con otra grandèça de su animo, muy parecida à la de Dios: estaua quieto por la satisfacion que debia tener de la verdad, y suñancia de estos Libros, sin que le alterassen accidentes, q̄ leuantauan ingenios orgullofos, y voluntades acèdas. Quiso mas el vencimiento total, y seguro, aunque à lo largo; y así para la fazon mayor, mas guardar las razones y defensas, que darlas à qualquiera que se ofrecia. El Licenciado Gregorio Lopez Madera responderà esto, y no solo con verdad, sino con notable sentimiento del Prior, tanto, porque no se ajuste con el hecho, como porque quiera hazer sospechas de los Libros lo que impone, tan contrario à todo lo que escriuio en el suyo, digna obra de su ciencia, y erudicion: y fuera justo la huiera prouado el Padre Prior, pues no le desagrada el Autor, consejo del gran Ambrosio: *Si autor non displicet, opus probemus.* Prouado tiene su intento el nuestro, dize: *Que los Libros son del tiempo de los Apostoles, que las materias que tratan son del mismo, y no pueden ser de otro, que los escriuieron sus Dicipulos santissimos Martires, que son de tã grande importancia, que por ellos juntò Dios en el descubrimiento todas las prouanças de que usa en la Fe, que contienen las Constituciones Apostolicas, todo el fundamento de la Fe Catolica, y en todo conformes à ella.* Que mas ha de dezir en Libro, que ni era del assumpto de la doctrina, ni de estilo de disputa Escolastica sobre ella? Esto es callar la boca? Y o le dire otra cosa en que la abrió, y el camino à quanto bueno dixo comiença: *Por la disposicion de animo que es menester para tratar del descubrimiento destas Reliquias, y Libros hallados en Granada, como se ha de juzgar de su estraneça, y maravilla.* Esto es solo el titulo del 1. cap. ruego al Padre Fray Geronimo lo sea todo. Quède el Licenciado Gregorio Lopez Madera por el primer Autor de nuestra Classe, ya se lo hemos sacado de las manos al Prior. Pues

si dize escriuio en favor de las Laminas, los Libros tienen con ellas vna misma condicion, la relacion, compania, lugar, efectos juntan Laminas y Libros, hombre tan docto, y gran fuez como pudo determinar la causa de vno, sin determinar la del complice, por los meritos à ambos comunes.

2 El Doctor Bernardo Joseph Aldrete, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Cordoua, Varon de conocida ciencia, y prudencia, y circunspeccion, partes, porque ha sido llamado de grandes Prelados para los officios mayores, y podia al supremo Liceo por el acierto de sus trabajos, y erudicion de sus escritos, lib. 3. de las Antiquedades de España, desde el cap. 10. hasta el fin del libro.

3 El Padre Maestro Fray Francisco de Viuar illustre y docto Comentador de Flauio Dextro, cuyos fragmentos han acreditado la inuencion destas Laminas, y Libros y Reliquias hallados vn año antes que ellas, (si fuera despues, el Padre Prior nos hiziera sus Autores) principalmente en tres lugares, primero en la Apologia que pone al principio, en confirmacion de su verdad, y antiguedad, pag. 16. y 17. segundo en el año 57. de Christo, desde la pag. 113. del Comentario, y vltimamente en el Apologético que dedicò à nuestro muy Sãto Padre Urbano Octauo, pro Lucio Flauio Dextro, §. 5. num. 2. pag. 8.

4 Don Tomas Tamayo de Vargas, Coronista de V. Magestad, cuyo acierto en la eleccion, cuyo conocimiento en todas buenas letras es digno que conozcan, estimen y reuerencien todos los que se precian dellas, pues el se precia tanto de mirar lo que dize, que no queda sugeto à desfezirse, mas con titulo à confirmarse, y así lo que afirma en la defensa de Flauio Dextro, fol. 59. ratifica en el Cronicon de Luithprando, fol. 8.

5 El Padre Maestro Fray Egidio de la Presentacion, de la Orden de San Agustin, Varon doctissimo, y exercitadissimo en la leccion de los Padres antiguos, y doctores Ecclesiasticos, se vale de la autoridad de los Libros del Sacro Monte reconociendolos, y aprouandolos por legitimos

mos de San Cécilio, y de San Tefifon, y respondiendole docta y estendidamente à los argumentos que parecen lo quieren disuadir, en que gasta siete hojas desde la pagin. 171. hasta la 185. lib. 3. de preservatione Beatæ Virginis, quæst. 3. art. vnico, sect. 4. per totam, especialmente §. 2.

6 El Padre Luis de Alcazar tan profundo Comentador del mas profundo y postrero libro de la Biblia, como lo dà à entender la rara Acolutia que del pensò, y fundò, sobre el cap. 21. del Apocalipfi vers. 14. Cõment. 2. pag. 939. declarando las palabras: *Et murus ciuitatis habens fundamenta duodecim*, reconoce estos Libros del Sacerdo Monte por antiquissimos, y explica el gran concepto y estima que tiene dellòs.

7 El Padre Fray Siluestre de Saauedra, de la Ordẽ de nuestra Señora de la Merced, Maestro docto, y atento en vn tratado que estampò en Seuilla año de 1615. cuyo titulo es: *Razon del pecado Original, preservacion del en la Concepcion purissima de la Reyna de los Angeles Maria*. Muestra en el Prologo como tiene estos Libros por legitimos de San Cécilio, y San Tefifon, Discipulos del Apõstol Santiago.

8 El Padre Gaspar Sanchez de la Compañia de Iesus, muy conocido por sus muchas y buenas obras, benemerito de la Sagrada Escritura, tan literal, y veridico, como fundado en el pensar, y dezir, al fin del Comentario sobre los Actos de los Apõstoles, tract. 2. de prædicatione Sancti Iacobi in Hispania, cap. 7. muy de proposito, y con grã juicio trata la verificacion destos Libros, su antigüedad y seguridad.

9 El Doctor Mexia de la Cerda en vna oracion muy docta y elegante, que orò publicamente en San Francisco de Valladolid el septimo dia de la Octaua de la Concepcion de nuestra Señora año de 1616. y anda impressa entre los tratados del Obispo de Osma, compreua el mismo intento con la estima destos Libros.

10 Don Fray Francisco de Sossa General de la Ordẽ de San Francisco, y Obispo de Osma, tan erudito y versado

do en la sagrada Escritura , y tan feliz en defender como fabemos, en el tratado tercero desde la pag. 117. refuerça eruditamente, lo que en fauor deſtos Libros auia dicho en la aprouacion de los discursos del Doctor Lucero.

11 El Padre Iuã Perlin de la Compañia de Ieſus, Varon eminente , Catedratico de Teologia Eſcolastica en Alcalá, y Calificador del Sãto Oficio, en la Apologia Eſcolastica, *Pro Magnæ Matris ab Originali debito immunitate*, diſtin. 7. cap. 1. desde la pag. 437. hasta la 457. confirma la inmunidad de la Virgen ſantifſima, con la autoridad de San Cecilio, y habla de ſus Libros y nueſtros con gran reſpecto y veneracion, y llama pertinazes à los q̄ ponen duda en ellos, veaſe el num. 32. de aquel capitulo.

12 El Padre Pedro de Ojeda de la Compañia de Ieſus, Maeſtro Lector de la ſagrada Eſcritura , adornado de conocimiento de letras humanas, en ſu Informacion Ecleſiaſtica por la Concepciõ de la Madre de Dios, cap. 5. fol. 34. y mas copioſamente deſpues de largo eſtudio, y aueriguacion ſobre las dificultades y verſiones deſtos Libros, en lo que dexò manueſcrito de la miſma materia.

13 El Padre Maeſtro Fray Hernando de Oxea de la Orden de Santo Domingo, por ſu Religion y ciencia graue, y docto en la Historia de nueſtro Apõſtol Santiago, por todo el cap. 54. desde el fol. 331. hasta el 341. que auie do eſcrito muy à lo largo, y con mucha verdad y puntualidad la inuencion de las Reliquias y Libros, hablando de todo junto, lo llama ſagrado y celeftial teforo, no plomos hallados por aſí.

14 El Condeſtable de Caſtilla Iuan Fernandez de Velasco en los discursos de la venida de Santiago à Eſpaña, diſcurso primero desde la pag. 21. hasta el fin habla en fauor de los Libros con tanta cordura, y comprehenſion de la materia, que no dexa que deſear; y aunque de tan gran juicio no ſe puede temer quiebra, podemos llegarle como ſia lor à Euicio Puteano que boluio eſtos discursos en Latin, y traduxo entre las demas eſta parte, que toca à los Libros, con grande gallardia y elegancia.

15. El Padre Diego Granado de la Compañia de Iesus, Lector de Prima, Consultor del Santo Oficio; cuya santidad venera toda esta Prouincia de Andaluzia, cuya doctrina conoze el Mundo, cuya enseñanza respetan los mayores Maestros, breuementé en la 1. par. de la suma Teologica, controu. 7. tract. 10. disp. 2. sect. 4. n. 34. Mas de proposito en la 3. par. cont. 2. tract. 1. disp. 3. sect. 6. de de el n. 24. Mas de espacio en tratados particulares que dexó eseritos sobre este artículo de los Libros, refiriendo sus fundamentos, desfatando las dificultades, y vltimamente dando su censura con piedad, prudencia, y doctrina.

16. El Padre Claudio Clemente natural de Borgoña, de la Compañia de Iesus, Varon eruditissimo, y de raro conocimiento en las cosas de la antiguedad haze vn insigne elogio destes Libros, en el que imprimió el año passado de 1635. de extintione Bibliothecæ, lib. 2. sect. 1. cap. 23. num. 6. pag. 373. comienza así: *Quis non gemmis clarioribus habeat plumbeos illos Libros.* No ay quien no tenga a estos Libros de Plomo por mas resplandecientes que las perlas, y piedras preciosas. Sino es el Padre Prior, que los llama baxeça de plomo, que no tiene mas precio, que lo que vale por Libras. Con todo esto aprecie el Lector estos dichos por sus Autores.

17. El Doctor don Francisco de Padilla, Tesorero de la Santa Iglesia de Malaga, en la Historia Ecclesiastica de estos Reynos, centuria 1. cap. 18. fol. 44. habla de las Reliquias y Libros con grande satisfacion; y con tanto mayor nuestra, y de los Libros, quanto fue muy entendido, y verificado en la Historia Ecclesiastica. Y fies ciencia, vea el Doctor Bauia que en otras mas de Teologia y Leyes, ay quien las aprueue y defienda.

18. El Doctor Rodrigo Caro en las Notas de Flauio Dextro, suple la breuedad con elegancia, mas es el aprecio que muestra no tiene que suplir, como ni el conocimiento de su saber.

19. El Padre Fray Luis Ariz de la Sagrada y anti quissima Religion de San Benito, en la Historia de Auila 1. p. §. 7. fol. 22. copiosamente.

20 Antonio Caraciolo Clerigo Regular, Italiano, de la Congregacion de los Teatinos, hombre doctissimo: *In controuersia de accessu Beati Iacobi ad Hispaniam*, impresa en Napoles año de 1618. num. 44. pag. 95. cita el testimonio de los Libros con gran decoro y estimacion, y siendo extranjero mira nuestras cosas con mas atenció, y piedad que alguno, ò muchos naturales. Recompensá q̄ Dios haze, y parte de aquélla gran verdad: *Nemo Propbeta acceptus est in Patria sua.*

21 El Padre Martin de Roa, de la Compañia de Iesus, estudioso de la antigüedad, en el libro que hizo de las de Ezija lib. 1. cap. 3. fol. 10. y 11. que si bien de passo, ninguno se ha de dexar por la estrechura que nos juzga el Padre Fray Gerónimo.

22 Don Mauro Ferrer en muchas partes de la Historia de Santiago, y copiosamente en el lib. 2. cap. 17. fol. 174.

23 El Padre Antonio Possinino en el Aparato sacro verbo *Cecilius*, pag. 243. y verbo *Iacobus*, pag. 779. con sinuestra informacion habla dudosamente de estos Libros, pero despues auiendo puesto la debida consideracion, y hecho mas puntual informacion, tom. 2. verbo *Tres libri*, pag. 510. de la impresion de Colonia año de 1618. reformó lo que auia dicho en el tom. 1. y los trata con la circunspeccion y respeto que la materia pide.

24 El Licenciado Gaspar Escolano, Coronista del Reyno de Valécia, en la primera parte de su Historia, lib. 2. cap. 2. colum. 226. bien y copiosamente.

25 El Abad de Monte Aragon don Martin Carrillo, en las Memorias Cronologicas año 38. de Christo.

26 El Padre Iuan de Pineda de la Compañia de Iesus, cuya recomendacion dexo à lo que han enseñado sus escritos, in Salomone prauio, lib. 8. cap. 1. sect. 7. num. 73. pag. 277. con un largo y singular elogio de estos Libros, re trata lo que à tiento dixo, lib. 3. cap. 29. num. 7. pag. 159. aunque tambien habló aqui con mucho decoro.

27 Don Sancho Dauila Obispo de Jaen, despues de Si-

Signençã, y al fin de Plasencia, en el lib. 3. de la Veneracion de las Reliquias, cap. 8. pag. 287.

28. El Doctor Gonçalo Sanchez Lucro, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Granada, y Catedratico de Prima en la Imperial Vniuersidad, en el segundo discurso de la Concepcion de nuestra Señora, desde la pag. 79. hasta el fin del libro.

29. El Padre Francisco Garcia del Valle, bien conocido en toda España por los escritos que ha dado à la estampa, y honra della, y por los que esperamos cada dia: en el libro que intitulò Euangelicus Concionator, tom. 1. en el Elogio de la Iglesia de Granada.

31. El Doctor don Francisco Bermudez de Pedraça, Tesorero de esta Sãta Iglesia de Granada, cõ el aprecio de verdad, y deuociõ debida à su ciẽcia, y virtud, en su Historia Eclesiastica q̃ nueuamente ha ennoblecido esta ciudad ilustrãdo tan buenas letras, su antiguedad y nobleza.

32. El Padre Fray Francisco de Santa Maria, Historiador General de la Ordẽ de Carmelitas Descalços, muchas vezes Prior, y Prouincial en la Andaluzia, Autor de muy gran conocimiento, de todas buenas letras, Historias y antiguedades, parecer ajustado, y de satisfacion, en el tratado de la calificacion de las Reliquias de Arjona, despues de referida la inuencion de Laminas, Reliquias, y Libros deste Sacro Montẽ, dize: *Mucho lleno la atencion, assi del Arçobispo, como de los hombres doctos la trauada correspondencia deste Monte Ilipulitano, cõ la Torre Turpiana. Porque no descubriendose, ni vn pequeño resquicio de malicia humana, por auer sido tan à caso derribar la Torre para hallar las Reliquias, y tan sin pensar cauar el Monte, en orden à descubrir estos Tesoros, pues se buscauan otros de baxos quilates: todos juzgaron, que sola la Prouidẽcia de Dios; à quien nada sucede à caso, ordeno los descubrimientos de vnay otro sitio en la forma dicha, para poner respeto, y admiracion en lo que queria que se descubriessse. Por lo qual prosiguiendo con mas cuydado, hallaron vna cauerna como calera, y en ella carbonẽs, cenizas, pedaços de huesos que*



quemados, y una calañera, dientes y muelas, todo con grande fragrançia. Ten 22. de Abril se començaron à descubrir ciertos Libros escritos en hojas de plomo redondas, con notable curiosidad. Pero porque la inuencion dellos no es necesaria para la calificación de las Reliquias de que tratamos; y porque su Santidad tiene referuado para sí calificar estos Libros, no passo adelante en su relacion (si bien lo que dellos hasta agora se sabe, es de muy buena y sana doctrina.) A sido Dios seruido de confirmar con Milagros, con exacta diligencia examinados, y con el olor y fragrançia que las Reliquias y masas de sí despiden, y con la estimacion que desta inuencion se ha hecho en toda España, y fuera della, y con el prouéchoy deuocion que las Reliquias han obrado, la verdad y santidad dellas. Dexo en particular quantos y quan rigurosos fuerõ los examenes que el Arçobispo hizo de todo, antes de proceder à la calificación, no lo permite esta breuedad. Pero quien conocio aquel Varon, y tantò su condicion, su zelo, su recato, su detenimiento en creer lo que no fuese muy ajustado con las reglas mas estrechas, y quien supiere ponderar, que la materia assi por su estrañez, y nouedad, como por su grande çapedia el empleo de toda la diligencia humana; conocera, que ni se pudo, ni se debio passar de lo que se hizo antes de la calificación. He querido poner à la letra este parecer: porque recopila todo lo que he dicho en abono acerca de la inuencion de las Reliquias de la Torre Turpiana, y de las cauer nas del Sacro Monte, de las diligencias para ser calificadas, del Prelado que las calificò, de los milagros y olor cõ que Dios las acredita, de los Libros, parte desta materia, si bien referua la doctrina à su Santidad, como se debe hazer. Y porque el Padre Prior vea, como los Superiores de las Religiones deben hablar en ella con el exèmplo del Padre Fray Francisco, tan Religioso Superior, tan graue Historiador.

33 El Padre Fray Francisco de Espinosa Carmelita Calçado, en vn tratado de la Inmaculada Concepcion de nuestra Señora, impresso en Seuilla año 1616. y dedicado al Padre Maestro Fray Teodoro Estacio, Procurador Ge-

neral de la misma Ordé, cita tres vezes vno de estos Libros, con gran veneracion, llamandolo de San Tefison Martir, en la pag. 2. *Basta por notoria estimonio, lo que se halló escrito en el Libro de San Tefison, Dicipulo del Apostol Santiago, el qual en este nueſtro tiempo como es publico se halló entre otros en el Monte Santo de Granada, &c.*

33 El Padre Maestro Fray Miguel Ruiz, Catedratico de Escritura, y después Provincial de la Orden de la Santissima Trinidad, en vn sermon impresso año de 1617. dedicado á don Mateo Vazquez de Leca, Arceidiano de Carmona, dize así breue y discretamente: *En el año de nueſtra ſalud de 1595. en la Ciudad de Granada, en vn Monte cerca della, que antes se llamaua Valdeparaiso (y con raxon, pues tales flores se aparecieron en el, que podemos bien dezir; Flores apparuerunt in terra nõstra, q̄ fuerõ los huesos santos de algunos Dicipulos del Apostol Santiago) y oy se llama el Monte Santo: aqui pues entre otros fue hallado vn Libro de Plomo, cuyo titulo era Fundamentum Ecclesie (porque lo auia de ser deste Templo santo, y limpio) y en el se halló escrito, que en el primer Concilio que tuuieron los Apostoles, se determinò la limpieça de la Virgen nueſtra Señora. ved si esto se halla en vn Monte Santo, y quien lo dize son los Apostoles, que son tambien Montes Santos, si dize bien David. Fundamenti eius in Montibus Sanctis, &c. y si los Varones Apostolicos son tambien estos Montes, no es raxon passar sin aduertirlo, que este Libro fue hallado en tiempo que era Arçobispo de aquella Ciudad don Pedro de Castro, y Quiñones, Varon Apostolico en su vida, y en particular zeloso de la hõra de la Virgen, &c. Y prosigue en las alabanças del Arçobispo.*

34 El Padre Maestro Fray Gonçalo de Ceruantes, de la Orden de San Agustín, bien conocido por su libro sobre la Sabiduria, y por la fuya mereçe ser estimado, hab'a de los Libros muy honorificamente en vn tratado, cuyo titulo es: *Parecer de San Agustín en fauor de la Concepciõ purissima de la Virgen Maria Madre de Dios.* Pondre también sus palabras, porque parecen estudiadas para Antidoro

doto de las del Padre Prior: *La causa, y honra de la Virgen la tiene oy puesta don Pedro de Castro, y Quiñones, en el mejor punto que hatenido jamas. Empresa suya, no solo gouernando la Iglesia de Granada (en cuyo Sacro Monte de alumbro el cielo aquel precioso Tesoro de las Reliquias de los Santos acrisolados, y los Libros de PLOMO, digo de ORO, de tanto PESO en toda buena estimacion, y de tanto PESARÀ todo espiritu malo; con aquella sentençia de San Cecilio. A MARIANO TOCO EL PECADO PRIME RO) sino rigiendo esta santa Iglesia de Seuilla, que como coracon del Mundo, con su calor y aliento deriuua por todo el con su Oro y Plata, la Riqueza de tan religioso y justo Sentir.*

35 El Doctor Aluaro Piçañõ de Palacios, Canonigo de Escritura de la santa Iglesia de Cordoua, y Conùltor del Santo Oficio, cuya predicacion oyò toda España, y a labò toado el Mundo, en el discurso primero de la Cõcepçion, impresso en Seuilla año de 1615. dize: *Ti esta verdad con la perdida à ste Reyno fue puesta en oluido, buuo à su paz boluio con ella la noticia antigua, aun de sde el tiempo de los Apostoles, como consta de los testimonios fidadignos descubiertos en el Monte Santo de Granada, y escritos por los Santos Discipulos de Santiago, descubiertos despues de tantos siglos.* Este abono repite muy de proposito, y con mas extençion respondiendõ à las calumnias, y oposiciones que se han hecho cõtra los Libros en vn tratado particular manuescrito, con titulo: *Apologia en defensa de las Laminas, y Libros que se hallaron junto à Granada año de 1595.*

36 El Licenciado Luis de la Cueva Presbitero, en los Dialogos de las cosas notables de Granada, y lengua Española, impressos en Seuilla año de 1603. en muchas partes dellos habla con gran respeto, y veneracion de las cosas del Sacro Monte, y de los Libros, especialmente Dial. 1. fol. 2. 4. Dial. 3. fol. 12. Dial. 5. fol. 19. Dial. 8. fol. 24.

37 Antonio de Cianca en la Historia de San Segundo Obispo de Auila, lib. 1. cap. 15. trata de la mencion desta Reliquias, y Libros, con estima y aprecio pone algunas dificultades.

57  
ficultades contra las Laminas, de las mismas que puso el Obispo de Sogorbé, y sintio Pedro de Valencia, y responde a ellas, si bien no enteramente, porque escribió el mismo año que parecieron, pero suple con el credito y fe que se debe en derecho, y costumbre a tales instrumentos. Después se ha respondido con tan entera satisfacion, que la costumbre y derecho acufara la rebeldia à quien no la admitiere.

38 El Padre Maestro Pray Francisco de Iesus, y Iodar, de la Orden de nuestra Señora del Carmen, Predicador de V. Magestad, en los discursos que estampò de la venida de Santiago à España, discurso 1. fol. 17. pone la primera de las tres Iglesias Apostolicas de España à Granada, y dize: *La de Granada nos promete aora Libro proprio de la Historia de sta venida à España del Santo Apostol, hallado con un no esperado suceso en las cauernas de su Sagrado Monte, como que Dios, con singular providencia, le huviesse tenido alli guardado tantos años, para sacarle à luz, en esta ocasion. Mas hasta que el salga en publico, con la calificacion que conviene, no nos es dado citar del mas particular testimonio. Ya aqui parece que tenemos escritura de igual antigüedad, cõ la tradicion de que se trata.* Autor bien conocido en la Corte por sus letras, y autoridad, y que no menos conocio los Libros, fue de la Iunta. La estima que dellos hizo, le obligò à dezir, que con particular providencia Dios los guardò, y descubrió. El juizio que hizo dellos, à dezir, eran tã antiguos como la tradicion de la venida de Santiago, que començò con la fundacion de las Iglesias de España, Granada, Zaragoza, y Bragà. Del mismo tiempo de los Apostoles. Así lo repite en el discurso segundo. *Ya Historiata la del Libro del Sacro Monte sola la antigüedad le bastarà para ser muy digna de veneracion, y para que con solo su testimonio, pudiera quedar conclusa esta causa, si (como queda dicho) nos fuera dado usar del.*

39 El Padre Iacobo Saliano tom. 3. de sus Anales Eclesiasticos, anno mundi 3058. donde defiende y prueua la penitencia de Salomon con grandes razones, y autoridad.

dades, se vale de la destos Libros (vno dellos la refiere) y pone sus palabras: *Et stetit scelus suum sicuti uoluerunt, Et condonatum est illi, Et obiit fidelis Et securus.*

40 El Padre Maestro Fray Angel Manrique, General de la Orden del glorioso Padre San Bernardo, Catedratico de Teologia en la Vniuersidad de Salamanca, Elegido Historiador con autoridad Real, y superior a cierto paso la vida de aquella heroica Virgen Ana de Iesus, segunda coluna, y firmamento (despues de aquella gran Madre de su misma Madre Teresa de Iesus) de la sagrada reformation del Carmelo. Dize vna reuelacion que tuuo la venerable Ana en Granada, dõde fue à fundar, lib. 4. cap. 8. *Mostròle Dios los Tesoros celestiales que auian de descubrirse pocos años despues en el Monte Santo de Granada: y assi de vna açotea de su casa, que alcançaua à ver solia hazer oracion, mirando allà, y algunas vezes sintio vna como marea suave, y olorosa, que salia de la parte, dõde despues le hallaron las sagradas Reliquias; y era notable el cõsuelo que le daua. No puede dezir mejor su sentimiento de abono, y aprecio destos Libros, y Reliquias, que con traer testimonio Diuino en su confirmacion. Los Libros con las Reliquias estauan antes que se descubriessen, objeto fueron que Dios reuelò à la Santa, y principio de aquel olor suave que regalaua su alma, y oy regala nuestròs sentidos, que lo perciben, y experimentan. Los Libros y Reliquias son inseparables en lo que muchas vezes he dicho, à todo llama el Padre Fray Angel celestial Tesoro; en el examen q̄ hizo desta reuelacion, para ponerla en la Historia entre otras tan verdaderas, y aueriguadas hallò este nombre: en el credito que le debia, la estima. Pudiera traer otras, especialmente la que tuuo el santissimo Pontifice Pio Quinto, y la dio à entender al Duque de Sessa, Embaxador en ocasion que fue à besar el pie, y pedir la bendicion, quãdo boluia à España, como nos lo han certificado personas de gran credito, y verdad, de la casa del Duque que lo acompañauan, y lo oyeron, tenemos dello su testimonio, por no estar escrita de otro Autor, por aora la dexamos.*

41 En los manuscritos, sea el primero el Padre Francisco Suarez de la Compañia de Iesus, cuyas obras tanto han adelantado, y aclarado la Filosofia, y Teologia sagrada, y hecho á tantos Maestros; escribió vn tratado particular en defensa de algunas proposiciones de los Libros, satisfaciendo á las dificultades, que contra ellas se ponian con gran sabiduria, y profundidad, y lo tenemos en nuestro archiuo, que al Padre Prior assegurara el testimonio del Padre Egidio de la Presentacion, en el lib. 3. de *transfiguratione Beate Virginis*, quest. 3. art. vnico, sect. 4. §. 8. n. 45. y §. 9. n. 70. y el del Padre Iuan Perlin en la Apologia Escolastica pro *Magne Matris immunitate*, distin. 7. cap. 1. num. 7. Ambos lo citan, y se valen de la autoridad, y juicio de tan gran Doctor.

42 El Arçobispo don Garcia de Loaysa en las respuestas que dio á las dificultades que opuso el Obispo don Iuan Perez; porque el golpe que quiso hazer vn Canonigo de Toledo, y Obispo de Sogorb lo repare vn Arceidiacono, y Arçobispo de Toledo; si huiera nuestro Arçobispo publicado estas soluciones, y respuestas, como el Obispo publicó sus objeciones, y dudas; curara la llaga con superior medicina; pues ni en autoridad ni erudicion es inferior Garcia de Loaysa á Iuã Bautista Perez. Por lo menos aquel fue elegido del Gran Filipe Segundo por Maestro del Principe. Cargo que pide tantas buenas letras, y Rey que buscava tantos buenos requisitos, que se conocen de erudicion, y noticia en el volumen que hizo de los Concilios de España. Mas ya podemos hazer quexa de la grandeça de animo del Arçobispo don Pedro de Castro. Que ostentar defensas, no está siempre libre de significar rendimientos.

43 Don Iustino Antolinez de Burgos, Dean de la Santa Iglesia de Granada, Obispo de Tortosa, Varon de conocida virtud, satisfacion y verdad, latissimamente, y como la mayor parte de su principal asunto, en la Historia Eclesiastica de Granada que dexò manuscrita, pone los fundamentos, y desata las dificultades que quita todo genero de duda en estos Libros.

44. El Doctor Pedro Guerra de Lorca, Canonigo de la Santa Iglesia de Granada, Catedratico de Teologia en la Vniuersidad Imperial, cuyo es vn libro que anda impresso contra la seta de Mahoma. Con glorioso trabajo escriuió vnos tratados deste assunto en gran seruicio destas Reliquias, y en gran credito de sus Libros; tanto de mayor satisfacion, quanto fue su noticia del Alcoran, y libros Mahometanos, de sus disparatados errores, de sus modos de hablar, y de las formulas que vsauan, y no pudo ignorar la mas frecuente y solene: *Non Deus, nisi Deus, & Mahomet Apostolus Dei*: Ni los muchos lugares en que Mahomallama à Christo *Espiritu de Dios*: pues escriuió contra todo lo que contiene esta seta, y auiendo visto los Libros, y lo que cõtenian escriuió en su fauor y defensa; luego no hallò cosa, ni sospecha de Mahometanos. El Padre Prior si en cosas y nombres, que admiten los Catolicos, y no estrañan los doctos, y versados en la materia, como el venerable Pedro, Nicolas Cusa, y el Doctor Guerra, y otros.

45. El Doctor Rolando Venchelio, Teologo, Capellán de su Magestad, escriuió en lengua Latina vn libro muy elegante y docto, à quien puso este titulo: *Apologeticus pro Granatensium Martyrum Reliquijs aduersus eorum impugnatores*, habla en el de los Libros con gran decoro y veneracion, no podia menos fièdo hermanos de las Reliquias.

46. El Padre Esteuan de Salazar de la sagrada y Religiosissima Orden de la Cartuxa, tan sabio como muestrã sus discursos sobre el Simbolo Apostolico, en tratado particular que escriuió sobre esta materia, con acierto y fundamentos grandes apoya la verdad, y autoridad destes Libros.

47. El Padre Diego Aluarez de la Compañia de Iesus, cuyas letras en lo moral gouernaron muchos años las cõciencias de Seuilla, mouido de la verdad, y de la razon, à instancia de la fuerça que le hazia su defensa, escriuió vnos tratados desta materia, y de la veneracion de los Libros.

Todos

Todos estos papeles se guardan con la fe debida para el tiempo que se trate del abono de estos Libros en Tribunal competente, y ocaſiõ seria, no es neceſſario, para la que ha dado el Padre Prior, mas que referillos.

48 El Padre Marcos del Caſtillõ de la Compañia de Jeſus, y ſu Prouincial muchas vezes citado, porque tantas lo merece, eſcriuio vnos diſcurſos Teologicos, cõ que reſpondio à las dificultades mayores que ſe han opueſto, y moſtrò con gran profundidad la alteza de la doctrina de los Libros, eſtan preſentados ante V. Mageſtad en la luntta grande.

49 El Padre Fray Francisco de la Anunciacion, Religioſo de la Orden de los Carmelitas Deſcalços, hombre inſigne en todas tres partes de la Teologia, Eſcolastica, Poſitiua, y Moral, expertiſſimo en leccion de Concilios, y Sãtos, diſpertifſimo en la agudeça de ſu ingenio, de grãdes noticias en las coſas de la antiguedad, y muy viſto en toda erudicion ſacra y profana, en vn copioſo, y eruditifſimo diſcurſo deſiende toda la cauſa de las Reliquias, y Libros. Demãſ deſto, començò à eſcriuir la Hiſtoria del Sacro Monte en caual volumen, acabò la muerte ſu vida, y aſi no acabò el Padre ſu obra, y en ambas coſas los Libros, y Reliquias, y el Monte Sacro perdiò gran caudal.

50 Luis del Marmol el que eſcriuiò la rebelion de los Morifcos, en vnos tratados manueſcritos habla con grãde aprecio, y trata con afeçto y eſtima de los Libros del Sacro Monte.

51 El Padre Maeſtro Fray Tomas de Saauedra, de la Orden de Santo Domingo, Prior deſta Real Caſa de Santa Cruz, Conſultor del Santo Oficio, en vnos tratados q̄ hizo de la Virgẽ ſantifſima Señora nueſtra, mueſtra la verdad deſtas Reliquias, y Libros, que cauſò en ſu animo la deuocion que tuuo à eſte Santuario, y moſtrò en la frecuencia con que lo viſitaua.

52 Don Fernãdo Suarez de Figueroa, Obiſpo de Zamora, eſcriuio vn parecer muy largo, en que reſtrò los Libros, y ſus doctrias, y los aprouò con palabras muy pòderoſas, y gran eſtima.



53 El Doctor don Francisco de Aguilar Terrones, Obispo de Leon, otro no menos precioso, y erudito. Y podemos dezir escriuieron en fauor todos los que firmaron la sentençia, todos los que aprouaron Reliquias, y Libros en los Consejos, y Juntas, todos los que calificaron la doctrina, referidos por sus nombres en el Punto segundo. Y si el Padre Prior cuenta entre los que escriuieron en contra los Interpretes que dixeron mal, derecho nos dà para traer en fauor los que han dicho bien. El Licenciado Alòso del Castillo. El Doctor Miguel de Luna, Interpretes de su Magestad, y de la Santa Inquision, Diego de Vrrrea Interprete del Rey Filipo Segundo, y Maestro de Grumendi. El Licenciado Alonso de Ayala, famoso Medico de Seuilla. El Doctor Miguel de Ala, Medico del Duque de Gandia. El Licenciado Sergio Sacerdote Maronita, Capellan del Marques de Estepa, Iuan Bautista, de excelente noticia, y intencion. El Padre Fray Ludouico de Malta, traído por el Tribunal Supremo. El Arçobispo de Monte Libano en la versiõ que hizo con autoridad Real, y otros muchos.

54 Luis de Cabrera Coronista del señor Rey Filipo Segundo, en el segundo tomo de su Historia que dexò aca bado, aunque no impresso, trata del descubrimiento del Sacro Monte, y de todo lo que en el Dios ha manifestado con mucha elegancia, y decoro.

55 El Doctor Iuan de Salazar, Iurista, en vn largo y docto tratado, escrito en Granada año de 1588. apoya la verdad de las Reliquias de la Torre Turpiana, y con alegaciones en derecho assienta la autoridad que tienen.

56 El Licenciado Blas Galuan Portugues, vezino de la villa de Terroa en el Arçobispado de Euora, en vn notable discurso que escriuio, interpretando las letras de las Laminas, omitimos su interpretacion, y nos valcemos del buen juicio que hizo, y de su autoridad.

57 El Licenciado Iuan de Faria Abogado, y Relator en la Real Chancilleria de Granada, respondió à las dificultades, ò calumnias de Gonçalo de Valcarcel, en vn

Memorial à que puso este titulo: *A don Pedro de Castro, y Quiñones, Arçobispo de la Insigne Ciudad de Granada. El Licenciado Iuan de Faria Abogado, y Relator della, en defensa de las Santas Reliquias del Bienauenturado San Cecilio, y de los otros Santos que en ella se han hallado, respondiendo à las objeciones, que atreuidamente contra ellas se presentaron en el Realy Supremo Consejo.*

58 El Padre Iuan de Soria de la Compañia de Iesus, escriuió vnas notas Latinas sobre las Laminas, y sobre los titulos de los Libros, *Fundamentum Ecclesie*, y *Essentia Dei*, y sobre algunas clausulas de la Profecia de San Iuan, comentando cada palabra, y calificando, y aprouandolo todo: muestra quan conforme es cada cosa destas à la antiguedad Ecclesiastica: es papel erudito, y elegante, nació de su deuocion, nadie le pidió este trabajo, y aprouacion; así lo testifica al principio: *Quid mihi in mentem uenerit, ut non uocatus de Re Gracissima meam uelim iudicare sententiam; quoniam è re mea esse cogitauit consilij mei rationem paucis accipito*, Escriuiolo en Seuilla el Agosto de 1595.

59 El Licenciado Ximenez Vigil, Vicario de la ciudad de Almuñecar, hombre docto, escriuió en fauor de las Reliquias, y Libros del Sacro Monte, en dos discursos largos, y bien fundados que remitió à don Pedro de Castro Arçobispo à 8. y à 31. de Mayo del año 1596.

60 El Licenciado Cabrera escriuió deste mismo asunto otro tratado, de furista parece el estilo, y así sus prueuas y razones tienen gran derecho.

61 Monseñor Peña, Auditor de la Sacra Rota, en vn tratado que intituló: *Iudicium de Martyribus, & Reliquijs Granate nuper inuentis*. Discurre muy en fauor del Sacro Monte, de sus Reliquias, y Libros, prouando por el estilo de la Rota, que todos los Principios, Indicios, y Circunstancias del hecho, inducen Verdad, concluyen la prefuncion en su credito, y abono; escriuió en Roma este tratado, y lo remitió al Arçobispo don Pedro de Castro, y Quiñones.

Justo fuera, que el Padre Prior ajustara estos que dize

pocos en fauor, con los que antoja muchos en cōtra, pues menos que numero, les puede negar autoridad y doctrina. Mas perdonemos este trabajo, à quien no lo quiso tomar, para ajustar sus mismas citas, y alegaciones, ni el estilo de su misma obra. Vn Concilio alega, el Epafuyense, no ay tal Concilio, deuio querer dezir Epauense, y yo quisiera atribuirlo à yerro de la Imprenta, si me dexara lo que dize del, que fue sub. Gelasio primo, mas no fue sino en tiempo del Papa Simacho, celebrado por veinte y quatro Obispos en el año de quinientos y nueue. Y así este fue yerro de Impresion, no de Imprenta; perdono el trabajo de aueriguar las demas. Si bien la de los Autores está aueriguada.

En este punto de ajustamiento hemos de reparar, como no ajustò el estilo de su obra, si quiera en el Idioma. Solemnissimas letras las del titulo, caracteres mayores de marca, SACRARVM VIRGINVM VINDICATIO, aqui acabò el Latin, y començò la injuria, la priesa por començar la le hizo acabar lo presto. Si prosiguiera esta Reyna de las lenguas, seria consuelo de mis agravios: fueran solo para los doctos, si como prometio la cabeza prosiguiesse el cuerpo: (la obra merecia esta lengua, digna de la autoridad del Autor, y mas digna de su Religion y piedad,) no hiziera tan vulgares tantas injurias. Las inscripciones y rotulos son para aclarar, no para escurecer, son el pregon que se dà, de lo que, debaxo se contiene, siendo diferente de lo que se pregona, alguno dixera: *Aliud in promptu, aliud in recessu, lac Gallinaceū spondet, propinat Muriam*. Era por proporcion natural, poner el titulo en la misma lengua de la obra, no la dixeramos con cabeza de oro, y pies de barro, ò que començando à andar en Latin al primer passo se despedò.

Si passamos de los testimonios de la pluma, à los de la lengua, los dan innumerables, pudiera dezir con San Ambrosio. *Quot homines tot Præcones, qui sanctum prædicant dum loquantur*. En toda España, y fuera della no se habla del Monte con otro nombre, deriuado de lo que tiene,

Reliquias y Libros, y como tal se vido en pocos dias despues del descubrimiento poblado de Cruces, que parecia vna espesa selua, no se supo el principio, mas fue de vna mocion tan grande y general, que por esto, y ser oculto, se dio à conocer era de Dios. Personas particulares, Oficios, Estados, Cofadrias, Comunidades, Iglesias, Religiones, Villas, Lugarés, Ciudades, Reynos con igual cuydado, costa de sigual, concordè de aprecio, mas deuota emulacion señalaua sitios para llevar sus Cruces, señal de nuestra Redempcion. Quien dixera aqui lo de Isaias! *Super Montem caliginem sum leuate signum.* (Acomodò precisa esta clausula, por precindir de questiones.) Monte caliginoso, escuro con profundidad de misterios, obscuro como no entendido todo lo que tiene, nebuloso, porque no viéndose dan de manos, y caen de boca; nebuloso por la niebla que causa en muchos ojos, que se deslumbran con su luz. Todos estos epitetos, y efectos assegura en fauor, y no dà lugar, que la tergiuerfacion los buelua en contra. Lo primero, el culto diuino que en el ay, el Sacrosanto misterio de la Misa que en el se celebra; la señal de la Cruz q̄ en el triunfa. Lo segundo, los Santos que en el padecierò, las Reliquias que encerrò, los prouechos espirituales que ha causado. Esto vido V. Magestad quando fue à honrarlo con su visita, y mandò llevar los Libros à la Casa Real de la Alhambra para verlos. Muchas personas graues q̄ seguian la Corte tenian escrupulos, pegados, todos saben, es enfermedad que se pega. Vno era el Nuncio de su Santidad don Innocencio Maximo, y para que persona tan grande se enterasse en todo como debia, se hizo el dia siguiente vna Junta en el Sacro Monte, lleuò à ella los padres mas graues de la Compania de Iesus, fue el Padre Fray Felix Hortensio Parauisino, Predicador de V. Magestad, y otros muchos de no menos consideracion. Vieron los Libros sentados de espacio, consideraron aquella venerable antiguedad, que como dize el Doctor Bauia, està boluendo por si, y no dexa genero de duda. Oyeron la doctrina por las traduciones que se hizieron con autori-  
dad

dad del Prelado, como ordenan los Canones, y Derecho, y quedò bien informado el animo del Nuncio, q̄ de puso todo escrupulo: el del Padre Hortensio rendido à la fuerza de lo que veìa, y oìa, y à los abonos que lo confirmauã, se hizo Predicador de los Libros con la gracia de conceptos, y dulçura de palabras, propria de su ingenio feliz, y dulce lengua. Ya hemos comenzado, y no valè menos testimonios de Predicadores, son poderosos en la palabra, el lugar donde la dizen encarga estrecha obligacion de verdad. Pregunte el Padre Prior à quantos han predicado en el pulpito del Sacro Monte, que son siempre los mejores de Granada, y del Reyno, Obispos, Prouinciales, y Superiores de todas las Religiones, los mayores Maestros de ellas, Predicadores de V. Magestad, Prebendados, y Doctores grandes, que à su medida dizen grandes pensamientos, fundados abonos, piadosas estimas de las Reliquias, y Libros. No lisongearan manchando la grauedad de pulpito, y persona; y si prosiguiera referir los que bien sientè, hiziera vn Libro de Numeros. De tantos y tã buenos Autores, podemos dezir lo que San Pablo Hebr. 11. *Ehi omnes testimonio Fidei probati*. Testigos abonados de sus obras; y por ellos nosotros el principio del cap. 12. *Et nos tantam habentes impostam nubem Testium*, como podemos no deponer qualquier escrupulo, deshazer qualquiera objecion, vencer toda dificultad? Como no puede ser prudente, y seguro sentir lo que tantos hombres seguros y prudentes sienten? Lo que tanta piedad abona, tan buenos frutos asiançan?

Demos, no aya escrito alguno en fauor destes Libros: don Pedro de Castro y Quiñones, Arçobispo de Granada, y despues de Seuilla escriuió bien dellos à la Santidad de Clemente Oçtauo, y Paulo Quinto. Embiò à Roma à don Pedro Guerrero, Tesorero desta santa Iglesia, sobriño de aquel santissimo, y doctissimo Prelado don Pedro Guerrero, cuyas letras y santidad dà à conoçer la estima que del tuieron los grauisimos Padres del Santo Concilio de Trento. Afirmò à su Santidad los Libros por la

cosa mayor, y de mas precio de las que se auian hallado en el Sacro Monte, porque eran en grande honra de la Iglesia, y seruicio de la Fè Catolica, contra las hieriegias antiguas y modernas, mostrolo con las traduciones que se hazian, dixo don Pedro Guerrero à su Santidad las diligencias que el Arçobispo hazia en ellas, de que se satisfizieron como merecia la persona de dõ Pedro de Castro, que siẽpre honraron, y estimaron; y del se hablaua en la Reuerenda Camara Apostolica, cõ nombre de *Acerrimo defensor de la Inmunidad Ecclesiastica*, expidieron los Breues honorificos y fauorables, que tenemos por fundamento y cabeça del processo de la Calificacion. Algunos años despues don Fray Plácido de Tosantos Obispo de Guadix, y despu s de Ouiedo; hablando con la Santidad de Paulo Quinto de los Libros deste Sacro Monte, dixo; el Libro *Fundamentum Ecclesie*, es de gran doctrina, y imporrancia, vna sola clausula le puede grangear mucha estima, y veneracion: preguntò el Pontifice, qual? Respondio con Fray Plácido; esta: *Christo fundo en Pedro la Iglesia, la qual gobierna el Espiritu Santo, y el Vicario de Christo es su cabeça, la Iglesia no puede saltar, ni el Vicario, ni errar: porque es la regla infaliole, para declarar y definir las Escrituras y el que fuere fuera de esta Regla no puede ser saluo*. Sentencia, que Catolica, es tan vniuersal que condena, y destaze quantas hieriegias ha auido, y aurà. Que sentirian destes Libros Lutero, Caluino, Brencio, Beça, Melancton, Eco lampadio, Vviclef, Carlostadio, y sus sequazes? Que amor y credito les tendran por sola esta sentencia? Quando por ella sola se vean condenados, y todo el Mundo lo conozca; no aurà plomo que mas les pese. Oïalo el Pontifice abriendo los ojos, y repetia al Obispo; esso dizen? Si santissimo Padre; y el Papa, gran cosa! gran cosa! Asì hablan los que se informan.

Escruiuo bien dellos don Pedro de Castro à la Magestad de Felipe Segundo, y Tercero, Reyes y señores nuestros. Embiò à la Corte al Doctor don Geronimo de Herrera, Chantre, y despues Dean desta Santa Iglesia, persona

sona de notable intelligēcia en todo genero de negocios, bien oïdo por el lugar que le hazian sus buenas partes, y letras. Embiò copias de las traduciones, y razones de la exacion y cuydado extraordinario que le costauan, de todo daua quenta el Chantre, y sus Magestades recibia singular contento, q̄ les excitaba deseos grādes de ver los Libros. Al fin los lleuò el Arçobispo, y las vido el señor Rey, Padre de V. Magestad, y al Consejo Supremo de Castilla mandò ver los, y enterado de su importancia, y grandeca los estimò. Desto naciò segūda vez suplicar à su Santidad suspendiessē el pedir los, hasta que las traduciones tuuies- sen estado para remitirselas, y para esso se los boluiesse el Arçobispo, y los guardasse. Y V. Magestad, Dios le guarde, quando los vido en el Alcazar de la Alhambra, dixo, ya los he visto, bueluanse à su lugar, y guardense en el Sacro Monte. Todos los que alli estauamos lo oimos, demas que se tomò por testimonio cosa tan fauorable.

Ya tenemos à don Pedro de Castro que escriuiò en fauor destos Libros; tan todo en todo, que nunca dexò el oficio de Iuez, por hazerse parte, no se puede notar desta, pues dixo el Doctor Bauia: *No aficionado al buen successo deste negocio, sino deseoso de aclarar la verdad, y que Dios nuestro Señor fuesse seruido en sus Santos.* Dio noticia de lo que contenian aueriguado con suma verificaciò à las mayores personas del Mundo, no las auia de engañar. Dira el Padre Prior; engañaronlo à el. Digo yo; bueno era para engañado. El conocimiento de todos lo asegura desto, experimentados de su gran capacidad, atencion, indefesa vigilancia, y deuocion à la verdad. Ponganse en vna balança todos los que refiere contrarios el Padre Prior (si bien no lo son todos, ni en todo) pongase en otra don Pedro de Castro, alce el peso el mayor juicio del Mundo (aunque sin afecto) y todo el verà à qual se inclina el Fiel. Aquellos de lexos, no informados en el hecho, sin noticia de circunstancias, de donde naciò auer errado torpemente en muchas, sin atencion à los motiuos superiores, que concurrían, sin reparo de las consequencias; con apetito de

de contradezir por mostrarse sabios, con sentimiento que no los huuiessen hecho dueños, con cudicia de interes, y viuir por lo que sabian de la lengua, con vengança, haziendo ofensa no llenarles su ambicion; el Arçobispo empleando el caudal superior de su ingenio, y todas buenas letras, supo bien Teologia, profesò los Canones, y Leyes con auentajada noticia, supo la lengua Griega con eminencia, estudiò la Arabe, conocio la Hebrea, floreció en letras humanas, Historia Ecclesiastica, y profana, diestro con la experiencia, aplicando la atencion de su infatigable cuydado, y de su elo, el examen de su prudencia, pues solo para satisfacerse de los Interpretes aprendio la lengua Arabe, lo que bastò para leerla bien, y lo que importò para la fidelidad de lo que se trasladaua, y entenderla razonablemente, para la verdad de lo que se traducia. Eran estas ocupaciones ligeras, y tratar deste negocio por cumplimiento, y superficialmente? Eran para gastar la salud, acortar la vida, consumir la hazienda, que no pidioni quitò à nadie, quitar es, recibir lo que no naze de voluntad dar, no tuuo ocasion de recibir bien, porque ninguno se la ofreció con caridad. En empleo desta causa se ayudò de la Entereza de su Zelo, de la Integridad de su Virtud, del Feruor de su Fe, del Aprecio de su Piedad, y del Precio de ser muy hijo de la Iglesia. Sabe toda España, y el Mundo la seguridad con que esto digo, quando este gran Varon estuuò toda su vida puesto en el candelero, en que sus obras no menos lucian, que crâ vistas, y ninguno puede hallar en ellas sino luz de exemplo, en señança, estima y veneracion para Itezes, Ministros Reales, Sacerdotes, Prelados Ecclesiasticos. El q de menos edad de 28 años fue elegido de la Magestad del señor Rey Filipe II. para Visitador de su Capilla Real, Colegio Real Hospital Real desta ciudad, con quanto caudal de virtud, letras, y prudencia dio principio a sus acciones, los augmentos se veran en la vida que del se escribe. Dize vna cosa con la verdad que profesò, y deuo à V. Magestad, y à la causa que defendio; que he oido à grandes personas ministros de V. Magestad, en los mayores Con-

se-



fejos Real, y de Inquisicion, y otros, dezir que el argumēto mas fuerte que tienen para el credito del Sacro Monte, para la seguridad y abono de aquel hecho, y Libros, es auer passado por mãos de don Pedro de Castro y Quiñones. Hizo este gran Prelado tanta oracion à Dios, y mandò hazerla en todas las Religiones, y Iglesias, ofrecio tantas Missas, repartio tantas limosnas para alcaçar de nuestro Señor la direccion y acierto en esta causa, que totalmente nos persuade à creer, que Dios no dexò sin perfeccion obra à que dio tantos y buenos principios con sus diuinos auxilios.

Y si nos contentamos con este Autor en fauor de los Libros, no le pese al Padre Prior, que diga, puede V. Magestad estar seguro; que don Pedro de Castro y Quiñones, grande y leal vassallo, que heredò la nobleza de los seruicios hechos à vuestra Real Corona tan à los principios de sus primeros progenitores, y que en su padre se reforçaron tanto, como sabe el dilatado Imperio del Perú, que sosegò à la obediencia, y assegurò al patrimonio de V. Magestad, y el por su persona siruio à los señores Reyes, padre y abuelo de V. Magestad, en los mayores officios, y con la confiança que muestran sus cartas llenas de fauores singulares, con tantos aprecio de confidencia de su trato y consejo, no dados de estampa, sino tenidos y estampados en sus animos Reales, lo qual V. Magestad continúa. Vn Prelado tan Catolico, hijo de la Iglesia, que defendió en sus priuilegios, inmunidades, y derechos con valor inuencible, con razon insuperable tan à costa de sí, que puso la hazienda, vida, y honra por ella, vn pastor tan vigilante del prouecho de las almas, tan zeloso del culto diuino, vn juicio tan aduertido, vn coraçon tan desinteresado, vn pecho tan Christiano, vn Español tan fiel, tã Castellano no empleara la hazienda de su patrimonio, sus cuidados, sus canas; no empeñara su autoridad, y credito en perjuicio de la Iglesia, en cosa sospechosa de Mahonia, contra la Fè Catolica (que le iua, que ganaua!) sino tuuiera fundamentos y razones de moral euidencia, de fe-

77  
guridad superior que lo asegurassen de buerria y santa, y  
mas asistido de su atencion menos capaz de ser engaña  
da, que la de otro alguno, y de su condicion que no era de  
creerle de ligero, liuandad muy opuesta à su natural. No  
pùiera fin à su vida merecedora de tantas coronas con co  
sa indigna de su Fè, Religion, y Pied *At iste cogitabat se  
pe etatis ac senectutis suæ eminentiam dignam, & ingenii &  
nobilitatis canitiem, atque à puero optimæ conuersationis  
actum, & secundum sanctæ, & à Deo conditæ legis constituta,  
respondit: Non enim etati nostræ dignum est fingere: ut  
multi adolescentium arbitrentur Eleazarum nonaginta an  
norum transisse ad uitam alienigenarum.* De nouenta años  
murió don Pedro de Castro con la entereza de entendi  
miento, cõ el feruor de Fè, cõ la pureza de caridad Chris  
tiana que admirò, y obseruò el Cabildo de aquella gran  
de Iglesia de Seuilla, y oy reconoce, y venera mas, y auia  
de passare à la vida, y vando de los enemigos de la Iglesia,  
procurando introducir libros contrarios à ella? Y mas  
siendo materia que se auia de aueriguar, y conocer: *Non  
enim inferamus crimen gloriæ nostræ,* dezia aquel Nona  
genario Eleazaro; grande mancha, y escuridad dexára al  
resplandor de su vida, y acciones, si examinado, se hallà ra  
su engaño, ò su malicia. Y quando (lo que es disparate pẽ  
far) en lo vltimo huuiera reconocido auerse engañado, y  
la verguença impidiera la confesion publica: (peligro  
que suele correr la autoridad) derritiera estos plomos,  
mano y sagacidad tenia, diera à entèder desgracia casual,  
quità ra la materia de aueriguacion, encubriera su falta,  
asegurarà su conciencia. E me alargo à dezir esto, por en  
friar la salacidad demasiada de dificultar y contra dezir.  
Mas viuió y murió haziendo grande estimaciõ destes Li  
bros. No se querria condenar despues de tan santa vida,  
con mostrar la seguridad que tenia dellos, dexandolos en  
honorifica y sagrada custodia, encomendada con notable  
aprecio su conseruacion, y sino la juzgaramos digna, lo  
mismo pudieramos auer hecho, y ya se acabà ran las difi  
cultades. Sabemos que defendemos, y guardamos cosa  
muy

muy en seruicio de la Iglesia, confirmacion de la Fè, gloria de España. Y porque el amor natural, y comun de la patria ayude à su defenfa, facil sera al Padre Prior ver los Autores alegados, y conoçera casi todos diuididos en dos clases, que distinguen los asuntos. Vno de la inmunidad de la Virgen Maria Señora nueſtra del pecado Original en su immaculada Concepcion. Otro de la venida del inclito Apostol Santiago el Zebedeo à predicar à España, ambos tan notables glorias della, como impugnadas y controuertidas, y ambos constan con tanta claridad y euidencia destos Libros, que admitiendolos, no las pueden negar, y plega à Dios, que el no admitillos, no sea para negarlas, por lo menos à posteriori se puede colegir; estos tantos y graues Autores, que emplearon su talento y erudicion en cõfesarlas, y defenderlas, se valen destos Libros para confirmarlas. Y como por vna parte sea tan graue y piadosa la materia que tratan, Concepcion limpia de nueſtra Señora, Venida cierta de Santiago à España, y por otra la autoridad y confirmacion que se toma destos Libros tan irrefragable, como testigos de vista de lo vno, y de doctrina de Apostoles de lo otro; asì es cierto, que muy de proposito, y con grandes fundamentos se enteraron de su verdad. Quien trae en su ayuda cosa debil, quien haze ostenciõ de flaqueza, uencido quiere ser. Como no aueriguarian la prueua, y razon mas poderosa que podian traer para concluir su intento?

Contra tanta autoridad, conocimiento, examen, ciencia, atencion de los Concilios, Consejos, lunras de tantos Varones insignes en dignidad y prudencia: contra tanto estudio, y assenso de los Autores clarissimos que hemos referido, contra la seguridad y experiencia de tantos Fieles Catolicos de dentro, y fuera de la Iglesia del Sacro Monte, que administran, y reciben los Santos Sacramentos de nueſtra Fè con el rito de la Iglesia Romana, se mueue el Padre Prior por dos Interpretes poco constantes y cabales, y como si el aplauso de otros tan liuianos en ha-

hablar, como pessados en dezir, que son entretenimiento publico, añadiesse algun credito en descredito de los Libros. Ni puede esta autoridad fauorable al Prior facar de los terminos, a que obligan tantos motiuos superiores, tanto momento de autoridad, tanto peso de razones, tanta concordia de juizios de Varones de tan varias Prouincias, y de tan diuersos tiempos, fino a los que se quieren exceptuar de las reglas, por donde la madurez detiene el juizio al reparo, y gouierna la lengua a la cordura.

Intenta el Padre Prior con aquestas fuerças trastornar vn Monte Santo, assi lo llaman las Laminas, y por esso dicen las versiones del r. verso del Psalm. 47. *Bene fundatus, radicibus nixus, pulcher termino, pulchra sponsa, speciosa Nimpha.* Al fin Monte: *In quo bene placitum est Deo habitare in eo,* por el santo sacrificio de la Missa que en el celebrò Santiago, cuyo Missal hallamos entre estos Libros; y por el sacrificio oloroso y agradable destes Santos, Cecilio, y Telsion, inciēfos de la Arabia, resueltos en sus fuegos, subieron varas de humo fragatissimo del desierto de este Monte, y se mostraron columnas de la Iglesia, y dexaron sus cenizas hechas piedra cal, para fraguar los cimientos de la de España. Intento mas imposible, defarraigar vn Monte para que vn cielo se defencaje, que del que quiso hazer vna escala de montes para encajarse en el cielo.

## PUNTO SEPTIMO.

### *Conclusion.*

**S** Eñor, mande V. Magestad se recoja el papel del Padre Prior, es ignominioso a los Capellanes de V. Magestad (si menores en caudal, mayores en la veneracion y amor) por los nombres que nos pone, y cosas que nos impura; que damos mas virtud y verdad a vnos Plomos escritos en lengua de Moros, que al Euangelio. Que huimos la disputa, con que pondremos lo Arabigo de los Libros

bro en sospechas del Alcoran. Que con grandissima temeridad, y poco decoro de la Vulgata le damos explicaciones extortas, y violentas. Que queremos auētajados los Plomos, de que infiere; que en nada se parecen à la Escritura: nos impone el error de los Gētiles, y que pusimos à Dagon junto al Arca del Testamento, si bien esto à todos alcança. Cada letra es vna inuectiua contra vn Prelado tan venerable como don Pedro de Castro, cōtra vna Iglesia de Prebendados tan insigne, así la dizen las Bulas Apostolicas, y las Cédulas Reales. Pedimos el amparo y defensa de V. Magestad, y licencia, y tambien al Tribunal de la Santa Inquisicion, para argumentar con el Padre Fray Geronimo; yo digo de su erudicion, no huirà la disputa: en ellas es mas copioso, y difuso el estilo, lo que he dicho es ceñido à lo que precisamente pide la defensa natural, que si bien se salua con rebatir los golpes, puede tambien darlos, quando no de otra fuerte asegura la resistencia, argumentemos en Teologia, Escritura, Leyes, Historia, antigüedad, autoridad de escritores, fidelidad de citas.

Lo segundo se deue recoger, contrauiene à las Bulas de la Santidad de Clemente Octauo, ganadas à instancia del Arçobispo don Pedro de Castro. La igualdad constituye à la justicia. Si con los abonos, quanto mas con los descritos, estos se deben atajar con mayor cuydado, corren cō mas priesa, y en el vulgo del sentir, en la plebe del no considerar, en quien el correr es hazer asiento. Es cosa manifesta ser contra las Bulas, porque afirma el Padre, que los Libros son contra la Escritura santa. Que mas censura que esta, y repetida muchas vezes? Dize; niegan el Misterio de la Santissima Trinidad. Que condenacion mas terrible? Dize; que lo callan. Que falsedad mas notoria? Dize; que niegan à Christo Señor nuestro, Eterna generacion, Diuinidad, Dignidad de Redemptor. Que mayor impiedad puede dezir de los Libros? Dize; todo esto niegan con llamarlo Espiritu de Dios. Que mayor impericia? Lea los testimonios alegados, y verá en la Escritura,

en los Concilios, en los Padres atribuido este nombre, de los quales puedo yo inferir, que es temeridad de dezir, que este nombre Espiritu predicado de Christo le niega generacion eterna, y quita Diuinidad, y es incicia del significado: porque lo mismo es Espiritu de Dios, atribuido a su persona diuina, que llamar a Christo: *Deū verū, de Deo vero*. Dize; que no estan assentadas en los coraçones de los Fieles las Reliquias de la Torre Turpiana. Como entre tanto que juntò para la adoracion de las Reliquias se dexò dezir esto? Todos los testimonios y autoridades buenas que truxo tienen fuerça, cõuencen, y obligan en quanto las Reliquias son calificadas con autoridad de la Iglesia: estas que lo estan, y con especial Bula de su Santidad, no pueden no estar assentadas, sino en los animos de los Infieles, que no conocen Iglesia, ni Papa. Habla mal seguramente de la adoracion de las Reliquias. Por libelo infamatorio por lo menos, se debe prohibir. Que hombre hõrado no se agrauia, que aun por modo de disputa, ò por interrogacion seriamente le digan vna injuria: quando se à permitido: diga vno lo que se les antoja, y se escufe, con que es por modo de disputa. Papeles injuriosos son los perjudiciales, y se deben recoger, no las defensas, y fauores, pues es regla, que se han de ampliar, estender, fauorecer, y amparar. Y si alega el Padre, que tambien se admite cõ los misterios de la Fè, debe considerar, no se permite libro q̄ tenga los argumentos en contra, y no juntas las verdaderas soluciones. Este libro si, estarà comprehendido en el Expurgatorio, aunque tenga autor Fiel, y protestarà de dezirlos argumentando. Lo mismo digo de su Memorial; se ha de recoger; y si se permite, mande V. Magestad se pongan con el estas respuestas, y soluciones, ò mejor diziendo, defengaños del hecho, ajustamiento de lo que dize cõ la verdad de lo que ha passado, negaciõ de todos los principios que supone, demonstracion de los contrarios, que los deshazen. No puedo no, considerar en este Memorial del Padre Prior la infinita bondad de Dios, que como dize San Agustin, tuuo por mejor la permission de los ma  
les,

les, que la omisión de mayores bienes, y en este sentido, San Leon Magno de las manos de los perseguidores: *Quæ dum proprio incumbunt sceleri famulatæ sunt. Redemptori.* Auíamos dexado estos Libros, no se si con tan verdadera prudencia, como obediencia aparente, con el açote nos despierta Dios dormidos; que si bien la lengua es mas voluble y blanda en los miembros, en los golpes mas irrevocable, y dura: *Flagellâ lingue.* A nosotros castiga y despierta Dios; à V. Magestad dà ocasion que no se oluide destes Libros, y que por este Memorial del Padre se den mas à conocer en su defenfa, y la que escriuio injuria; la boluamos peticion de jaestancia.

Pide el Padre Prior se interpreten, nosotros lo deseamos. Juzgala accion gloriosa, digna de la Historia de V. Magestad, afsi es, mas demauera la desdora en los medios que ofrece, que la haze indigna de qualquiera. Pida, no dè, y si dà para alcanzar, dè proporcionado à conseguir. Si es consejo no lo dè antes que se lo pidan. Incita con exemplo de Ptolomeo, celebre por la version de la Sagrada Escritura. Si la grandeça de V. Magestad es incomparable mayor, porque quiere el Prior sea V. Magestad inferior en lo mismo con que prouoca à imitacion? No se contentò aquel Rey Egipcio, sino con setenta y dos Interpretes, y quiere que V. Magestad se contente con dos. Ptolomeo los buscò Catolicos, Religiosos, bien afectos, pidioslos al sumo Sacerdote. Pidalos V. Magestad pues tenemos Sacerdote sumo, de mas grande, noble, y segura autoridad. No se contente V. Magestad con los que dà el Prior, vn Iudio, otro que si Christiano, bautizado grande. No es bueno el juicio de vn Iudio pertinaz para interprete de las grandeças, y diuinidad de Christo ya venido Messias. No es bueno el afecto de vn recien conuertido, que dexando otras cosas (que cõ bastante testimonio constã) anda buscando lugares del Alcoran, que llaman à Christo, *Espiritu de Dios*, para prouar que los Libros son sus primos hermanos porque lo llaman afsi: su infidelidad en alegar se conuençe, porque trunca los lugares del Alcoran,

ran que trae, callando, lo que tambien dicen de Christo: *Es verbo de Dios*, fracafo entiende, no puede hazer primos hermanos del Alcoran los Libros que lo llaman, *Verbo de Dios*. Religiosos muy Santos y doctos nos han aduertido el peligro grande de entregar estos Libros à Interpretc, que tantas muestras ha dado de su auerfion, bastantes para tenerlo por recusado, como suplico à V. Magestad lo tenga, de mas que la pericia de la lengua para estos Libros es poca, la noticia de otras cosas importantes ninguna.

Truxo Ptolomeo Philadelfo Interpretes doctos, no solo en la lengua, sino en el conocimiento de la Ley, y otras buenas letras, y trae el Prior vn Iudio, de quien dize; que aun la lengua Arabe no sabe por arte, y al otro que quiere ignoralla por saber dezir mal. Quiere el Prior suplir esta infcicia de los dos, con que confieran delante de hombres doctos, si estos no lo son en la lengua, como pueden ser Iuezes de la conferencia? Iuzgarà los doctos por el contexto que dieren, por las repreguntas que les hizieren lo que saben, y la intencion que tienen; mas en materia de la lengua, si difieren, que fin pueden poner à su discordia? sino es, no la quieren tener: porque se confederen contra los Libros de Iesu Christo vno que no tiene Fè, otro que no tiene afecto. No puede ser gloriosa grandeça interpretacion destos Libros por medio tan vil y baxo. Que satisfacion dexarà? Y mas quando se dexan los autènticos y legales que han puesto las personas grandes, que han manejado este negocio.

Quiere el Padre Prior apoyar su consejo con la instancia de Aquila, y Theodocion Iudios, *de cuya uerfion dize vsò la Iglesia*. Si por este vfo entiende aprouacion, no entiende bien. Vfaron particulares cõ permissiõ de la Iglesia, esto no se puede llamar vfo de la Iglesia. Y yo entiendo que la instancia es contra su intento. Aquila primero Gètil, luego Christiano vino à parar en Iudio, por effo San Geronimo lo llama herege Iudaizante, corrompio la Escritura sagrada, assi lo testifica San Epifanio lib. de Pon-



deribus & mensuris, cap. 15. *Ad interpretandum se contulit, non sincera animi inductione: sed ut quedam scripturae loca deprauaret, aduersus septuaginta duos Interpretes impetum omnem conatumque dirigens: a: que ut expressa sacris litteris de Christo testimonia deprauaret.* Si huuiera leido esto el Padre Prior, y otros Autores modernos, que lo refieren: porq̄ lo leē en este Santo Doctor, y Padre tan antiguo, y lo ven en la misma obra; y fuēsse su intencion sincera con estos Libros, no debia querer, se pusiesen con autoridad Real en manos de quien los puede adulterar, ò por la creencia que professa, ò por la voluntad que significa. Si la version que hizo Aquila es corrupta y mala, como la trae por exemplo, para que otro de su perfida feta haga de la que nos podamos assegurar? Parece quiere poner los Libros en semejante peligro, del que se vido la Sagrada Escritura en manos de Aquila, para que à costa de su verdad saquen verdaderos à los que en contra han dicho tanto falso. Y aunque Teodocion se ajustó mas cō los Setenta, mas nos hemos de ajustar con lo que dize Sā Epifanio, que la version de Aquila fue para deprauar los testimonios, q̄ ay de Christo en las Sagradas letras. Si aquesto hizieron aquellos Interpretes Judios en el testamento viejo, que podemos dezir era suyo, en quāto fue de su ley, quando era buena, lo mas, aunque no lo principal, y pudieron boluelo à su voluntad, quedando à la nuestra vsar de lo que no fuere contra la verdad y Euangelio: Que harà vn Judio con nuestros Libros, que son de la materia del Testamento nuevo, Christo Mesias, Hijo de Dios, Redētor con su muerte del genero humano, Eucharistia, Cruz, Sacramētos, Iglesia fundada en Pedro, Vicario de Christo, regla fuera de la qual no ay saluacion, Maria Virgen, Madre de Dios, y en resolucion toda nuestra Fè, y gouerno de Iglesia? Que fianças pueden aprouar la prudencia del que dixere: no vsarán de su malicia. Como nos aya Dios mandado ni dar lo santo à los perros, ni arrojar las margaritas à los puercos. Demos caso, q̄ Santiago el Zebedeo tuuo en el Sacro Monte vna reuelacion ( muy se-

mejante à la de San Iuan en Patmos) de vn Libro cerrado, &c. y por ventura Christo Señor nuestro los hermanò con el nombre *Boanerges*, y que en ella vido al Santo Profeta Moyses que xarse à Dios de la perfida incredulidad, y mas que dura obstinacion de los Iudios en no admitir à Christo Hijo de Dios por verdadero Mesias prometido en la ley, en los Profetas, y en los Psalms. Que harà vn Iudio con este Libro, y con poder de interpretar lo q̄ quisiere? Conuertirse? A esto se puede estender la esperança: mas cerca està el temor de la prudencia, que lo vicia, y deprauè como lo hizo Aquila, y lo hà hecho los Talmudistas, y los mas de los Rabinos en la sagrada Escritura. Mas demos vna rara fidelidad: que sabe el infiel Hebreo de los terminos Catolicos, y Escolasticos que significan à nuestros misterios? Quàdo los vea en nuestros Libros, que sentido les dara? Tanto tienē que examinar las instancias que el Padre Prior se toma à traer, como tienen q̄ doler las palabras que se dexa dezir.

Dare otro medio: muchas versiones de Interpretes de mayores abonos ay hechas, con autoridad de braço Eclesiastico, y seglar, digo de la del Arçobispo, y del Tribunal, que es legitima, y de la del Marques de Estepa, que es autentica, todos personas mayores de toda excepciõ en prudencia, verdad, y acierto: confieranse estas versiones, y juzguen los Teologos doctos las mas coherentes, mas proprias de la materia, mas ajustadas al intento, mas correspondientes à los titulos de los Libros, mas hermanables con las Reliquias, milagros, y buenos efectos, finalmente mas dignas de sus Autores, por quien està la prefunciõ del derecho: mas literales no pueden, pero si examinar à los que las han hecho, y valerse de otros en orden à la aueriguacion; esto basta. Mas no quiero baste, para q̄ se dexen de buscar nuevos interpretes, y se hagan otras. V. Magestad ha estimado el trabajo, que el Marques de Estepa ha puesto en estas traducciones, le ha dado las gracias, teniendolo por seruicio muy agradable. ( Y lo es, quando de la version destes Libros, se conoce la primacia

cia de V. Magestad entre todos los Reyes Christianos) juntamente ha mandado al Marques no alce la mano de las diligencias, y conseguir noticias de otros mas, y mejores; V. Magestad ha hecho muy acertadamente, porque el Marques, como tan noticioso de lo que contienen estos libros, tan deseoso del seruicio de V. Magestad, y hõra de España, tan officioso en meditar, sabra conocer las calidades, y requisitos de los Interpretes, y proponer à V. Magestad los mas a proposito.

Dire algunos, han de ser Catolicos, assi eran los que llamò Ptolomeo, no se han de entregar Libros de nuestras cosas, y misterios à los que las aborrecè, ni nos hemos de fiar de nuestros enemigos en materia tan delicada, como la de Religion. Han de ser Teologos, esta calidad no es totalmente necesaria para vna mera versio, si para la exactissima que pide el estilo, y la potestad de las raizes, *vocablos*, propios del Idioma Arabe, casi hermano del Hebreo. Sin esta ciencia no podran conõcer la propiedad, y profundidad de los terminos, ni sacar de la raiz el nombre ò verbo con el significado apto, coherente, y extrahènte el contexto, aunque por otra parte sean en lenguas peritissimos; ya los hemos visto, por carecer de la Teologia hazer versiones de admirables lugares de la Escritura, tan ajenas de la verdad, que merecen les digamos: *Andad de ahí*. Digalo el Expurgatorio Romano. Y vease en lo que dixè de Grumendi. Han de saber vna lengua vulgar Española, Italiana, ò Francesa, &c. Otra conocida Latina, ò Griega, y por lo menos para que aya interpretacion de todo, y lo lea por si mismo, es necesario sepa la Arabe, Griega, Latina, Castellana. Han de ser versados en Concilios, y Padres, para saber los terminos que vsan, porque no estrañen (como el Padre Prior à estrañado; llamen à Christo Espiritu de Dios) otras cosas semejantes tan antiguas, como bien fundadas. Han de tener noticia de las Historias Ecclesiasticas, y Geografia; y lo vltimo, que aunque sin lo precedente no aprouecha; lo antecedentè dicho, sin ello puede hazer mucho daño, es, que sea de con-

cien-

ciencia, y buenas costumbres, bien intencionado, sin intereses propios, cuerdo, pio, de honra, y buenos respetos.

Pareceme oygo al Prior, q̄ junto tantas cosas en vno, para que sea imposible hallarlo, y los Libros se quedén así, y à ciegas profigamos su veneracion. No estan poco el defecto de su defengañio, que de proposito busque impossibilidad en el medio. Lo ya sucedido no es imposible. Con diligencia ni costosa, ni extraordinaria el Supremo Consejo de la Santa Inquisicion hallò vno con muchos destos requisitos, Religioso de la Orden Serafica de San Francisco, de buena conciencia, honra, respetos, intencion, y desinteresado (calidades, que todas se entienden contenidas en la primera de tal estado, y habito venerable, y amable) Teologo, y con noticia de léguas, y de Historias. V. Magestad Dios le guarde, hallarà otros muchos. Pidalos al Pontifice, así lo hizo Ptolomeo al Sumo Sacerdote antiguo. A su Santidad es facil elegirlos, oy los tiene de gran satisfacion, de la Sagrada Religion de los Clerigos Menores al Padre Filipo Guadagnolo, estremo Teologo, con noticia de todas buenas letras, y auentajada de la Arabe, pues por su orden buelue en ella toda la sagrada Escritura, y haze vn lexicon Arabigo, que será de gran fruto, Autor de aquel excelente Libro Arabe latino, Apologia por nuestra Sagrada Religion Christiana, contrapuesta à la absurdissima enseñançã del Alcoran; en la qual con maruilloza claridad declara los misterios de la Santissima Trinidad, y Encarnacion, y no menos fuerça conuençe las falsedades de Mahoma, por estos meritos lo ha hecho de la Congregacion de Propaganda Fide; hartoholgarà el Padre Filipo para el fin desta congregacion ver estos Libros: de la misma Religion el Padre Francisco Marteloto, y si ya viuio, dexaria muchos enseñados en su Orden, tan estudiosos de todas buenas letras y lenguas, como puntuales obseruantes del decreto de Paulo Quinto, pues aun la obseruacion de su instituto professan el dia de los Reyes, en las varias lenguas que

cf.

estudian, como sabe Roma, con aplauso y concurso de los mas Peritos. De otras Religiones aurà, y no menos el Colegio de los Maronitas, es todo de los naturales de la lengua. Esto, Señor, es digno medio de V. Magestad, digno de Libros traídos à España por los Apostoles, guardados en ella para confundir los Moros, Iudios, y Hereges, especialmente los de nuestro tiempo, que niegan la suprema autoridad del Pontifice Romano, cabeça vniuersal de la Iglesia, blasfeman las tradiciones Apostolicas fantos por inuenciones nuevas, vean estos Libros en lengua tan Extraña, que no puedan dezir los fingieron Romanos, ni Españoles, vean su doctrina, que no pueden dezir es falsa, veã su antigüedad, que no pueden dezir son modernos. Nada de lo que conduce à vna cosa grande, es pequeño, y pequeño, y grande se ha de procurar. Y buelua tambien el Padre Fray Ludouico de Malta, con su noticia, y confesar con los Interpretes del Marques, se lleuarà la version al fin que todos deseamos. Conocerà V. Magestad lo que tiene en su Reyno. Sabrà lo que dà al Pontifice quando lo pida, y cessaràn las dudas del Padre Prior, no se si como desea.

En Paris leia la Catedra desta lengua pocos años à Gabriel Syonita, hombre acertado y atento, si viue, es muy suficiente, ò aurà dexado Dicipulos. En la Republica de Venecia es cierto aya muchos que sepan la lengua.

Mas pudiendo tener V. Magestad en su Corona hombres Eminentes en Arabe, no es razon pida prestados à ninguna Nacion. Mande V. Magestad se execute el Decreto, que ya dixè de Paulo Quinto: *Vt in cuiusque ordinis, & instituti Regularium maioribus ac celebrioribus studijs præter Hebraicæ, Græcæ, & Latinæ linguæ, Arabicæ etiam Doctores, qui eam actu, & diligenter doceant, habeantur.* Y en la vniuersidad de Salamanca Flor de las del mûdo, y madre de toda buena enseñanza no estè vaca Catedra de materia tan importante como declaran los cuydados de los Sumos Pontifices, y ser comun à la mayor parte de nuestro emisferio; copiosa mies donde se puede en-

68  
trar la hoz desta voz, y predicarles la verdad. Si vuestros vassallos, Señor, en España en quanto emprenden, prenden tan hondamente las raizes, que los ramos y pimpólos leuantan entre los mas leuantados del Orbe, no seran inferiores en la noticia desta lengua si la aprenden, muchos ay deseosos della, y muchos mas hará estudiosos el gusto y mandato de V. Magestad. No ferà tardio el fruto, dentro de vn año saldrán eminentes los Religiosos, y seglares que se aplicaren, con que España, à quiẽ todas las Prouincias pagan reconocimientos, no debera à otra algun conocimiento, ni V. Magestad necessitarà de fuera, lo que tendrà sobrado, con tanta satisfacion dentro de su Reyno, y aun de la Corte, que ha ennoblecido cõ estudios, y si Reales, no han de padecer esta mengua. Esto es digno de la gloriosa grandeça de V. Magestad, cõ que vencerà la gloria grande de Prothomeo. No quiere à ojos cerrados los Libros, ni que estè oculto lo que tienen, quiẽ ofrece medios tan faciles como grandes, tan honestos como vtilis, tan prouechosos como honrados.

Pide el Padre Prior se saquen de alli los Libros. Suplico lo mismo. Mas no se han de lleuar à la Sacristia, ni à otra parte fuya; sino boluerse al Sacro Monte; si los Libros de su patrimonio no tuieran lugar, de que poder viuir, ofrecierales otro, si fuera con caridad. No conuiene, Señor, dexarlos à su cortesia. No necessitan andar por casas agenas los que tienen propria, y tan conocida que no se puede esconder, sobre vn Monte: alli los lleuò, y puso Santiago Apostol, y aun por superior mandato: alli los guardaron los Santos, y las cueuas tan fielmente por 1500. años, alli los puso el Arçobispo por disposicion de su vltima voluntad: alli los señaló lugar nuestro muy santo Padre Urbano Octauo: alli mandò V. Magestad se guardassen quando los vido: alli estaràn tan seguros, y debaxo de la llauce de V. Magestad, como en Madrid. Si vienen Interpretes, conuiene se hagan en Granada las versiones; veran el sitio y compania que tuieron, el modo con que se hallaron, los efectos que han tenido. En Granada ay Prelado, Chãcille-

cilleria, Inquisicion, y mas desembaraço para la ocupacion de lo que su Santidad, y V. Magestad mandaren.

La merced, que V. Magestad huviere de hazer en esto à toda Granada, sea con atencion, q̄ no se entienda efecto del memorial que ha dado el Padre Prior. Dara à entender, que sus razones tuieron tanta verdad, y fuerça, que se juzgò, y consiguió echarlos de allí. Es notable el peruizio que desto se sigue en la reputacion, à los Libros, al Arçobispo, à las luntas que sobre ello ha auido, à los que los han aprouado, à los que los han defendido. La justicia admite clemencia, mas ni aun con color desta haze agrauio. La prudencia y veracidad de V. Magestad no ha de dar ocasion que lo falso se tenga por verdadero. Los Reyes deben imitar à Dios. Como obtengan la cumbre, y celsitud de los hombres, primero los baña, y dora la luz del Sol, para que dellos la participen los llanos. Dios no quiere jamas echar su sello, sus milagros, sobre cosa aunq̄ verdadera, en ocasion y circunstancias que la mentira sea tomada por verdad. Esto à de imitar V. Magestad, que aunque conuenga sacar los Libros de San Geronimo, no lo à de mandar V. Magestad en fazon, y modo, que se rēga por verdad lo que el Padre Prior dize en su Memorial.

Es verdad la doctrina que dize de los Milagros. Que inferiremos quãdo la diuina Magestad à hecho tantos, y cõprouados como manda el Concilio, en este Sacro Monte, en el descubrimiento de las Reliquias, y Libros? De mas dellos ha obrado tan buenos frutos, vna perpetua alabança, y culto del Santissimo Sacramento, y de la purissima Virgen Maria Madre de Dios, Concebida sin pecado original; celebranse sus fiestas, que todos gustan gozarlas. Buenos frutos, buen arbol indican, regla es de Christo nuestro Maestro *Non potest arbor mala bonos fructus facere. Igitur à fructibus eorum cognoscetis eos.* Esto se à visto en este Sacro Monte, y experimentado de sus Laminas, de sus Reliquias, de sus Libros, culto Diuino, deuocion de Fieles, frecuencia de Sacramentos, predicacion de la palabra de Dios, oracion mental, conversion de pecadores,

y aun

42  
y aun de Moros, y Heréges, y que por nazer del, en el se han querido bautizar, lección de las Artes, y sagrada Teología, ampliar el patrimonio de la Iglesia. No pretēde esto el demonio, ni suele nazer de sus engaños. Iuntase à esto la negatiua; no han hecho mal estos Libros, ni lo harán, ya lo huuieran comenzado à hazer, ò nosotros à conocer, no ha perdido nada la Iglesia, no se ha peruertido ningun Fiel, ò han causado escandalo; si lo tienen algunos, es tomado, no lo han dado los Libros; y no conduce à prouea de su bondad, que otros no tomen escādalo: mas bueno y Santo era Christo nuestro Redemptor; mas lo mostrauan, y conuencian sus obras, y dixo: *Beatus, qui scandalizatus non fuerit in me.* Supone, que algunos se escandalizauan, y supuesto que no daua escandalo, se sigue que ellos lo tomauan; Bienauenturado el que no lo tomare. Y es tan gran consuelo (en el desconuelo grande que nos ha causado el Padre Fray Geronimo) lo que dize el Evangelista, que conuiene repetillo: *Alij dicebant, quia bonus est, alij non. sed seducit turbas, & murmur erat de eo.* Por esta regla passaron los Santos como dize el gran Atanasio, por esta contradicion sus obras, por esta verdad el juicio de sus palabras: *Non est Discipulus supra Magistrum.*

Estos aliuos aũ nos quiere quitar, y burlar los refugios, que tenemos en el Euangelio, con los quales, entre las contradiciones esperamos, pues todo lo bueno las ha tenido. Mayor era la distancia entre Christo Señor nuestro, y sus Dicipulos, infinita la diferencia, y significò tan estendidos los braços de la perfecucion, que los pudo abraçar à todos: *Si me persecuti sunt, & vos persequentur.* Aunque aya gran distancia entre la sagrada Escritura, y estos Libros, basta que esten dentro de la esfera de la verdad, para que les alcance vn rayo de perfecucion.

No conuiene, Señor, salgan los Libros destes Reynos, esto han consultado los Consejos, y Iuntas à los Señores Reyes, Padre y Abuelo de V. Magestad. Si su Santidad los pide (como solo y verdadero Iuez para calificar la doctrina) puede satisfazerse con traslados autenticos, hechos

por



por su comission, interuiniendo su Nuncio ò lo que es mas digno de la causa, embiando Legado, muchas vezes ha venido à cosas semejantes. El Papa Iuan embiò à Zanelo Cardenal Presbitero, reynando en Leon don Ordoño, hijo segundo de don Alonso el Tercero, llamado el Magno, à informarse del estado de la Religión Christiana, visitar los Libros, y con que ritos y ceremonias se celebraua la Missa. Otros Legados queriendo reducir al Romano el Rito de España en el Rezo; fuerõ de España tres Obispos, y lleuaron los Libros del oficio Diuino, el de las Ordenes, el Missal, el Manual de Oraciones, el Antifonario, los quales el Papa vido y considerò con mucha diligencia, y estudiò, y los hallo Catolicos y limpios de todo error. Demanera, Señor, que si estos Libros contienen la doctrina Catolica, y el Catecismo de la Fè, y buenas costumbres; no son de menos importancia, que los Libros del Rezo; y assi digna materia de que su Santidad embie Legado que los examine, y reconozca, y embie relacion, como lo hizo Zanelo. Y sino se pudiesse escusar la conueniencia de lleuarlos V. Magestad ha de nombrar Obispos que los lleuen, como lleuaron el Manual de Oraciones, y el Antifonario. Hartas vezes se ofreciò el Arçobispo don Pedro de Castro à lleuarlos, y no reparaua en los peligros, ni en la edad, dezia que si muriesse en el camino, en su oficio moria. Mas por ser estos Libros originales, ynicos en el Mundo; se debe reparar en el peligro de perderse en tan largo camino con las fortunas de mar y tierra, de maltratarse de fuerte, çafandose la letra sutil en plomo blando, y antiguo, que no se lean, detrimento que equiuale à perdida total. Con los traslados verá su Santidad lo que pide, y V. Magestad lo que dà, y si persevera en que se lleuen, seruiran las copias y traduciones de dos cosas importantissimas; de la mayor atencion con que han de ser tratados, lleuados, y asistidos en Roma, y de que España quede con vn tanto, y razon de lo que tenia, y Dios le embiò para guarda de su derecho, para titulo de su nobleza, y antiguedad en la Fè sobre todas las Prouincias, y Reynos de Eu-

ropa, donde se funda preceder V. Magestad à todòs los Reyes della. No quedarfe con traslados es priuarfe voluntariamente de todos los titulos y acciones, *in re, & ad rem*, y dar sus glorias al oluido y ecuridad.

Y lo que mas apricta estas razones es, que si Dios hùuiera querido estuuicssen en otra parte, Santiago los hùuiera lleuado. Algo quiso especial con traerlos à España. Podria ser, para que de aqui salicse la extenion del Euangelio, como se ha visto en la conuerion del nueuo Mundo. No podra negar el Prior, sea efeto de la predicacion de Santiago. Lea el Libro del Licenciado Gregorio Lopez Madera, pues dize, es sabio, y versado en la sagrada Escritura. Repare el Padre Fray Geronimo en vna cosa singular deste grande Apostol, que en España imperio fuyo per feuera la Fè immaculada, como se aya acabado casi en todas las Prouincias, fuertes de los otros Apostoles, exceptuò à San Pedro como à Principe, y à Roma como à Cabeça. Y el gran Doctor su Padre le enseñarà, como las palabras de Isaias cap. 34. *Et ipse misit eis sortem, & manus eius diuisit eam illis in mensuram, & usque in aeternum possidebunt eam, in generationem, & generationem habitabunt in ea*, con especial razon conuienen à Santiago, y hasta oy se verifican de la possessiõ que tiene de España.

Hemos visto en nuestros siglos la conuerion del mundo del otro Emisferio por los hijos de Santiago, no serà imposible que por estos sus Libros se vea en los venideros la del mundo de nuestro Emisferio, que casi todo ocupan Moros, y Hereges, ni serà increíble, sea este el fin de auerlos traïdo à España, el Titulo del Libro de la predicacion, dize: *Para España*. Ha querido Dios afiançar esta segunda Conuerion del Mundo de nuestro Emisferio, cõ la primera del otro. Esta à dado en señal, que ha de salir de España la segunda; dizen los Libros, que à de ser à la misma Fè, à la misma Iglesia, al mismo Vicario de Christo. Porque à de dificultar España esta gloria? Mas à la verdad, si à su intento la dificulta, y contradize, al de Dios, la asegura y apoya: *Qui uexant, uexant*. No tiene mas pa

ra estrañarla, que ser grandeça. Alientos tiene España para no ahogarse con grandeças: *Dilata os tuam, & implebo illud.* No espante por nueua, pues vemos ya cumplida la mitad: que antes de su cumplimiento espantara, y en los ojos de las otras Prouincias, mas pareciera, que España se la arrogaua, que la posseia. Prometida esta en el Euangelio, y dexa à cortesia el creer el Reyno de donde à de salir; y si al estrangero es voluntad vsar esta cortesia con España, al natural es obligacion patria, y mas estando ya empeñado con la parte. No es sin gran fundamento el sentirlo, que muchos interpretes dan à la profecia de Abdias, q̄ dizen no esta cumplida: *Et transmigratio Hierusalem, que in Bosphoro est, possidebit ciuitates Austri.* Quien puso limite à los intentos de Dios? Que murió en la Cruz el rostro à nuestra España, Occidente del Occidente.

Y repare V. Magestad, que de la Ciudad de Santa Fè distante desta dos leguas pequeña, (porque *simile est Regnum caelorum grano Synapis,*) nació ganar los Señores Reyes don Fernando y doña Isabel à Granada, donde estan estos Libros encerrados, y ganar las Indias, donde se estendio el Euangelio: porque en Santa Fè se hizieron las escrituras con Granada para darse, y con Colon para descubrirse las Indias. Y por ganar à Granada se les concedio el glorioso renombre de Catolicos, que es vniuersales, como dandoles imperio sobre ambos Mundos, y en quanto se dilata la Iglesia Católica vniuersal. Mire V. Magestad à Granada, como cepa y alcuña deste inestimable apellido, con que honra su Magestad. Y los Catolicos Reyes reconocidos al Apostol Santiago de que la vitoria de Granada fuesse en España la extincion total de la seta de Mahoma, por hazer celebre fiesta, de auer ganado Ciudad, y Iglesia tan suya, donde truxo el Libro que no se lee, y se guardaron los demas que se han hallado, y primero predicò, y celebrò la Missa, fundaron en su Iglesia de Galicia Aniuersario quantioso, que vale cien ducados, à cada Canonigo de los que asisten el mismo dia de la Toma de Granada, q̄ es à dos de Enero, y hazen della memoria cõ especial leccion en los Maytines. Y no

Y no sin misterio este dia felicissimo dio à la Iglesia à Granada en España, en Roma el Titulo de la Cruz de nuestro vniuersal Rey Iesu Christo, titulo de su mayorazgo, executoria de su Reyno, lease el Psalm. 2. *Filius meus es tu: ego autem constitutus sum Rex super Sion montem sanctum eius, postula à me, & dabo tibi possessionem terminas terræ.* (España) Reyno de Christo, que abraça ambos Mundos, como si dixeramos: Oy que se gana Granada, se manifiesta la Corona, se faca el instrumento, se presenta el Titulo del Reyno de Christo en la Corte de su Iglesia: porque en Granada tiene con que lo ha de conquistar, y por Granada, como Primogenita hija de la Iglesia en el Occidente, el Vniuerso en el vno y otro Emisferio vendrà al conocimiento del Euangelio, à la obediencia del Papa, al Rebaño de Christo. Esta es la latitud de la predicacion de Santiago, la consistencia de su Imperio, de su Prouincia, que conoce y predica el Papa Calixto Segundo en la homil. 3. que hizo de sus alabanças, con el Distico que trae de la Epigrama de Venancio Fortunato. *Gentiles docet hic, Iudeos increpat idem, Fructificansquæ Deo, terminat Orbe Fidem.* Que solos los limites del Orbe fueron los terminos de su predicacion, que antes faltò mundo para ella, que su voz para mundo. En Granada començò porque à ella vino à traer el Libro, y esta causa de su venida, pone en paz el desidio de los Autores sobre quando, y como, y tan presto vino: *O altitudo diuitiarum Sapientie & scientie Dei, quam incomprehensibilia sunt iudicia eius, & inuestigabiles viæ eius!* Porque no puede España auer entrado en los abismos destes Tesoros! Y si puede ser, no se nos huygan desto con la anchura de la posibilidad, pues ya la vemos como ceñida, y cõtraida con las circunstancias que experimentamos, que mayor, que tener ya la conuersion del otro mundo, cosa que por grande, no dexàra de profetizar la Escritura, y qual? La del Profeta Euangelico: *Laudate habitatores Petræ de vertice montiam clamabunt, ponent Domino gloriam, & laudem eius in insulis nuntiabunt, &c.* Si esto puede ser como di-

go, poco distará no solo de desleal à su Patria ; sino de frenetico, quien tira piedras à los Medicos , que la curaron de su infidelidad; à los padres que la dieron vida de salud, à la luz de la gracia, à los Capitanes que la guiaron à esta empreffa. Diran, concedemos esto à nuestra España , dudamos del medio de su execucion, y que seã estos Libros. Quando se duda, si vn vulto es hombre , ò si era illicito es tiralle. Por lo menos no ay duda, que Santiago vino à España: que San Cecilio, y San Tefison son sus Discipulos; que despues de la muerte de Santiago el Principe de los Apostoles San Pedro los embiò à predicar; que fundaron las Iglesias de España; que España embiò sus armas, soldados valientes, Predicadores Santos; que conquistaron las Indias para el Rey; los Indios para Dios; tambien no puede auer duda, que los Santos escriuierõ estos Libros; y que segun sus titulos son predicacion de la Fè, y assi, q̄ este grano de Mostaçã ha crecido en arbol tan estendido y pomposo. Pues quando aya duda, que sean instrumento y medio para la total conuersion que queda de Mahometanos, que casi ocupan lo mas de nuestro Emisferio, estan en la lengua que vsan, lo serã tambien de estos efectos, luego illicito es apedrearlos; y assi tengo licencia de acomodar lo que dixo Christo Señor nuestro: *Multa bona opera ostendi vobis ex Patre meo, propter quod eorum vultis me lapidare.* Estos Libros dizen que Santiago vino à España ; q̄ predicò por toda ella; hizo grandes marauillas ; plantò la Fè; boluio à Ierusalen; padecio martirio ; sus Discipulos truxeron su cuerpo a España; que es coluna de la Iglesia; que es la piedra de su refugio y abrigo ( vease como se ha venido a guarecer en esta Piedra ) que de aqui ha de salir la conuersion al Euangelio de Iesu Christo, a la obediencia de la Iglesia Romana ; que Moros, y Iudios no han de poder resistir a la verdad de la Fè Catolica. Por qual destas cosas me apedreays ? *De bono opere non lapidamus te, sed de blasphemia, quia tu homo cum sis, facis te ipsum Deum.* No por estas cosas ; sino porque son vnos Libros de Plomo escritos en lengua de Moros, y juzgamos tienen blas-

femias. El plomo capaz es de buena doctrina; la lengua de Moros, para que se les predique el Evangelio; el juicio de regirse por mejores motiuos; no quiero negar que, *Existimant se obsequium pr. estare Deo*. Mas no pueden negar, que no lo haze seruicio su existimacion.

Destas piedras, Señor, se quieren guarecer con la piedad, y atencion de V. Magestad, como siempre los ha amparado. Sabe V. Magestad, y todos sus Consejos y Reynos, que Persona, que Ministro, que Prelado fue don Pedro de Castro, y que con la gran virtud, y sagacidad que Dios le dio, empleò no yn año, sino treinta años, y los vltimos de su vida en la aueriguacion, aprouacion, estima desta causa y Libros, hizo tan grandes demonstraciones della, no ocultandola, dandola à su Santidad, y à V. Magestad, fundando vna Iglesia insigne en lustre del seruicio de Dios, y prouecho del proximo, poniendola en el Real Patronato. No se puede presumir de su verificaciõ pudiese cosa menos digna. Estos passos han seguido los Arçobispos de Granada, que sucedieron, cuyo fauor, y aprecio, y deuocion mostraron siempre con el Sacro Monte, honrando sus fiestas, entrando en su Coro, asistiẽdo muchos dias en su casa, gozando de la compaõia santa destos Martires, celebrando en los Altares de sus Reliquias, y dando nueua confirmacion, abono y defensa con su autoridad.

Viendo por los ojos, conociendo por experiencia los que estamos en este Sacro Monte tantos motiuos, razones, efectos, en ninguna manera dudamos de que San Cecilio, y San Tefison escriuieron muchos destos Libros, y en ellos dizen, que Santiago escriuio, y truxo otros, dando à entender las Laminas: dizen de San Cecilio: *Vir linguis, litteris & sanctitate præditus*. De San Tefison: *Vir litteris & sanctitate præditus*. Cosas que se dizen de los q̄ escriuen. Como escritos y obras destos Santos Martires y Doctores los conocemos, y estimamos, y defendemos, por aora no passamos adelante, ni pretendemos mas de q̄ sean tenidos por suyos, que no los inquieten de su possession, hasta que su Santidad declare otra cosa. Y à lo que

declarare como Catolicos estamos obedientes.

Esto, Señor, he propuesto debaxo de la Correccion de la Santa Madre Iglesia Catolica Romana, y de la Obediçia que debo, y protesto à lo que determinare: si fuere contrario de lo que siento, aurà sido mi ignorancia material, à la qual la piedad escusa, quifiera mas, ya que huuiesse perdido, sea por esta, que procurar ganar por impiedad, que como sea culpa, à nada puede disculpar. Afsi mismo pongo esto à los pies de V. Magestad con la sugesion y rēdimiento que debo a mi Rey y señor natural, y con la esperança que tengo en la Iusticia y Real Clemencia de V. Magestad Catolica, cuya Persona nuestro Señor ensalce, y prospere, &c.

